

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



SESIÓN ORDINARIA N°103-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes catorce de abril del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano y Marco Núñez Camacho.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: Los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Rogelio Castro Jimenez y Cesar Mora Brenes.

Ausentes con justificación: La Regidora Inés Méndez Gamboa y los Síndicos Roberto Brenes Zamora y Natalia López Porras.

Licencia con goce de dieta: Los Regidores Zoraida Mora Quirós y Arturo Rodríguez Morales.

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Al ser las quince hora con treinta y un minutos la Síndica Katherine Bustamante Dittel
2 ingresa a la Sesión Municipal.

3

4 Al ser las quince horas con cuarenta minutos la Síndica Kimberly López Campos
5 ingresa a la Sesión Municipal.

6

7 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis
8 Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
9 Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

10

11 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

12

13 **ARTÍCULO I**

14 **Lectura y Aprobación del Orden del día.**

15

16 - **Entonación Himno Nacional**

17 **ARTÍCULO I**

18 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

19 - Acta Sesión Ordinaria N°102-2026 del martes 07 de abril del 2026

20 - Acta Sesión Extraordinaria N°054-2026 del jueves 09 de abril del 2026

21 **ARTÍCULO II**

22 Dictámenes de Comisiones Municipales

23 **ARTÍCULO III**

24 Informes de Regidores y Síndicos

25 **ARTÍCULO IV**

26 Mociones

27 **ARTÍCULO V**

28 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

29 **ARTÍCULO VI**

30 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

31 **ARTÍCULO VII**



- 1 Informe de Correspondencia
2 - Entonación Himno Regional El Turrialbeño

3
4 **ARTÍCULO II**

5 **Revisión y Aprobación de Actas Anteriores**

- 6
7 - Acta Sesión Ordinaria N°102-2026 del martes 07 de abril del 2026

8
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
10 Ordinaria N°102-2026 del martes 07 de abril del 2026. -----

11
12 **Sin. Ronald Sánchez Castro:** Don Orlando bienvenido, ha hecho mucha falta para el
13 pancito y el café que trae siempre, no, es mentira don Orlando, yo quiero referirme al Acta
14 N°102-2026, en la participación de don Carlos con respecto a la creación del albergue para
15 los habitantes de calle, simplemente yo lo que quiero decir que fue una acción, fue un
16 comentario, una propuesta de don Carlos muy llena de humanidad, yo siento que ustedes
17 Regidores, Regidoras deben de apoyar ese proyecto, bueno, todos los del Concejo
18 deberíamos de darle apoyo a ese proyecto y siempre he pensado que este es el inicio de algo
19 que viene mejor para los habitantes de calle en Turrialba. -----

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald
22 igualmente, si, se hizo un buen trabajo, como lo dijo el señor Alcalde la semana anterior y
23 usted lo respalda con sus palabras. -----

24
25 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** En la parte de mociones del Acta, en la página 103279, en el
26 por tanto, dice que se solicita respetuosamente a la Administración Municipal que la presente
27 moción sea valorada y considerada para su inclusión en futuros procesos de planificación y
28 presupuestación, a fin de dotar a las comunidades de y ahí pusimos Campabadal y no es
29 Campabadal, es San Cayetano, San Cayetano, Cabiria y La Margoth, porque Campabadal
30 ya tiene máquinas y tiene play, entonces para que eso se corrija. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces la corrección sería doña
2 Lucila, nada más así concretamente. -----

3

4 Reg. Lucila Barrantes Rivas: Que en lugar de Campabadal, se ponga San Cayetano, en el,
5 por tanto, de la moción. -----

6

7 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ahí en la orillita trae un número. ---

8

9 Reg. Lucila Barrantes Rivas: El 17. -----

10

11 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Y arriba en la superior derecha. ----

12

13 Reg. Lucila Barrantes Rivas: 102-2026, Sesión Ordinaria, 103279, el folio es, 103279. ---

14

15 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aquí dice, se solicita
16 respetuosamente, inicia en la 17 como dice doña Lucila, el por tanto, se solicita
17 respetuosamente a la Administración Municipal que se presente la moción, sea valorada y
18 sea considera para su inclusión y futuros procesos de planificación la presentación, a fin de
19 dotar a las comunidades de Campabadal, ahí sería San Cayetano, ok, perfecto, San Cayetano,
20 sería San Cayetano, Cabiria, La Margoth y agregar el Poró, hay que presentar una nueva,
21 perfecto, entonces nada más sería en el folio 103279, en la línea, realmente sería en la línea
22 19, cambiar Campabadal por San Cayetano, ese sería el acuerdo. Los Regidores que estén
23 de acuerdo en que este cambio sea efectivo, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de
24 las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no hay
25 representación del Partido Liberación Nacional, por lo cual generamos 6 votos de los 7 y
26 votamos 4 fracciones de las 5 que están presentes. -----

27 -----

28

29 **ACUERDO 1:**

30 Aprobar la solicitud de la Regidora Lucila Barrantes Rivas, por tanto, léase correctamente
31 en el folio 103279, línea 19, San Cayetano en lugar de Campabadal. Transcribese a quien

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El**
2 **Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

3

4 - **Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico**
5 **Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando –**
6 **Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal, Raúl**
7 **Gómez Salvatierra, Kevin Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós y Arturo**
8 **Rodríguez Morales.**

9

10 **CONSIDERANDO:**

11

12 **PRIMERO:** Que las comunidades de Campabadal y Cabiria presentan una alta concentración
13 de población adulta mayor, lo cual hace necesario promover espacios adecuados para su
14 recreación, actividad física y bienestar integral.

15

16 **SEGUNDO:** Que el fomento de la actividad física en personas adultas mayores contribuye
17 significativamente a mejorar su calidad de vida, salud y convivencia social.

18

19 **TERCERO:** Que en el sector conocido como el Parquecito de Recope (parte alta), existe un
20 espacio que podría ser aprovechado mediante la instalación de juegos infantiles y máquinas
21 para hacer ejercicio, beneficiando tanto a niños como a personas adultas.

22

23 **CUARTO:** Que dicho espacio se ubica contiguo a la vía pública, por lo que, de ser posible,
24 se considera conveniente su cerramiento con malla para garantizar la seguridad de los
25 usuarios.

26

27 **QUINTO:** Que, asimismo, en el parquecito ubicado frente a la Escuela de La Margoth, se
28 propone la instalación de juegos infantiles y máquinas de ejercicio, con el fin de fortalecer
29 los espacios recreativos de la comunidad.

30

31 **POR TANTO:**



1 Se solicita respetuosamente a la Administración Municipal que la presente moción sea
2 valorada y considerada para su inclusión en futuros procesos de planificación y
3 presupuestación, a fin de dotar a las comunidades de **San Cayetano, Cabiria y La Margoth**
4 de espacios adecuados para la recreación, el ejercicio y la sana convivencia.

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, alguna otra discusión que
7 quieran generar del Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta se la Sesión
8 Ordinario N.º 102-2026 del martes 07 de abril del 2026, ya con los cambios acordados, por
9 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor
10 de las 4 fracciones presentes. -----

11

12 **Estando conforme con las aclaraciones y correcciones se aprobó y firmo el Acta con 6**
13 **votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

14

15 - **Acta Sesión Extraordinaria N°054-2026 del jueves 09 de abril del 2026**

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
18 Extraordinaria N°054-2026 del jueves 09 de abril del 2026, extraordinaria, nadie quiere
19 tomar el uso de la palabra, bueno, yo voy a hacer un pequeño, nada más por decirlo así medio
20 resumen de la situación, me pareció sumamente importante esa Sesión en el sentido de que
21 la discusión del futuro del cantón está ahí, en muchos sentidos, a veces la gente piensa que
22 es nada más la parte territorial, pero la parte social, cultural, cuidado si no hasta la política
23 interviene ahí, que creo que es la más, la que más entra en el campo, a parte de los
24 tecnicismos que tenemos con los profesionales y me pareció que colocar un tema para ese
25 día, lo hicimos estratégicamente por lo mismo, para que la mayoría de compañeros
26 desarrollaran sus consultas, me pareció sumamente importante lo que dijo el señor don
27 Víctor, me parece que ante la mayoría de dudas que teníamos, el campo laboral o al cual él
28 se dedica en la parte técnica, nos dejó bastantes dudas aclaradas, igualmente agradecer a los
29 compañeros que se hicieron presentes ese día, creo que era una Sesión sumamente
30 importante, esa es otra cosa, las Sesiones Ordinarias son importantes y a veces creemos que
31 las Extraordinarias son temas que no van a generar una discusión importante y a veces son

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 las Sesiones que nos llevan a sacar conclusiones y acuerdos que tienen que ver con los
2 diferentes factores que realmente nosotros tratamos de ordenar en el cantón, no, igualmente
3 espero los compañeros que están en la comisión, que han estado por ahí constantemente
4 tratando de reunir todas las partes, ahí nos mantengan al tanto de lo que sucede, cuando
5 podamos participar por ahí estaremos dando nuestro respaldo y cuando no y tengan que
6 reunirse acá en Turrialba o en otro lugar o en los diferentes distritos y no podemos participar
7 ojalá que nos puedan generar algún tipo de información, para que podamos nosotros aquí
8 irla integrando a lo que nosotros conocemos y a lo que en algún futuro va a ser nuestro orden
9 a nivel cantonal, de hecho los compañeros después me dijeron que querían cambiarle tal vez
10 el nombre, el título, porque suena Plan Regulador como un poco, como muy estricto y esto
11 realmente son reordenamiento cantonal, pero bueno, continuamos. -----

12

13 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Primero yo quiero darme por satisfecho, porque una de las
14 propuestas que yo hice, sugerí, fue atendida y es la de hablar en nuestro propio idioma a la
15 hora de hacer las explicaciones del Plan Regulador, bueno, al que se va a llamar
16 posiblemente de otra manera y he estado tratando de hacer consultas sobre el Plan Regulador
17 y haciendo preguntas acerca de cómo se implementaría el Plan Regulador en una ciudad ya
18 construida en desorden, pero las respuestas son tendientes a que algún día tienen que ser
19 ordenadas, pero lo que más me gustaría saber es por qué Pérez Zeledón no votó, no aprobó
20 el Plan y podría ser que esté pensando en que hubieron cosas malas, porque la explicación
21 que se nos da es que el Plan Regulador es bueno, es un ordenamiento, pero si me gustaría
22 conocer razones, porque cuando se le da una explicación, pero no explica realmente las con
23 secuencias, nada más dice que es bueno, entonces porque otras Municipalidades no lo
24 aprobaron y fue un clamor de los vecinos, no fue que fue un grupo, o sea, no fue que fue una
25 institución, fueron los vecinos, quizás que no entendieron y entonces si me gustaría, bueno,
26 voy a darme la tarea de averiguar cuáles son y que opinan los Grecianos de si es bueno o no
27 les parece, pero si me doy por satisfecho esa parte, en que por lo menos si se nos atendió eso
28 a nosotros los que poco de lo técnico sabemos, muchas gracias señor Presidente. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar, bueno,
31 así de buenas a primeras aquí como le decía don Raúl, que es digamos la versión igual que



1 nos dio los compañeros de ECOPLAN que vinieron la semana anterior, fue porque no se
2 socializo, que eso es lo que nosotros vamos a tratar de tomar en cuenta, que sé que muchos
3 compañeros Regidores y Síndicos están con esa o tenían esa duda, que fue lo que don Víctor
4 nos aclaró de gran manera y también las formas de socializar como dice don Kevin, pero la
5 idea es tomar en cuenta todas las partes, todas, todas, todas las partes, hacer la comunicación
6 con bastante tiempo, para que los pueblos estén atentos a lo que va a suceder a nivel distrital
7 cuando se vaya a recopilar la información e igual como dice don Raúl, tenemos cierta
8 similitud con Pérez Zeledón, pero aun así somos distintos, entonces por más que queramos
9 nosotros compararnos a veces es un poquito difícil, más o menos por ahí va la historia y pero
10 eso sí, no se me va el dato que dijo don Víctor, ellos perdieron \$325 000 000 por no hacer
11 las cosas de la forma o el protocolo ordenado. -----

12

13 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Si, bueno, el Plan Regulador todos sabemos que a nivel de
14 Costa Rica se tiene que dar en todas las Municipalidades, de alguna manera se tiene que dar,
15 como dice Octavio, la socialización es muy importante con todos los grupos, organizaciones,
16 grupos, con todo lo que haya en Turrialba y todos los pueblos son diferentes, recordemos
17 también que hay grupos que a veces se oponen por política o por intereses propios o por
18 ciertas cosas y entonces prefieren perder 300 y resto de millones, a hacer algo que le
19 conviene al cantón, creo que el Plan Regulador lo ha dicho claro, es ordenar, ordenar el
20 cantón y es importantísimo este ordenamiento que se va hacer y cómo les repito, se va hacer
21 en todo Costa Rica y se tiene que hacer, porque el Plan Regulador, va porque va, porque
22 MIDEPLAN así lo está exigiendo y va a tener que, pero vuelvo y repito, socializarlo nada
23 más, eso es todo, quizás eso le faltó, bueno, como dice Octavio, eso le faltó parece a Pérez
24 Zeledón. -----

25

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hay varios factores que fallaron ahí,
28 problemas ambientales, falencias técnicas en la formulación, participación ciudadana
29 insuficiente, conflictos legales y judiciales, falta de alineación institucional, o sea, problemas
30 de coordinación entre la Municipalidad, SETENA, el INVU, entre otras instituciones, no
31 cumplió integralmente con los requisitos ambientales, técnicos, legales, lo que llevo a su

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 anulación parcial por la Sala Constitucional, eso es en resumen don Oscar lo que paso ahí,
2 que eso es lo que vamos a tratar de evitar aquí, llevar un orden verdad. -----

3

4 **Al ser las quince hora con treinta y un minutos la Síndica Katherine Bustamante Dittel**
5 **ingresa a la Sesión Municipal.**

6

7 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** En un tema como este tan álgido, el Plan Regulador,
8 lógicamente siempre van a ver opiniones diversas, habrá gente que está de acuerdo, habrá
9 gente que no está de acuerdo, no se puede estar de acuerdo por varios factores, por
10 desconocimiento del tema o por conveniencia de algunas personas verdad, tengo entendido
11 de que, así como se explicó concretamente en Pérez Zeledón fue porque no se logró
12 socializar bien el Plan Regulador y para que un Plan Regulador tenga éxito uno de los puntos
13 principales es la información que se le da a la gente, a todos los sectores, ahí no se puede
14 dejar por fuera absolutamente a nadie, porque o sino después vienen las consecuencias como
15 lo que pasó en Pérez Zeledón, donde se perdieron más de \$300 000 000 también, de las arcas
16 Municipales, producto de todos los impuestos que pagan los ciudadanos, entonces es válido
17 que hayan dudas y que se hagan las preguntas necesarias, pero también si queremos que un
18 cantón como Turrialba salga a flote para atraer inversión tanto extranjera como nacional,
19 creo que lo mejor que se puede hacer es ordenar en ese sentido y el Plan Regulador es una
20 herramienta que permite una seguridad jurídica para los habitantes del cantón y para las
21 personas que se animen a venir a invertir a Turrialba, entonces es mejor ordenar en una forma
22 eficaz, pero eso sí, tomando en cuenta a todos los sectores, absolutamente a todos, por más
23 sencilla que sea alguna organización, porque si no se hace así después pueden venir los
24 problemas que fue lo que dio al trace, según entiendo en Pérez Zeledón, entonces nosotros
25 en Turrialba no queremos que esto suceda y tenemos año y medio de tiempo para hacer todos
26 los ajustes necesarios, todas las averiguaciones técnicas que hayan qué hacer y todas las
27 preguntas y todas las indagaciones para que no nos pase lo mismo, cuál empresa podría venir
28 a Turrialba a invertir sin una seguridad jurídica, sin un respaldo jurídico, sin buenas
29 carreteras, sin buen acceso al agua potable, sin buen acceso a la conectividad, a la
30 electricidad, etc., creo que en estos tiempos nadie se va a arriesgar a venir en esa forma, se
31 ha hecho claro, han venido empresas acá, pero dentro de un sistema desordenado por así



1 decirlo, entonces que nos cuesta hacer las cosas bien, hay que animarnos y si preguntamos a
2 gentes de Grecia por ejemplo, que es el bum hoy, de un cantón que ya no le queda campo en
3 la zona que compraron, en la finca creo que de 50 hectáreas y posiblemente la mayoría de
4 gente va a decir que está contenta, alguna gente va a decir que no está contenta, porque hay
5 gente que no le gusta este tipo de cosas que se hagan en un cantón por intereses propios, hay
6 gente que tiene terrenos que ya tenía visto para vender y si hay un Plan Regulador que ya
7 valga la redundancia, regule cosas, va a tener un freno para poder hacer negocios, ese es el
8 tipo de gente que no va a estar de acuerdo y se le respeta, pero gracias a Dios vivimos en un
9 país de derecho y la mayoría va a dar sus opiniones y que mejor que como se habló ahí, las
10 iglesias, las asociaciones de desarrollo, las asadas, todas las fuerzas vivas del cantón ser
11 tomadas en cuenta, si no se falla en eso y hay una información asertiva como se dijo ahí, que
12 gracias a Dios ya tenemos un periodista que va ayudar en eso y tenemos un Alcalde que
13 conoce también de información que es otra ventaja que tenemos, entonces creo que vamos
14 por buen camino. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl. -----

17

18 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Si, este es un tema complicado verdad y yo quiero quedar claro
19 en una posición y es que lo que pasó en Pérez Zeledón no es malo verdad, o sea, uno lo ve
20 como malo y trágico porque se perdió mucha plata, pero también hay que ver de que si no
21 se aprobó fue por algo, por eso difiero un poquito con las palabras de la compañera Lucila,
22 que dice que el Plan va porque va, no y no va porque va, en realidad nosotros somos los que
23 tenemos que tomar una decisión que es complicada y que ojalá que no tengamos, que pase
24 eso, lo que pasó en otros lados, pero obviamente se sabe que en Pérez Zeledón hubieron
25 algunos errores grandes, como los dé, ya lo decía el señor Presidente, las de la socialización
26 del tema y la participación ciudadana que es súper importante en este tipo de eventos o de
27 sistemas y entonces yo creo que con eso hay que tener mucho cuidado, bien lo dice el
28 Regidor Raúl Gómez que aquí hay que tomar decisiones que a veces no se le queda bien a
29 las personas y lamentablemente va a ver que hacerlo así, a unos sí y a otros no, pero esa
30 decisión al final va a pasar por este Concejo Municipal y nosotros tenemos que ser garantes
31 de que lo que se haga, se haga bien hecho, pero no quiere decir eso, que el Plan que vaya a

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 presentar la empresa sea 100% efectivo y que tengamos que levantar la mano y votar como
2 tiene que ser, o sea, si se da lamentablemente lo que se dio en Pérez Zeledón, pues tendremos
3 que afrontar las consecuencias y ver de qué forma podemos solventarlo, pero no vamos a
4 pasar una situación como esa, al final lastimosamente que tengamos que poner a Pérez
5 Zeledón como ejemplo, que no es un cantón ni siquiera, yo creo que no tiene muchas cosas
6 parecido a nosotros, porque Pérez Zeledón debería ser provincia más bien, Pérez Zeledón es
7 un cantón con un crecimiento increíble, es una ciudad completa en todo el sentido de la
8 palabra y ojalá nosotros tuviéramos el 50% del desarrollo que ha tenido Pérez Zeledón, pero
9 no, hemos estado estancados desde hace mucho tiempo, ojalá que este Plan Regulador que
10 se va a presentar, todavía falta mucho, es un tema que apenas está empezando a trabajar,
11 pero ojalá que si se presenta un buen Plan y se logra pasar, pues que este Plan ayude a que
12 crezcamos como cantón, pero, en esta situación si yo creo que nosotros vamos a ser como
13 repito, garantes de esta situación, vamos a estar muy atentos a que todo esté bien a que la
14 información esté bien y entonces a la hora de la hora votar, pero sí creo que hay que tener
15 cuidado con eso, porque el hecho que no se diera en Pérez Zeledón no fue por malacrianza
16 o por un montón de situaciones, no, no, al final el pueblo se opuso, fueron los que llegaron
17 a oponerse al Concejo Municipal porque no les parecía y bueno, tuvieron que echar marcha
18 atrás en ese sentido, muchas gracias y que mis palabras queden actas. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin. -----

21

22 **Al ser las quince horas con cuarenta minutos la Síndica Kimberly López Campos**
23 **ingresa a la Sesión Municipal.**

24

25 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Vean compañeros, en este tema del Plan de Ordenamiento
26 Territorial o Plan Regulador, es un tema muy álgido, yo creo que aquí las comparaciones
27 están de más, Turrialba es un cantón único, al igual que todos los 84 cantones, cada uno tiene
28 características diferentes, entonces compararnos con otros creo que en este tipo de temas no
29 es lo correcto, si creo y estoy en la totalidad de la seguridad, de que este Plan sin duda vendrá,
30 si se llega socializar y si llega a implementar en nuestro cantón, tendrá múltiples beneficios,
31 Lucila, si, realmente no comparto su comentario de que va por va, esto hay que socializarlo



1 y si es beneficioso para el cantón dichosamente ojalá que así sea, por supuesto que si va,
2 pero si hay algo que modificarle o evacuarlo creo que si existe esa posibilidad y como lo
3 dice el compañero Aguilar, si no va en último caso, que ojalá que no sea, tenemos que
4 afrontar las consecuencias, aquí estamos para defender a Turrialba y creo que siempre lo
5 mejor es por lo que estamos acá, yo creo plenamente en doña Vanessa, que es la directora,
6 la encargada de la Comisión Técnica Municipal y estoy seguro que delante de ella este Plan
7 Regulador va llegar a buen puerto, muy pronto en Turrialba va a contar con el Plan de
8 Ordenamiento Territorial que tanto nos urge. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco. -----

11

12 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Si, tal vez para que quede claro, no es que yo digo que va
13 porque va, porque se tiene que obligar, si no que a nivel de Costa Rica, todas las
14 Municipalidades tienen que llegar en algún a implementar el Plan Regulador y por supuesto
15 que hablé de socializar con las ADI's y organizaciones, con todos los grupos verdad, que es
16 lo más importante, pero en referencia a que va porque va, no es que, si no es que, si no que
17 en Costa Rica en todas las Municipalidades se va tener que hacer, me imagino que Pérez
18 Zeledón perdió esa plata y ahora van a tener que volver reinvertir porque tienen que hacerlo
19 y es lógico por supuesto que a todos les ocupe y les preocupe también que vendrá, pero yo
20 sé que hay como un panorama bueno me parece en Turrialba, porque en este momento el
21 Alcalde está trabajando muy bien, está demostrando que queremos orden, que se está
22 trabajando con transparencia, con honestidad, que todo lo que se está haciendo por Turrialba
23 es para el bien de Turrialba y vuelvo a repetir, no se va a dejar de socializar, por supuesto
24 que es la palabra más importante y el centro del Plan Regulador, porque si no, si lo hacemos
25 detrás del pueblo y que el pueblo ignore jamás va a ir, pero quiero aclarar esa palabra que
26 yo dije, va, pero es por eso porque MIDEPLAN le está exigiendo a todas las Municipalidades
27 que tienen que hacer Plan Regulador, no es porque es obligación que todos aquí tengan que
28 a espaldas del pueblo ir a votar por un Plan Regulador, me extraña, no, no, igual, confianza
29 en Vanessa, que Vanessa es una persona, una técnica demasiado experta y yo creo que en
30 las mejores manos está y estamos en el mejor momento, en el mejor momento para socializar
31 ese Plan Regulador y trabajar ese Plan Regulador y ojalá y Dios quisiera por el bien de

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Turrialba, funcione y no sea tan complicado y esperemos que prospere todo esto que viene,
2 no sé dentro de cuánto, pero que viene. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Lucila. -----

5

6 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En el tema del Plan Regulador, yo creo que si es importante
7 que dejemos de ver lo que pasó en Pérez Zeledón, porque solo estamos viendo un lado malo,
8 pero veamos también los demás cantones que están dentro de la misma provincia de Cartago
9 que ya lo tienen y cómo les ha ido a ellos, cómo les ha ido a los cantones de la provincia de
10 Limón, yo tuve la experiencia no de ser parte de un Concejo Municipal, pero si vivir dentro
11 de un cantón donde el cual se empezó a implementar un Plan Regulador y ahora ver los
12 beneficios que ellos obtuvieron y el desarrollo comercial que se dio dentro de esos cantones
13 que están, en ese caso les digo Pococí, Pococí es un lugar que se ha desarrollado muy bien,
14 Garabito es otro que ha crecido y ha tenido un ordenamiento como tiene que ser, Cartago
15 tiene uno, hay varios cantones dentro de la provincia de Cartago que no tenemos que irnos
16 directamente hasta Pérez Zeledón, porque no vamos tan largo, porque solo vemos algo
17 negativo, veamos lo positivo que tienen estos cantones, qué es lo que se ha beneficiado a la
18 población de cada uno de estos cantones, yo pienso que tal vez es como si queremos tener
19 información es preguntarle a los que ya lo tienen implementado y ver cómo les ha funcionado
20 a las comunidades y ver para que la población Turrialbeña en realidad no le tenga miedo a
21 un Plan Regulador, porque esto lo que trae es economía y trae inversión. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Deivid, hace
24 rato estaba viendo también aquí estadísticas de otros lugares, precisamente por lo mismo, lo
25 que pasa es que tal vez dimos las de Pérez porque fue la que taxativamente nos hizo la
26 consulta don Oscar, pero como dice usted, siempre o a veces es más fácil para nosotros, no
27 estoy diciendo ningún compañero, para todos, porque así hemos sido la mayoría o por lo
28 menos yo, humildemente lo digo, a veces he visto lo negativo y también es bueno ver lo
29 positivo, entonces también los invito a leer bastante de los otros distritos que ya lo han
30 aprobado y que vienen satisfactoriamente trabajando, ahí hago más las palabras de don Raúl
31 también, es difícil quedarle bien a todos y hay gente que no va estar satisfecha, pero si en su

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 mayoría el cantón va trabajando bien es por algo. -----

2 -----

3

4 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Yo diría compañeros que es muy
5 normal tener dudas en una situación de estas, nos estamos o nos vamos a enfrentar a algo
6 que nunca hemos tenido, que sería por primera vez y es lógico que hayan dudas, lo más
7 importante de esto y dada la experiencia de otros cantones, seguimos con el ejemplo de Pérez
8 Zeledón, que ahí el mayor error fue no socializar y yo esperaría que cuando esto se esté
9 dando ya aquí en Turrialba, el día que nos corresponda en nuestra comunidad, en nuestro
10 distrito, que nosotros como líderes comunales, como Síndicos, como Concejales,
11 convoquemos el pueblo verdad, porque es la oportunidad que vamos a tener para manifestar
12 todas nuestras preocupaciones, todo lo que por años nos han molestado y nos han
13 perjudicado en nuestras comunidades, quien quita un quite y el Plan Regulador nos llega a
14 solucionar más de un problema que tenemos en las comunidades, por ejemplo, recuerden
15 acá hace unos meses tanto pleito que se dio con unos gimnasios, si existiera un Plan
16 Regulador nada de eso se daría, porque a usted a la par de su casa no le pondrían un gimnasio,
17 si es una zona residencial, pero qué sucede, nosotros estamos a la libre, desgraciadamente
18 así es, estamos a la libre, únicamente con lo que diga el Reglamento de Construcciones y a
19 veces algún ordenamiento que tenga la Municipalidad, entonces qué es importante en esto,
20 socializar, como les decía, que el día que nos corresponda que esta comitiva vaya a nuestra
21 comunidad, ojalá que estemos todos ahí, para que después no tengamos que andarnos
22 quejando y que el Plan Regulador es una obligación, si es una obligación, la Ley de
23 Planificación Urbana N.º4240 así lo dice, que hay consecuencias de la Municipalidad que
24 no lo haga, claro que si la hay, el país va llegar un punto donde le va a decir a los cantones,
25 bueno, a esta fecha el que no tenga el Plan Regulador tendrá que limitarse de muchas, incluso
26 hasta de inversiones, en un cantón donde no hay Plan Regulador, le tocará otras instancias
27 intervenir, como el INVU, o sea, que otras instituciones van a tener que decirnos a nosotros
28 lo que tenemos que hacer, por eso el Plan Regulador siento yo que viene a traer más
29 beneficios que perjuicios e insisto y recalco, para que no nos digan lo que tenemos que hacer,
30 el día que nos corresponda esta reunión en nuestro cantón, nuestro distrito, por favor
31 lleguemos todos y manifestemos lo que no nos gusta, lo que nos ha molestado por años,

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 esperamos que esa socialización sea pero de las más esplendidas y que no tengamos que
2 vivir lo que ha vivido otros cantones. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger
5 igualmente por su explicación, ahora cuando dice que lleguemos a decir cosas que afecta,
6 que tengan lógica verdad, con lo que se está hablando, no van a llegar a decir que el perro
7 de al lado me molesta, porque ladra muy duro o que el gallo despierta muy temprano o etc.,
8 esas cosas no, son cosas que tienen que ver exactamente con posicionamiento de estructuras
9 y con el orden que tiene que ver con la zona. -----

10

11 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo creo que aquí el punto es compañeros, resumiendo todo, es
12 que nosotros como Concejo Municipal es no cometer los errores que otros cometieron en el
13 pasado, para que el Plan que tenían en estudio y para ejecutarse no se lograra, perdiendo
14 como ya lo hemos escuchado millones que les costará, en este caso, si nos sucediera a
15 nosotros, al pueblo Turrialbeño, entonces cuál debe de ser nuestra garantía, tanto desde la
16 Administración como a nosotros como Regidores, como Síndicos que participan de este
17 Concejo, es asegurarnos que esa experiencia no nos toque vivirlas a nosotros como cantón,
18 yo creo que eso es todo, aquí no se trata si estamos viendo o siendo negativos, o siendo
19 positivos, porque ni siquiera el momento se ha llegado, tenemos que estar seguros que cada
20 paso que se dé, se dé en forma correcta y se dé garantía a todos los Turrialbeños de tener una
21 participación activa para que esto llegue a buen puerto, o sea, creo que no hay más que
22 redundar en el asunto y seguir trabajando y seguir haciendo que los plazos se vayan
23 cumpliendo, que las tareas se vayan cumpliendo, se vayan haciendo bien y que haya una
24 participación real de toda la comunidad Turrialbeña, yo creo que eso sería y buscar el
25 consenso total, haciendo más las palabras del expresidente don Oscar Arias, recordar y sobre
26 todo en política que el consenso total no existe y no va a existir nunca, porque siempre habrán
27 diversidad de opiniones, diversidad de ideas, todas las personas somos diferentes, todos
28 pensamos diferente, todos queremos cosas diferentes y lo que es bueno para uno, a veces
29 pues no será bueno para el otro y así, entonces yo creo eso sería, muchas gracias señor
30 Presidente y que mis palabras consten en Actas. -----

31 -----



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace, bueno,
2 en síntesis, yo diría que no es que no hay que ser positivos o negativos, pienso que si hay
3 que ser positivos, porque imagínese la inversión que se va hacer verdad, pero en esta
4 positividad creo que lo más importante es ser vigilantes, que esa es nuestra labor ahora, ser
5 vigilantes de que el orden o el proceso se vaya cumpliendo de forma legal y regular, no
6 irregular, regular, muy bien compañeros, bueno, bastante discutido el tema, vean que yo
7 quería que se discutiera bastante este tema ahorita, porque me parecía importante, aparte de
8 que los compañeros estuvieron la semana anterior, creo que es un tema que hay que darle
9 para arriba y para abajo y nos concierne a todos. Los Regidores que estén de acuerdo en
10 aprobar el Acta se la Sesión Extraordinaria N.º 054-2026 del jueves 09 de abril del 2026, por
11 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor
12 de las 4 fracciones presentes. -----

13

14 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Liberación**
15 **Nacional no tiene representación en la Sesión).**

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Justificar ahorita que no están las
18 compañeras doña Zoraida que anda como ustedes saben con licencia de goce de dieta y doña
19 Inés que no pudo venir por un tema laboral, doña Kimberly por una situación familiar, estaba
20 aquí ella, sí, no la vi yo, doña Natalia por una situación laboral, don Arturo que igual anda
21 con licencia de goce de dieta, don Orlando que ya lo recuperamos que dicha eso si me alegra,
22 quién más me quedó por ahí, don Roberto por situación laboral, y me imagino que situación
23 laboral también, muy bien yo creo que eso sería.-----

24

ARTÍCULO III

25

Dictámenes de Comisiones Municipales

26

27

28 **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.**

29

30 Expediente N.º 25.403

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Proyecto de Ley: “Ley para la Creación del Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio
2 Climático”

3

4 En atención a la consulta remitida por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la
5 Asamblea Legislativa, mediante oficio AL-CPEAMB-4102-2026, referente al proyecto de
6 ley denominado “Ley para la Creación del Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio
7 Climático”, expediente N.º 25.403, me permito emitir el siguiente criterio:

8

9 El presente proyecto de ley resulta positivo y oportuno, en el tanto fortalece los mecanismos
10 de participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la política climática
11 del país, lo cual es coherente con los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica
12 en materia ambiental y de cambio climático.

13

14 Asimismo, se considera como un aspecto favorable que el proyecto promueve la articulación
15 entre el Estado y la sociedad civil, permitiendo una mayor transparencia, rendición de
16 cuentas y acceso a la información en temas ambientales, lo cual fortalece la gobernanza
17 climática y la democracia participativa.

18

19 Adicionalmente, la integración de distintos sectores sociales, productivos y comunitarios
20 garantiza un enfoque inclusivo, multisectorial y representativo, lo cual resulta fundamental
21 para abordar de manera integral los desafíos del cambio climático.

22

23 Por lo anteriormente expuesto, se emite un criterio favorable al proyecto de ley en consulta,
24 considerando su aporte al fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la
25 acción climática del país.

26

27 **(F) Regidor Marco Núñez Camacho – Vicepresidente Comisión Municipal de Asuntos**
28 **Ambientales.**

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Algo más don Marco, no. Los
31 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por la Comisión

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 de Ambientales por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en
2 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, votó don Antonio Medina, doña Lucila
3 no se encontraba en su curul. -----

4

5 **ACUERDO 1:**

6 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. Se
7 transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.403.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
9 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

10

11 **2. Dictamen firmado por el Síndico Deivid Steller Alvarado.**

12

13 **CRITERIO DE PROYECTO DE LEY N.º 25.361**

14 **I. OBJETO**

15 Emitir criterio respecto al Proyecto de Ley Expediente N.º 25.361, denominado:

16

17 **“Ley para mejorar la recolección de información contable: reformas y adiciones a la**
18 **Ley N.º 8131”.**

19

20 **II. ANÁLISIS**

21 1. Finalidad del proyecto

22 El proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer la calidad, consistencia y oportunidad de
23 la información contable en el sector público, lo cual resulta acorde con los principios de
24 transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

25

26 2. Enfoque de control y responsabilidad pública

27 Desde una perspectiva técnica, la adecuada administración de los recursos públicos
28 constituye una obligación inherente a toda institución del Estado.

29 El fortalecimiento de los mecanismos de registro, control y reporte contable permite:

30 - Mejorar la trazabilidad del uso de los fondos públicos

31 - Reducir riesgos asociados a errores, omisiones o malas prácticas

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 - Facilitar la fiscalización y el control institucional

2

3 3. Capacidades institucionales y cumplimiento

4 En el contexto nacional, existen lineamientos técnicos y procesos de capacitación
5 promovidos por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, lo cual evidencia que las
6 instituciones públicas disponen de herramientas para fortalecer su gestión financiera.

7 En consecuencia, las debilidades en la administración contable deben ser atendidas mediante
8 el cumplimiento de la normativa vigente y la mejora continua de los procesos internos, sin
9 que estas constituyan justificación para el manejo inadecuado de los recursos públicos.

10

11 4. Consideraciones de implementación

12 Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente que toda reforma normativa contemple:

13 - Claridad en su reglamentación

14 - Coordinación interinstitucional

15 - Viabilidad operativa para su cumplimiento efectivo

16 Lo anterior con el fin de garantizar que los objetivos del proyecto se materialicen en
17 resultados concretos dentro de la gestión pública.

18

19 III. VALORACIÓN

20 El proyecto de ley presenta una orientación adecuada hacia el fortalecimiento de la gestión
21 financiera pública, particularmente en materia de control, transparencia y calidad de la
22 información contable.

23

24 IV. CONCLUSIÓN

25 En atención a lo expuesto, y en mi condición de Síndico Municipal, se emite criterio
26 favorable al Proyecto de Ley N.º 25.361, al considerar que contribuye al fortalecimiento de
27 la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los fondos públicos.

28

29 V. RECOMENDACIÓN

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Se recomienda al Concejo Municipal valorar positivamente la iniciativa y, en consecuencia,
2 pronunciarse a favor del proyecto de ley, en concordancia con los principios de buena
3 administración y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Deivid. Los Regidores que estén
6 de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Deivid Steller por favor
7 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de
8 las 4 fracciones presentes. -----

9

10 **ACUERDO 2:**

11 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Steller Alvarado. Se transcribe a la Asamblea
12 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.361. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
14 **no tiene representación en la Sesión).**

15

16 **3. Dictamen firmado por el Regidor Antonio Medina Solís.**

17

18 Consulta de Exp. 25 391 Ley para la protección de las comunidades contra las intoxicaciones
19 por actividad agrícola.

20

21 Esta ley es de suma importancia ya que día a día se ve la contaminación por la aplicación de
22 pesticidas sin ningún control poniendo en peligro los mantos acuíferos y lo más grave la
23 mortalidad de insectos polinizadores, donde lo más dañino son los insecticidas
24 especialmente los neonicotinoides y algunos organofosforados y carbamatos. Estos
25 productos causan toxicidad aguda, desorientación, reducción de forrajes y la muerte de la
26 colonia al ser transportados al panal.

27

28 Es recomendable evitar aplicaciones durante la floración y aplicarlos al atardecer utilizando
29 productos menos tóxicos como fungicidas basados en difenoconazol.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Es importante agregar un artículo donde se recomiende el uso de plaguicidas naturales sin
2 químicos sintéticos protegiendo el ecosistema.

3

4 Estos plaguicidas naturales pueden ser el jabón potásico, el ajo y chile, infusión de hojas de
5 tomate entre otros.

6

7 En el artículo 30 bis hay que ampliar el radio de aplicación de 500 a 1000 metros el proyecto
8 de ley lo dice a 500 metros, yo recomiendo que sea a 1000 metros y prohibir el uso de
9 plaguicidas cerca de centros educativos, centros de población, centros de salud y centros de
10 recreación.

11

12 Por lo anterior estoy de acuerdo con la formulación de esta ley.

13

14 **Reg. Antonio Medina Solís:** Esto porque debido ustedes se han dado cuenta en muchas
15 noticias que a veces salen ahí que salieron intoxicados estudiantes de algunos centros
16 educativos, que salían intoxicados inclusive familias también, que estaban descansando en
17 sus casas y por ahí ando, por eso es importante la aplicación, el radio de aplicación de 500 a
18 1000 metros, con esto no se quiere decir que nadie va a cultivar alrededor de esa área, pero
19 si acatando las recomendaciones técnicas de los técnicos especialistas en la materia,
20 esperamos que esta ley sea aprobada lo antes posible, porque realmente si vale la pena porque
21 de esto depende prácticamente el futuro de nosotros y el futuro de nuestra familia. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Antonio, venía
24 en inglés como lo dijo él. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de
25 Ley presentado por don Antonio Medina por favor levantar su mano, doña Grace, 6 votos a
26 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -

27 -----

28

29 **ACUERDO 3:**

30 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Medina Solís. Se transcribe a la Asamblea
31 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.391. **ACUERDO**



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
2 **no tiene representación en la Sesión).**

3

4

ARTÍCULO IV

5

Informes de Regidores y Síndicos

6

7

1. Informe del Síndico Fernando Sandoval Ulate - Distrito de Turrialba

8

9

1. Gestión institucional y articulación interinstitucional

10 Se gestionó una reunión con el Viceministro de Ciencia y Tecnología, en la cual participó el
11 señor Tony Martínez, jefe del Programa de Alfabetización Digital. Esta gestión tuvo como
12 objetivo impulsar oportunidades para la comunidad de Guayabito, en coordinación con el
13 señor Alcalde Carlos Hidalgo y el Síndico Ronald Sánchez, promoviendo el fortalecimiento
14 de capacidades tecnológicas y educativas en beneficio de la comunidad.

15

16

2. Coordinación con el Ministerio de Hacienda

17 Se solicitó formalmente la colaboración del Ministerio de Hacienda para llevar a cabo una
18 reunión virtual con el Viceministro de Ingresos Económicos. El objetivo fue abordar la
19 situación de las partidas específicas, tema de gran relevancia para los gobiernos locales. Esta
20 reunión estuvo dirigida a Síndicos y Síndicas, promoviendo el acceso a información clara y
21 actualizada para la gestión comunal.

22

23

3. Gestión municipal y presentación de mociones

24 En conjunto con el apoyo de la Regidora Lucila Barrantes Rivas, se presentaron las
25 siguientes mociones:

26

Problemática en la entrada de Carmen Lyra hacia Mora (El Trillo):

27

Actualmente, se está a la espera de la respuesta de la Administración Municipal para valorar
28 posibles soluciones.

29

Atención de la entrada de la línea en Carmen Lyra:

30

Se gestionó la limpieza del espacio, el cual se encontraba en condiciones inadecuadas,

31

logrando un beneficio directo para los vecinos.



1 Proyecto de parque multiuso en Lomas de Río:

2 Se presentó ante el Concejo Municipal un proyecto para el desarrollo de un parque multiuso
3 en los alrededores de la Plaza de Lomas de Río, con el apoyo de la Regidora Lucila Barrantes
4 Rivas. Para este fin, se solicitó la realización de un estudio técnico. Actualmente, se está a la
5 espera de los planos y los resultados correspondientes, que en menos de 3 semanas están los
6 planos.

7

8 4. Defensa del patrimonio local (Hospital)

9 Como Síndico, me sumé a la defensa del hospital como patrimonio del cantón, participando
10 activamente junto a la ciudadanía en oposición a su demolición. En conjunto con la mayoría
11 de regidores, se impulsó la presentación de una moción y la recolección de firmas,
12 respaldando el sentir de líderes comunales y la población en general.

13

14 5. Mejoramiento de infraestructura vial

15 Se presentó una moción, con el apoyo de la regidora Barrantes, sobre el estado del camino
16 del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Gracias a la moción, esta gestión, se llevó a
17 cabo por parte de Administración Hidalgo Flores. Se observan resultados positivos,
18 reflejando el impacto del trabajo constante.

19

20 6. Participación cultural y comunitaria

21 Se ha participado activamente en actividades de homenajes culturales, fortaleciendo la
22 identidad, los valores y las tradiciones de las comunidades.

23

24 7. Proyecto Puente Negro

25 Se impulsó la mejora del Puente Negro mediante moción respaldada por los Regidores y
26 Regidoras. Las propuestas incluyen: Las instalaciones de malla de seguridad y mejoras en la
27 iluminación. Actualmente, se está a la espera de la respuesta de la Administración Municipal.

28

29 8. Comisión de Mermas y Donaciones

30 En mi calidad de presidente de la comisión, se han logrado avances significativos,
31 destacando la aprobación de un reglamento, presentado por la Regidora Lucila Barrantes



1 Rivas, el cual fue dictaminado en comisión y aprobado por el Concejo Municipal.
2 Actualmente, se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
3 Asimismo, se ha conformado un equipo de trabajo sólido, por lo que se agradece al Síndico
4 Freddy Chacón y a la Regidora Lucila Barrantes por su apoyo.

5 La Comisión de la Condición de la Mujer

6 La Oficina del Adulto Mayor

7 De igual manera, se agradece a los Regidores Roger Bell Arrieta y Arturo Rodríguez por
8 facilitar el espacio en la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo para resguardar las
9 mermas.

10 En el tema de la Comisión de la Mujer se le apoyo bastante en la parte económica y en la
11 Oficina del Adulto mayor también.

12

13 9. Accesibilidad y cumplimiento de la Ley 7600

14 Se logró la construcción de rampa de acceso en cumplimiento de la Ley 7600 en punto clave:
15 CEN-CINAI, en la esquina y la Escuela de San Rafael. Estas acciones promueven la
16 inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad.

17

18 10. Impulso a la accesibilidad en el distrito

19 Se solicitó el apoyo de la Regidora Lucila Barrantes Rivas ante la gran necesidad de construir
20 rampas en todos los barrios del distrito Central. Este es un tema de carácter urgente, ya que
21 busca resguardar la integridad y seguridad de las personas adultas mayores y de las personas
22 con discapacidad, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad e inclusión.

23

24 11. Apoyo a centros educativos

25 Se brindó apoyo a la directora del Centro Educativo de Murcia mediante:

26 Gestión de reunión con el director del INDER. Moción presentada por parte de la Regidora
27 Barrantes en respaldo a esta gestión. Se espera avanzar en beneficio de la comunidad
28 educativa.

29

30 12. Seguridad vial y gestión ante el CATIE

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Se presentó una moción, con respaldo de la Regidora Barrantes y de los demás Regidores,
2 para atender la necesidad urgente de un semáforo en las cercanías del CATIE- Hospital
3 Además, se incluyó la gestión vinculada al CATIE, considerando la alta afluencia vehicular
4 y peatonal en la zona. Se está a la espera de los estudios técnicos correspondientes.

5

6 13. Apoyo a organizaciones comunales

7 Se gestionó apoyo para la Asociación de Desarrollo de La Margoth mediante:

8 Coordinación con la municipalidad. Apoyo de la empresa Holcim Se entregarán materiales
9 para la construcción de un planché destinado a:

10

11 Juegos infantiles

12 Máquinas de ejercicio

13

14 14. Trabajo comunitario y atención territorial

15 Se agradece profundamente a las comunidades que han brindado la oportunidad de participar
16 en reuniones y espacios de diálogo. En este sentido, tanto mi persona como el señor Alcalde
17 participamos en una reunión en la comunidad de El Poró, donde se escucharon atentamente
18 las necesidades de los vecinos. Como resultado de este encuentro, se logró atender la
19 situación relacionadas con la poda de un árbol, dando respuesta a una preocupación comunal
20 importante y atención a otros temas, Se ha mantenido una escucha activa de las necesidades
21 de la población, reafirmando el compromiso de servir con responsabilidad, gestionar
22 soluciones y apoyar dentro de las posibilidades reales.

23

24 15. Gestión en apoyo social (Seguro por el Estado)

25 Agradezco profundamente a los compañeros y compañeras Regidores y Regidoras que en su
26 momento brindaron su apoyo ante la gran preocupación relacionada con el seguro por el
27 Estado.

28

29 Mi persona llevó a cabo la recolección de firmas, las cuales fueron presentadas ante las
30 autoridades correspondientes. Gracias a este esfuerzo conjunto, se logró que muchos
31 ciudadanos y ciudadanas, que anteriormente habían sido afectados por el rechazo de sus



1 seguros, pudieran ser nuevamente aprobados, atendiendo sus grandes necesidades
2 económicas.

3

4 Mi compromiso como Síndico es con el distrito de Turrialba Centro. He tratado de
5 desempeñar esta labor con entrega y una profunda vocación de servicio.

6

7 A todas las personas que han confiado en mí, les reitero que continuaré trabajando con
8 hechos, responsabilidad y honestidad, siempre en beneficio de nuestras comunidades.

9

10 Asimismo, agradezco profundamente a todo el Concejo Municipal por el respaldo brindado
11 mediante la aprobación de las mociones presentadas de manera muy especial, extendiendo mi
12 agradecimiento al señor Alcalde, Carlos Hidalgo Flores, por contemplar y atender en gran
13 medida, nuestras peticiones dentro del presupuesto municipal, lo cual ha permitido avanzar
14 en soluciones concretas para nuestras comunidades.

15

16 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Especialmente quiero agradecer muy a una persona muy
17 especial que es Dios que está en el cielo, que lo llevamos siempre en nuestro corazón y que
18 siempre recuerdo el ser más grande que es mi abuelita, y a cada uno de ustedes compañeros
19 Síndicos y Síndicas, sigan luchando por sus comunidades, son la voz de la comunidad, son
20 ustedes que nos buscan a cada uno de nosotros para darle una solución y agradezco a los
21 Regidores de todas las bancadas de partidos y que Dios bendiga nuestro cantón de Turrialba,
22 y que siga creciendo, gracias Regidora Municipal Lucila, Raúl, Juan Antonio, Magda,
23 Alexander, Grace, Marco Tulio, Kevin, Ester, don Carlos, don Octavio y don Roger, muchas
24 gracias y bendiciones. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando por
27 ese informe tan amplio y que se ve que están trabajando de gran manera muchas gracias don
28 Fernando. -----

29 -----

30 -----

31 -----



2. Informe del Síndico Ronald Sánchez Castro – Distrito de Santa Teresita

Yo vengo muy emocionado el día de hoy porque han sido gestiones que se han realizado en el distrito de Santa Teresita puramente por la coordinación que se hace con don Carlos el Alcalde Municipal y con el Concejo Municipal, específicamente con don Octavio, básicamente les voy hablar de 3 puntos, vamos hablar sobre la inscripción de la Plaza de Deportes de La Fuente, que ya está en proceso, el viernes pasado hable con don Carlos después de que don Carlos por una gira de trabajo venía cansaditico, llegó a Colonias de Guayabo, le toqué el tema de la inscripción de la Plaza de La Fuente, inmediatamente como a las 9:00 p.m. me estaba llegando el correo donde ya él había firmado el proyecto y el convenio, nada más decirle don Carlos, ya le llegó otro correíto con la firma para la titulación y listo, a mí me acaba de llegar hace poquito, entonces falta solo eso, y ya con eso queda listo, entonces para también comentarle a los que quieran interesarse con respecto a estas inscripciones que hace el INDER, el INDER se encarga de todo, de hacer la titulación, pero los terrenos quedan a nombre de la Municipalidad de Turrialba, donde la Municipalidad no tiene que hacer ninguna inversión, cuando son terrenos del INDER, entonces es muy importante verdad compañeros, decirlo aquí si don Carlos no tiene a bien o él quiere trabajar a su manera, disculpen el termino tan pochotero, o no le da la gana no lo hace, porque es una firma que depende de él, esto fue tan rápido que a mí me tiene tan contento que ya la Plaza de Deportes de La Fuente y tengo la información de Evigrhyff sobre el terreno que corresponde a esa plaza, también es importante y me tiene muy contento que ya vamos a empezar hacer los trámites para que el Parque de Santa Teresita que es un bien demanial, eso lo aprendí con Lucila, ya también va a iniciarse el proceso de inscripción por parte de la Municipalidad, este es un poquito más lento porque es la Asociación que tiene que hacer el trámite pero gracias a Octavio y a don Carlos que pusieron mano firme en la aprobación, en el apoyo que hay que dar de parte de la Municipalidad para la inscripción de este terreno, hubo un problema que está asechando a Santa Teresita es que se los comento a ustedes para ver que solución se puede dar o por lo menos para que queden inquietos, a partir del 30 de abril el señor que recoge la basura en Santa Teresita ya no lo va hacer más, entonces vamos a quedar sin recolección de basura, Peralta si, perdón, Oscar gracias por, Peralta, pero también esto afecta a parte del distrito de Azul, las comunidades de Jesús María, San Martín



1 y Alto Varas entonces si suplicarles ahí por favor ustedes como consejo de distrito yo sé que
2 don Carlos también ya está tomando cartas en el asunto, porque lo hablamos el viernes para
3 ver cómo vamos o como me van ayudar a mí porque de verdad que las quejas llegan donde
4 Ronald, cómo vamos a poder solucionar esto de la basura de Santa Teresita, porque como
5 me lo dijo don Luis Fernando el Vicealcalde, es un problema de salud, de salud del pueblo,
6 esos 3 puntitos y también comentarles con gran satisfacción que ya por segunda vez se
7 presentaron ante el INDER los 3 proyectos de perfil para la construcción de las carreteras
8 del Oriente y de La Fuente y del centro de Santa Teresita que se va caminando muy bien con
9 respecto a estos proyectos, yo quiero que ustedes sepan que si estos proyectos se dieran,
10 nosotros vamos a tener una inversión muy grande por parte de la Municipalidad en el
11 mantenimiento durante 12 años de estos proyectos, ¢15.000.000 en el proyecto del Oriente
12 que va destinar la Municipalidad, , ¢16.000.000 en el de La Fuente, ¢24.000.000 en el
13 proyecto de Santa Teresita para mantenimiento y luego también comentarles a ustedes que
14 estos proyectos, estos 3 proyectos si se aprobaran por medio del INDER que ya está muy
15 avanzado, Santa Teresita va tener un beneficio de mil cinco cuarenta y un millones ciento
16 treinta y tres mil cuatrocientos sesenta mil colones, son cosas que a uno lo llenan de mucha
17 satisfacción y esto no se lograría si no existe de verdad una coordinación entre la
18 Municipalidad en el caso de don Carlos que ha tomado la decisión de apoyar estos proyectos
19 y coordinar con el INDER y permitirle también a los líderes comunales en el caso mío como
20 Síndico y a las asociaciones que podamos sentarnos a elaborar perfiles y a veces hasta con
21 fechas, hay muchas cosas que uno realiza, así como lo detalló don Fernando Sandoval, pero
22 sin embargo hoy me di a la tarea de exponerle estos 3 asuntitos y muy satisfecho con la labor
23 como líder municipal por Santa Teresita y agradecer de verdad todo el apoyo que tanto el
24 Concejo, Regidores, Regidoras don Octavio que ha brindado el apoyo cuando tengo alguna
25 necesidad y don Carlos también por estos trámites que son expeditos y oportunos en el
26 momento en que se requieran para el bienestar de las comunidades, gracias.-----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald más bien
29 y esperamos igualmente, sabemos que usted hace un trabajo bastante arduo igual que los
30 demás compañeros, pero esperemos igualmente que toda esa producción de trabajo venga
31 paralelamente con ese realce que tiene el distrito de Santa Teresita. -----



1 **3. Informe del Síndico Adriano Rodríguez Zamora – Distrito La Isabel**

2
3 En relación al informe del distrito de La Isabel, decirles que hubo una reparación en el
4 camino de Alto Varas que recién se concluyó, después de semana santa un trabajo que venía
5 desde el Plan Quinquenal y que ya se ejecutó, la semana pasada tuvimos una visita a la
6 Escuela de Alto Varas también, una escuela unidocente, donde pudimos constatar las
7 necesidades de esa escuelita como tercer punto ya se instaló el tótem en el distrito de La
8 Isabel, queda pendiente la pintura que el Síndico Arturo Rodríguez está colaborando con la
9 pintura y parece ser que hay 3 o 4 artistas que van a colaborar con la pintura de dicho tótem,
10 pendiente desde el año anterior unas graderías en Alto Varas, estamos esperando los fondos
11 necesarios para proceder a esa reparación, para este año hay pendientes 4 proyectos que ya
12 están presentados y que se espera el contenido económico para poderlo realizar, que son la
13 pintura de la cancha multiusos en El Mora, hay que reparar un parquecito en El Verolís, unas
14 aceras frente a la Escuela y la Iglesia de Alto Varas y también intervenir una cuesta en un
15 lugar, en un camino que es ahí que se llama “La Trocha” o le dicen “Las Parcelas” que es un
16 camino alternativo que por cualquier eventualidad Dios quiera que no suceda pero es un camino
17 alternativo que es importantísimo, se lleve a cabo la reparación del mismo, eso sería, muchas
18 gracias. -----

19
20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Adriano,
21 igualmente que dicha que se vienen generando proyectos. -----

22
23 **4. Informe de la Síndica Zaida Sojo Nájera – Distrito de Tres Equis**

24
25 De mi parte como Síndica estoy trabajando en conjunto con la ADI de Tres Equis, que ellos
26 me apoyan en las actividades de grupo de adulto mayor de Tres Equis, en las campañas de
27 reciclaje, se han construido mejoras en las paradas de autobuses, se piensa este año invertir
28 con la platita de DINADECO la mejora de las graderías del salón multiusos porque están
29 muy malas ya que el Gobierno la partida 2025 las quitó, entonces la idea es con la plata de
30 DINADECO poderlas lograr, las necesidades de mi distrito digámosle son, una delegación,
31 más presencia Policial porque no tenemos, mejoras a como dije en el salón multiusos, en la



1 cancha de fútbol, mejoras en los caminos porque la mayoría están en mal estado, y por favor
2 les pido que si pueden volver a incluir el camino de Pílon -Tres Equis y La Flor -El Sol, en
3 el siguiente Plan Quinquenal, porque es muy importante este camino para nosotros, porque
4 es donde sale toda la producción de culantro, que mi pueblo es totalmente rural, y se
5 mantiene de eso, porque si no tenemos culantro, como quién dice nos morimos de hambre,
6 con el tema de la basura si puede ser posible que la Municipalidad nos siga apoyando con
7 las campañas de reciclaje, porque vieras que es muy importante y se recoge tamaño poco de
8 producto ahí y porque en el camino de Pílon hay muchos botaderos de basura y entonces hay
9 muchas quejas con el recolector, y hay gente que ya no quiere seguirle echando al recolector
10 por la cantidad de precio que subió, uno entiende que fue porque la Municipalidad subió,
11 entonces ellos tienen que subir, pero él señor que recoge allá en Tres Equis como que se le
12 va la manita cobrando, entonces si la gente está molesta por eso, otra necesidad que hay en
13 mi pueblo sería el alumbrado público del camino al Sol que ahí no hay nada de alumbrado,
14 creo que la mejor manera para poder lograr beneficios de los distritos es trabajar en conjunto
15 con la Municipalidad, consejos de distritos, asociaciones, comités de caminos y todos los
16 vecinos que se sumen para trabajar por el bien común, al menos a Tres Equis lo que se le ha
17 dado es cuando pasó la emergencia allá en El Sol que lo intervinieron porque estaba, no
18 había paso, si hicieron muy buen trabajo, hicieron la intervención del Río Cacao, nos dieron
19 un play para La Flor, las máquinas de Pílon de Azúcar, fueron 4 máquinas y el bacheo a la
20 entrada de Tres Equis y estamos esperando que ojalá si en estos días se metan hacer el arreglo
21 del camino Pílon La Flor que está en muy mal estado sería, gracias. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Zaida por el
24 informe igualmente. -----

25

26 **5. Informe de los Síndicos Orlando Morales Araya y Rosalina Vega Hernández –**
27 **Distrito de Santa Rosa**

28

29 **Sind. Orlando Morales Araya:** Ustedes saben la situación mía, por eso pido disculpas al
30 señor Alcalde por no acompañarlo los días que ha estado en Santa Rosa, quiero referirme y
31 darle las gracias al señor Alcalde por las ayudas al distrito de Santa Rosa, aunque yo no he

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 estado presente yo me doy cuenta de todo, todo me lo pasan, anoche se firmó un acuerdo, es
2 verdad señor Alcalde con el comité de deportes, estamos muy agradecidos con la labor del
3 señor Alcalde de parte de toda la gente de todo el distrito, también darle las gracias por el
4 tótem ya está hecho ya tengo la pintura que aunque esté en cama ahí he estado
5 comunicándome y he conseguido la pintura ya está listo nada más esperando un veranito
6 para ponerle mano a eso, también darle las gracias por el camión de la basura ya está llegando
7 a Aquiares, la gente está muy contenta, ya se está poniendo la cerámica en el salón, gracias
8 a Dios, Dios me tiene con vida y le agradezco mucho a este Concejo Municipal que ha sido
9 excelente, muchas gracias. -----

10

11 **Sind. Rosalina Vega Hernández:** Abarcar las palabras de don Orlando, gracias a Dios él
12 no me ha dejado sola, ha estado ahí pendiente, igual yo de él, en cuanto a Aquiares estamos
13 excelente con el asunto del camión de la basura, también esta comitiva que don Carlos fue
14 arriba con los que vinieron de China, Aquiares muy contento porque eso en Aquiares no se
15 ha visto, hasta ahora, gracias a Dios por el asfaltado, que Carlos Hidalgo nos ayudó a que
16 eso saliera porque eso estaba pegado, por decirlo así, gracias Dios Aquiares ahora se ha
17 fomentado algo en deporte, cultura, bueno ya llegan demasiados “Gringos” a la finca, Diego
18 está excelente en cuánto a eso, gracias a que ahora los caminos si pueden llegar hasta la
19 plaza, eso ha sido algo excelente, igual el salón comunal, tanto las actividades que ha habido,
20 también hay un señor del lado de Siquirres de esos lados que ha estado llevando muchos
21 cursos que ha sido muy bueno para toda la gente, se apuntado desde adolescentes hasta
22 señoras mayores, adultos mayores sacando cursos de computación, de servicio al cliente,
23 bueno la gente está feliz porque ahora hay un lugar donde se puede dar todo eso, igual tuve
24 una actividad el domingo en la Casita de la Asociación, la vi muy bien, ya está con cerámica,
25 entonces ya es algo que también sirve para hacer actividades y generar ingresos para el
26 pueblo también y lo del tótem como dice don Orlando es algo muy bonito que le va dar tanto
27 a Santa Rosa como a Aquiares, como a Las Verbenas es algo que embellece mucho y
28 máximo los paisajes que Dios primero se le van a poner y también como decía doña ahí la
29 compañera, ojalá que se nos pudiera dar lo del asunto del reciclaje, porque estamos teniendo
30 muchos problemas con el asunto del reciclaje y de parte de la señora Maribel Sánchez de
31 Verbena, me dijo que les diera el agradecimiento, por el apoyo que le han estado dando a la



1 calle, creo que es la calle del Banco don Orlando es, la calle del Banco no sé, Maribel
2 Sánchez, incluso ahí nos hizo una invitación pero a mí se me dificulta por el trabajo, dando
3 las gracias por el apoyo, que el apoyo que le han estado dando, igual a todos tanto al Concejo
4 Municipal, don Carlos, Octavio gracias, gracias por el apoyo, gracias por todo lo que se va
5 haciendo por Las Verbenas, por Santa Rosa y por Aquiares, que cada día yo sé que vamos
6 por más, primero Dios y vamos por más y vamos por muy buen camino, muchísimas gracias.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias compañeros de
9 Santa Rosa, es que cuando empieza hablar un compañero de “X” distrito, indistintamente
10 del distrito dice, 1, 2, 3 y va ahí por los lugares y uno dice Turrialba es bien grande, Santa
11 Rosa, Aquiares, Verbenas y es tamaño recorrido, muy bien y muchísimas gracias
12 compañeros por el trabajo que vienen haciendo en su distrito. -----

13

14 **6. Informe de los Síndicos Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola –**
15 **Distrito de Peralta**

16

17 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Por medio de la presente nos permitimos informarles que a
18 finales y principios del año 2025-2026 atendimos el llamado de tramitación de las partidas,
19 pero estas no llegaron, a excepción de la partida de ₡2.000.000 de la escuela y la tramitación
20 de la partida de ₡1.600.00 también para la escuela, para la mano de obra para ejecutar estas
21 partidas ya se cuenta a partir del mes de julio del 2026 a través de la “Fundación Raalichs”,
22 esta gente va a trabajar por espacio de 2 épocas en el año y se espera por 5 años para atender
23 todas las obras que se le presente, también se atendió a la Directora del Área de Salud de
24 Turrialba Jiménez para mejora de la atención a los asegurados de la Caja Costarricense de
25 Seguro Social, tuvo la reunión en Peralta, hubo participación del Regidor Roger Bell y el
26 Síndico Ronald Sánchez, por parte de la Municipalidad, se ha estado en contacto con INDER
27 para la tramitación del proyecto mejoras de los caminos en Odín-Peralta por un monto de
28 ₡300.000.000 indicar que los caminos del distrito en este momento están en mal estado,
29 estamos a la espera de que ingrese maquinaria una vez que concluya el proyecto del camino
30 al Colegio de Santa Teresita, que es lo que se ha venido, también fui invitado para la entrega
31 de las máquinas de ejercicio en el Seis de Peralta, donde se realizó un convivio con un grupo

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 de vecinos y la visita del señor Alcalde y su comitiva, también se recibió la visita del
2 Presidente de la República quién acompañado de funcionarios del INDER, otorgaron ayuda
3 con maquinaria industrial a la Quesera La Peralta, y ofreció apoyo a la comunidad en los
4 futuros y otros proyectos, para la visita del señor Alcalde del 21 de mayo del 2026 ya estamos
5 coordinando con los grupos organizados y la comunidad para tener una interrelación y buscar
6 las mejores decisiones en beneficio de la comunidad, también debo informarles que la ADI,
7 recibió un mensaje para el salón comunal cercano a los \$18.000.000 se toma como un
8 proyecto socio-productivo, este fue dado por DINADECO, se remodeló el salón comunal
9 por un monto de \$12.000,000 dineros del impuesto al cemento y fondos propios, se han
10 atendido 2 casos de adultos mayores del Seis de Peralta quiénes requieren ser ayudados en
11 sus múltiples necesidades que tienen en estos momentos, también se localizan mejoras en el
12 cementerio cumpliendo con un ordenamiento del Ministerio de Salud, se gestionó la
13 declaratoria del tramo del camino del terrenos que eran de RECOPE, hoy ya son camino
14 público, gracias a la ayuda de este Concejo de los Diputados que ahorita se van, don
15 Alejandro Pacheco y doña Rosaura Méndez y obviamente con apoyo de este Concejo
16 Municipal y el señor Alcalde, problemas de vigilancia es el serio problema que tenemos,
17 donde es una muerte de obispo ver una patrulla de la Fuerza Pública por allá y es que ha
18 venido de menos a más, igual el 30 de abril ya no se tiene el servicio de recolección de
19 basura, el empresario ha tomado la decisión que no le es rentable, esto nos preocupa mucho,
20 porque obviamente los caminos de acceso tienen muchas declinaciones y posiblemente ahí
21 va quedar la gran mayoría de basura si no se atiende a tiempo y sobre el tema de los caminos,
22 esperanzado que todos nos vaya bien para efectos de por lo menos tener un arreglo aunque
23 sea paliativo debido a que lamentablemente con estas lluvias de estos días ha sido bastante
24 serio y obviamente no solo haya, me imagino que en todas las zonas donde tenemos los
25 caminos en lastre, muchísimas gracias señor Presidente.-----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar
28 igualmente los compañeros de Peralta, por su trabajo, por su dedicación tanto don Oscar
29 como Rosi. -----

30 -----

31 -----



1 **7. Informe de los Síndicos Deivid Steller Alvarado y Solange Madriz Chaves –**
2 **Distrito de Pavones**

- 3
- 4 1. Por medio de la Comisión de Mermas y Donaciones obtuvimos financiamiento para
5 las mejoras de los camerinos de la Plaza del Asentamiento Yama.
- 6 2. Se obtuvo máquinas de ejercicio en la comunidad de Asentamiento Yama.
- 7 3. Se realizó mejoras en el área de juegos.
- 8 4. Así como venimos trabajando en otros proyectos de la mano con el consejo de
9 distrito.
- 10 5. Colaboramos con la descarga de los materiales para el proyecto de aceras.
- 11 6. Estamos a la espera de una respuesta positiva por parte del INDER para ver el
12 asfaltado del Asentamiento Yama. Y agradecer a este Concejo por apoyarnos. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, compañeros del
15 distrito de Pavones, igual siempre activos, muchísimas gracias. -----

16

17 **8. Informe de los Síndicos Crisia Valverde Salmerón y Freddy Chacón Martínez**
18 **– Distrito de Tuis**

19

20 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Yo voy a ponerme de pie, porque si quiero agradecer muy
21 puntualmente a don Carlos por el trabajo realizado del asfalto de 1 kilómetro en San Joaquín,
22 no había tenido la posibilidad de agradecerle públicamente este trabajo, un gran trabajo
23 realizado por la Municipalidad que lo estábamos esperando hace mucho tiempo y que ya se
24 realizó y que gracias a Dios quedó muy bien, una carretera amplia con todo lo de la ley,
25 algunas cunetas y la felicidad para todos los vecinos, que quiero aclarar eso sí que mucha
26 gente hablamos de San Joaquín pero quiero que los vecinos vean que nosotros como
27 Asociación de Desarrollo estos proyectos no los impulsamos exclusivamente para San
28 Joaquín, los proyectos se han dado precisamente en San Bosco y en Barrio Los Ángeles de
29 Tuis, para que la gente vea que no es que la Asociación jala para su lado, trabajamos parejo,
30 y de hecho estos trabajos se han hecho en lugares que no son de San Joaquín, pero sí
31 agradecerle mucho a don Carlos porque yo sé que ese proyecto se invirtió más de lo que se



1 tenía, porque el proyecto era, reunía muchas características como los taludes tan altos que se
2 hicieron, la ampliación del camino y las cunetas que no estaban al principio contempladas,
3 luego dicho esto ya seguimos pidiendo, como siempre nos quedan 7 kilómetros de camino
4 en mal estado, que gracias también a la intervención de don Carlos se logró raspar en algunas
5 partes donde todavía hay material, si pedirle a la Junta Vial que tome en cuenta como en
6 otras ocasiones, lo he dicho a don Oscar a la compañera Crisia, al señor Alcalde que es el
7 Presidente de la Junta y los otros compañeros que se me va el nombre, que nos tomen en
8 cuenta ojalá por ser rutas tan largas en el próximo Plan Quinquenal ojalá se pudieran
9 intervenir dos kilómetros, porque a 1 kilómetro como vamos ya muchos de nosotros a la
10 edad que tengo yo, no vamos a ver esos caminos asfaltados, no se va terminar nunca,
11 entonces si solicitar si no que por lo menos 1 kilómetro de asfalto y un presupuesto para
12 lastrear el resto del camino que tanto se necesita en esa comunidad ya que contamos con
13 colegio en San Joaquín, escuelas en las diferentes comunidades, y quesera y granja que
14 tenemos granja avícola y todo lo que sale de ahí, ganado y todo eso que de cierta forma
15 ayuda al comercio Turrialbeño, luego pedirle si al señor Alcalde que nos ayude tal vez con
16 cuestiones de turismo que nosotros no tenemos conocimiento en algún momento fue un
17 funcionario de la Municipalidad, pero no llegamos a nada, nos quedamos esperando una
18 reunión y no llegamos a nada, entonces queremos incurrir en proyectos de Turismo, lo
19 mismo con la señora que vino el otro día de Caminos de Costa Rica que se habló con ella,
20 no se ha resuelto nada, no estaba en sus manos tal vez la decisión, pero si queremos meternos
21 un poco en lo que es Turismo, contarles que ya la Panadería, las máquinas que nos donó
22 DINADECO ya estamos calentando, lo que estamos es esperando el permiso de la
23 Municipalidad que ya se está, gracia a don Carlos también coordinando para sacar el permiso
24 también del Ministerio de Salud, porque nos preocupa trabajar sin esos permisos y ese
25 proyecto de la panadería le costó a DINADECO casi 8 millones de colones las máquinas
26 pero ya estamos trabajando en eso, entonces agradecerles también a mi compañera Crisia de
27 Tuis que ya recibieron creo que sus máquinas también de hacer ejercicios o están en proyecto
28 igual que otro proyectito que tenemos un play para los niños de San Joaquín, que ya esos
29 juegos tienen más de 30 años de estar ahí herrumbrándose, entonces sería una gran alegría
30 para los muchachos y reiterar el agradecimiento don Carlos porque yo sé que esto es uno de
31 los proyectos y sé que vendrán muchos por parte de su Municipalidad, el apoyo suyo y a



1 seguir adelante por nuestro cantón y nuestros distritos también, cada uno trabajando ahí,
2 muchas gracias. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias a los compañeros de
5 Tuis, que igualmente están tratando de dar el dedo de pecho como decimos para que la
6 comunidad siga creciendo. -----

7

8 **9. Informe de la Síndica Kimberly López Campos – Distrito de Chirripó**

9

10 Bueno lo primero es la reparación del camino de Sipirí-Tisbata, el de Quetzal, esos fueron
11 reparados, esos 4 caminos, las máquinas de hacer ejercicio que nos llegó al distrito, fueron
12 5 máquinas, la tercera es bajo la coordinación de la Municipalidad que coordinó la donación
13 de 100 kits de limpieza y de primeros auxilios, con la Embajada de Turquía, para mañana se
14 realizará el inicio de la construcción del tótem en el distrito, la verdad es que estoy muy
15 agradecida con el señor Alcalde y este Concejo, eso sería todo.-----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias doña Kimberly,
18 sonó como poquito pero vieran que en terreno es bastante, en cuanto a lo que es la parte vial
19 y bueno al ser más grande entonces hay que ser equitativo y va un poquito más de inversión
20 en algunos casos, pero muchísimas gracias doña Kimberly, igualmente le enviamos un
21 saludo a nuestro compañero Rogelio que posiblemente por ahí nos está escuchando,
22 esperando siempre que esté mejor de salud y que en algún momento nos podamos sentar por
23 allí a hablar un ratito que eso siempre es importante.-----

24

25 **10. Informe de los Síndicos Marjorie Mora Brenes y Edgar Ballester Solano –**
26 **Distrito de Santa Cruz**

27

28 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Un extenso agradecimiento a este Concejo Municipal, por
29 todas las ayudas a nuestro distrito que son de gran relevancia para trabajar en conjunto en
30 los proyectos que se presentaron y muchas gracias a don Carlos por el apoyo que nos ha
31 brindado, como proyectos que se han realizado las graderías en la Plaza de Deportes de Santa



1 Cruz, la acera del tótem, buenos cercanías del tótem, vestidores en la Plaza Las Virtudes de
2 Santa Cruz, aún necesitan un drenaje para aguas fluviales, repello y pintura para entregar los
3 trabajos y un agradecimiento nuevamente al comité de deportes por el apoyo que han
4 realizado de Las Virtudes porque ha sido muy duro terminar este trabajo, estuvimos también
5 en la entrega de máquinas de ejercicio en San Antonio de Santa Cruz, playground en San
6 Rafael de Santa Cruz, máquinas de ejercicio en El Torito, y la urbanización Albaro Barrios
7 viene solicitando desde el 2017 un asfaltado o lastreo del camino, la Municipalidad les ayudó
8 con una partida para tratamiento de aguas, las cunetas, pero aún falta terminar este trabajo,
9 y también se pidió la colaboración al señor Alcalde para solicitar la electricidad en la Plaza
10 de Deportes La Pastora la cual es municipal, con respecto al proyecto ante el INDER mi
11 compañero Ronald y mi persona en colaboración con ADI – Bonilla, se trabajó en conjunto
12 aún falta su revisión por parte del INDER y dar seguimiento para la entrega y conclusión,
13 también hemos mantenido reunión con Fuerza Pública, para mesas de trabajo, y poder llevar
14 a cabo los proyectos en la comunidad y ver los diferentes problemas en el distrito, se ha
15 trabajado en el tema del camino Volcán Turrialba, con mociones para su apertura, mociones
16 presentadas para donar y hacer un convenio para un lote que tiene la Municipalidad en La
17 Pastora ya se realizó, también se colaboró para realizar un salón comunal junto con la
18 Embajada de Japón el cual don Carlos hemos mantenido varias reuniones con la Embajada,
19 pero ellos decidieron hacer una asociación, por lo cual este proyecto aún está suspendido de
20 momento, entonces estamos a la espera de que salga la personería y todo este tema para
21 poder seguir, se ha realizado solicitudes ante CONAVI, por la ruta 230 para que sea
22 intervenida, se donaron computadoras de parte de la Comisión de Mermas y Donaciones,
23 muchas gracias, a la Escuela de Sata Cruz, a la Escuela El Carmen, a la ADI de Santa Cruz,
24 solicitamos también la entrada de calle Vargas que actualmente urge una intervención, bueno
25 todos saben que Santa Cruz es un distrito muy grande y lo que más piden son la solicitud de
26 caminos principalmente, también hemos solicitado el apoyo para la reparación de la parada
27 de autobuses, se presentó una moción, está parada es la que está ubicada en El Carmen de
28 Santa Cruz y también tuvimos el recibimiento de La Vuelta Ciclística en La Pastora de Santa
29 Cruz, muy agradecidos por la gestión, la visita del señor Alcalde y el señor don Luis
30 Fernando Forbes y muchas gracias porque muchas veces los hemos molestado también para
31 donaciones a todo el Concejo para las diferentes personas que nos han solicitado ayuda,



1 como bolas y todas esas cosas, a don Edgar Ballesterero también por el apoyo y en realidad a
2 todo el Concejo Municipal, muchas gracias, eso sería. -----

3
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias a los compañeros de
5 Santa Cruz sí, bastante grande como dice doña Marjorie que sí nos componemos de distritos
6 muy grandes y agradecer el esfuerzo que han hecho también porque el distrito tenga las
7 condiciones que los vecinos solicitan. -----

8
9 **11. Informe de los Síndicos Carlos Calderón Montero y Rosibel Velásquez Picado**
10 **– Distrito de Tayutic**

11
12 **Sind. Carlos Calderón Montero:** El informe de los Síndicos de Carlos Calderón y Rosibel
13 Picado, agradeciendo a la Alcaldía, don Carlos por las máquinas de hacer ejercicio en Dulce
14 Nombre, 4 máquinas, agradecerles por el aporte a la Plaza de Deporte de Jicotea y Tayutic,
15 ponerle cuidado a los caminos del distrito que están en muy mal estado, trabajos hechos por
16 el aporte de la asociación de desarrollo de caminos del distrito, que le ha aportado a los
17 caminos, darle más información a los Síndicos para conocer y acompañar los proyectos con
18 consejos de distrito, pedirles apoyo para la cancha de Dulce Nombre y para la plaza de Bajo
19 Pacuare y preguntar como pregunta que qué pasó con los viajes de material para rellenar
20 huecos en algunos caminos del distrito, eso sería toda la exposición de nosotros. -----

21
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias compañeros
23 igualmente por el esfuerzo que han estado haciendo para todas estas mejoras conjunto con
24 Concejo y el señor Alcalde. -----

25
26 **12. Informe de los Síndicos Katherine Bustamante Dittel y Roberto Brenes Zamora**
27 **– Distrito de La Suiza**

28
29 **Sind. Katherine Bustamante Dittel:** Escusar, disculpar a nuestro compañero Roberto que
30 por temas de trabajo él no se puede presentar al Concejo, pero que siempre está en
31 coordinación con nosotros y con los Regidores, Alexander y Grace, que siempre estamos en

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 coordinación con los proyectos, Ester perdón, sí, Estercita, es que no se ha movido, Ester,
2 ahí está, sí muchísimas gracias a ellos, bueno mencionarles algunos de los proyectos que ha
3 llegado, gracias al señor Alcalde por el apoyo, recientemente llego una máquina de ejercicios
4 a Mollejones y a Canadá, también se está solicitando para El Progreso y también adelantarle
5 una solución al señor Alcalde para ver sí por tema de clima, porque en La Suiza llueve
6 muchísimo y lo que es las máquinas de La Suiza se están dañando un poquito, entonces
7 quizás como hacer un techado, un techado de las máquinas para que no se dañen tanto y pues
8 la gente lo pueda utilizar cuando este en época de lluvia, también agradecerle a nuestro señor
9 Alcalde por haber escogido nuestro Distrito de La Suiza para hacer su rendición de cuentas,
10 que también fue muy provechoso para nuestro distrito, muchas de las personas que viven en
11 los poblados cercanos al distrito se acercaron y bueno dieron, fue un momento muy fructuoso
12 porque el señor Alcalde nos visitó el día sábado, visitó a las comunidades de Arcángeles
13 arriba, San Martín en Canadá, la entrada Badilla, barrio Esquivel, camino al Carmen, detrás
14 de la Escuela de Rodolfo Herzog, la calle Smith y creo que otro más verdad y lo cual bueno
15 estamos ya con esos proyectos adelantados, más bien muchísimas gracias al señor Alcalde
16 por esa visita y porque yo sé que va a hacer muy pronta y cumplida esas promesas, mencionar
17 también la gestión que hizo nuestro señor Alcalde de arreglo hacia las aceras alrededor del
18 parque de La Suiza, del parque de la iglesia y también se ejecutó rápidamente también la de
19 los cuadrantes y la demarcación de los muertos en todos los cuadrantes de La Suiza, también
20 se va a solicitar la cobertura de vigilancia municipal para el Distrito de La Suiza y también
21 se ha estado coordinando con la asociación de desarrollo y la guardia civil, la guardia rural
22 para la vigilancia constante de nuestro distrito, también agradecerle a nuestro señor Alcalde
23 por haber incluido la cancha de básquet para el arreglo prontamente de 11 000 000 en el
24 presupuesto que se acaba de aprobar y también hace poco el señor Regidor, Alcalde, perdón
25 el Regidor Alexander nos dio la noticia de que se va a arreglar el alcantarillado frente al CTP
26 La Suiza, entonces esperamos también buenas noticias. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Katherine, ahí
29 está muy sola, pero vieras que tenía buena barra ahí, los compañeros de La Suiza estaban
30 apoyándola, bueno así concluimos con lo que son los informes de los compañeros, yo les he
31 dicho que no se estresen por esta parte, que tratamos de hacerlo tal vez no darle mucho

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 tiempo entre una y otra, porque igual sé que son demasiado proyectos y se quedan muchas
2 cosas, no sé cuál compañero fue el que dijo, creo que don Ronald que no iba a entrar mucho
3 en detalle, porque son muchas cosas y uno sabe que pasan moviéndose bastante en los
4 distintos distritos y con muchas situaciones, entonces más bien agradecerles el esfuerzo por
5 traer un informe, ya escrito, ya sea verbal, lo importante es que comuniquen al Concejo que
6 se está avanzando en diferentes temas, voy a darles 5 minutos a los Regidores que quieran
7 decir algo, 5 minutitos, por el tiempo, tal vez algo resumido de los que quieran hablar, para
8 continuar con el orden de la Sesión. -----

9

10 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Para secundar las palabras de mi compañera Katherine,
11 darle las gracias a don Carlos, el sábado tuvimos una visita en la cual pude acompañarlo, fue
12 una visita muy productiva para todo el Distrito de La Suiza, pudimos abarcar varias
13 comunidades así como las dijo nuestra compañera Katherine, en lo cual pudimos ver las
14 necesidades de todos los pueblos, de las personas y don Carlos se comprometió lo más pronto
15 posible a ejecutar dicho todas las necesidades, entonces quiero darle las gracias don Carlos
16 por esa visita, gracias porque yo sé su esfuerzo, que está haciendo siempre para mantener el
17 cantón y todas las comunidades en buen estado, también como lo dijo Katherine hoy me
18 reuní con el señor, don Luis Vargas, vimos que gracias a esa visita y a don Julio Mora y al
19 señor Alcalde pudimos ver una problemática que está en el Colegio de La Suiza, el
20 alcantarillado y el frente del colegio, que la alcantarilla se hundió, entonces pudimos, hoy
21 tuvimos la visita de don Luis en el cual me dijo que todo se va hacer nuevo, se va hacer el
22 alcantarillado, se va a ampliar la carreta, todo el frente del colegio se va a arreglar, se van a
23 poner tapas para hacer drenajes, para hacer los drenajes, entonces es una gran noticia porque
24 realmente eso es un criadero de dengue y está al frente de una institución, entonces darle
25 también las gracias a don Luis Mora, al señor Alcalde por la visita y por toda esta ayuda. --

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Alexander,
28 como decimos a veces se presentan dificultades o problemas y eso acarrea soluciones,
29 entonces por dicha que eso lo van a subsanar pronto Dios mediante. -----

30

31

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Unirme al agradecimiento de mis compañeros de La Suiza,
2 tanto la Síndica Katherine, como mi compañero Alexander y Ester, gracias a Dios nosotros
3 tenemos una muy buena comunicación verdad desde la parte nuestra de ser Regidores y
4 también como vecinos del distrito, reiterarle a don Carlos desde la Administración don
5 Carlos muchas gracias por todos esos apoyos, por todos esos esfuerzos que usted ha hecho
6 para apoyar las obras y las necesidades de nuestro distrito, somos consciente que las
7 necesidades son muchísimas y que la plata pues no es tanta, yo sé que se hacen milagros
8 para poder atender las múltiples necesidades y también pues el Distrito de La Suiza es
9 bastante grande verdad, ya sabemos que viene desde adentro de solicitudes que hay, que un
10 puente de hamaca desde Mollejones, del Río Pacuare y etc., etc., o sea La Suiza también es
11 enorme y entonces lógicamente nosotros comprometidos con esas necesidades seguimos
12 también aquí trabajando de forma conjunta y justo y oportuno agradecer todos esos
13 esfuerzos, todos esos apoyos, todo ese trabajo en equipo que gracias a Dios hemos podido
14 realizar, en algún y tal vez don Carlos que nos pueda aclarar, porque la gente de las
15 comunidades sobre todo de Canadá hacia arriba, hacia La Suiza en algún momento yo había
16 presentado una moción para solicitar información, no sé si don Carlos tal vez nos puede
17 brindar esa información acerca de un supuesto convenio que se iba hacer o si es que existe
18 con el MOPT, con el CONAVI para las aceras que vienen desde La Gaviota, que ya en varias
19 oportunidades hemos mencionado sobre la necesidad, sobre todo lo que es el tránsito de
20 estudiantes que vienen de todos esos barrios, ya sea hasta la Escuela Canadá o ya sea
21 inclusive a la Escuela de La Suiza y al Colegio CTP La Suiza y en conjunto con muchos
22 padres, madres de familia que muchísimos viajan a pie y sabemos de la ausencia de aceras
23 que ponen en riesgo sus vidas, su integridad y sus vidas, entonces tal vez si don Carlos nos
24 puede brindar información al respecto y la otra también es que yo sé que ya se había
25 presentado por esta servidora una moción para lo que era la inspección del puente de hamaca
26 Canadá y que don Carlos también lo tiene en su lista, don Carlos yo no sé si ya gracias a esa
27 inspección y a ese informe que existe de los técnicos hay una fecha ya tentativa probable
28 para iniciar con las reparaciones de este puente que todos sabemos que está en bastante mal
29 estado y que la comunidad tiene una preocupación al respecto, aquí la compañera Ester que
30 inclusive también usa ese puente, ella es fiel conocedora de esa necesidad y sabe que lo que
31 estoy diciendo es cierto, los vecinos siguen preocupados y saber si en un futuro próximo ya

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Dios mediante esa obra pueda ser atendida. -----

2 -----

3

4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Compañeros, sí únicamente, bueno primero que nada
5 felicitar y agradecerle a los y las Síndicas de los 12 distritos por su excelente labor, realmente
6 ustedes son los que hacen que está Municipalidad sea grande, en segundo plano procedo a
7 comunicarles que el pasado miércoles Santo recibí un correo de la Embajada notificando que
8 pasamos a la tercera y última fase del proyecto de la exhibición permanente del tren,
9 prácticamente el proyecto va hacer una realidad, estamos más al 50%, el miércoles anterior
10 a las 11:00 p.m. entregue toda la documentación, ya en estos momentos todos los archivos
11 están en Estados Unidos y ahora nada más esperar ya el último resultado, la semana pasado
12 convoque a la Comisión, pero por diferentes motivos no pudimos reunirnos, pero en
13 próximos días compañeros y compañeras ahí les estaré comunicando para reunirnos y
14 explicarles más detalladamente a pesar de que ya les explique un poco brevemente en el
15 grupo de WhatsApp, para don Carlos nada más recordarle que existe una moción pendiente
16 sobre una tala de unos árboles en el sector de Verbena y en este sector también el CONAVI
17 anteriormente intervino la vía 230 para poder tener una alcantarillado transversal, pusieron el
18 alcantarillado, más no recubrieron con la carpeta asfáltica y en los últimos días el hoyo ha
19 ido en crecimiento, entonces quizás pueda intervenir con don Minor Villegas para ver si van
20 a recubrir con asfalto o es que tienen que hacer otra intervención alterna, eso sería. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias igualmente don
23 Marco por su participación y recomendaciones y agradecimientos. -----

24

25 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es que ya hace un tiempo se había solicitado a la
26 Administración se realizara el estudio correspondiente para la recolección de basura se
27 realizará en todo el cantón por parte de la Municipalidad y así evitar la cantidad de botaderos
28 a cielo abierto que han ido en aumento en las diferentes comunidades del cantón, ya esto es
29 algo que no podemos seguir obviando verdad, proliferan los botaderos a cielo abierto en
30 todas las comunidades, quisiera saber si ya la Administración tiene ese estudio que se había
31 solicitado y sino pues ver hasta para cuando nos lo van a entregar. -----



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda, súper
2 importante el tema, sí. -----

3

4 **13. Informe de la Regidora Lucila Barrantes Rivas**

5

6 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Hay una frase muy profunda y conocida de Cicerón, dice
7 “que la gratitud no es solo la mayor de las virtudes, sino la madre de todas las demás” y hoy
8 escuchándolos a ustedes no puedo dejar de decir lo que voy a decir, porque está
9 Administración pues ha logrado bastantes cosas y me he dado a la tarea de tratar de ver y
10 medir que es lo que ha hecho la Administración, me imagino que don Carlos el 1° de mayo
11 va a dar un informe bastante extenso, porque ha hecho demasiadísimo, pero ahorita algo así
12 muy resumido, tras 2 años de gestión la Administración Municipal liderada por don Carlos
13 Hidalgo Flores ha demostrado compromiso y visión de desarrollo, posicionando a la
14 Municipalidad de Turrialba como una institución eficiente al servicio del cantón, los logros
15 alcanzados responden al trabajo conjunto entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, yo me
16 siento muy contenta por todos los compañeros que tengo, porque la verdad es que hemos
17 trabajado como un buen equipo pensando en Turrialba y dejamos las banderas a un lado
18 realmente aquí y hemos trabajado unidos y eso me enorgullece mucho ser parte de este
19 Concejo Municipal, en el área financiera la Municipalidad ha mantenido resultados sólidos
20 destacando en el 2025 una ejecución superior al 100% del presupuesto, en infraestructura
21 vial se alcanzó cerca del 98% de ejecución mejorando caminos y aceras en el cantón, en
22 materia de acueductos se fortaleció el sistema hídrico con proyectos como la construcción
23 del mega tanque de Torre Luna financiado en conjunto con el INDER, en seguridad vial y
24 ciudadana se avanzó en la demarcación de vías, se invirtieron recursos de parquímetros, en
25 cámaras de vigilancia y se creó la Policía Municipal en el 2025, ampliando el sistema de
26 videovigilancia y contribuyendo a la reducción de delitos, también quiero comentar aquí que
27 muchas gracias le doy al Alcalde porque me tomó en cuenta como Presidenta de la Comisión
28 de Asuntos Internacionales para cuando vino la Embajadora de China y ahora que vino el
29 representante de la Embajadora de la Embajada de Estados Unidos en la parte de seguridad
30 y se lograron algunas, bastantes cosas verdad y bueno eso le corresponderá el señor Alcalde
31 decirlo, pero fue muy exitosa la visita del señor del Departamento de Seguridad de la



1 Embajada de Estados Unidos, también se fortalecieron programas sociales mediante oficinas
2 como la OFIM, atención a Adultos Mayores, Cultura, Turismo, promoviendo capacitaciones
3 y apoyo comunitario, en gestión ambiental Turrialba se ha consolidado como una ciudad
4 limpia gracias a los programas de recolección, reciclaje y educación ambiental y vieras que
5 orgullosa me siento porque el día que vino el Embajador, la Embajadora fue que dijo que
6 qué limpia era está ciudad, que qué limpia era está ciudad y eso es muy bonito escucharlo y
7 especialmente cuando viene de una Embajadora verdad, entre las obras de alto impacto se
8 destacan los proyectos como el puente Blanco, el puente sobre el Río Culebra, la alcantarilla
9 de Noche Buena y Centros de Visitación Turística, finalmente la Municipalidad ha
10 impulsado la generación de empleo y atracción de inversión logrando la creación de 168
11 empleados en el 2025 y desarrollando alianzas con PROCOMER y el sector empresarial para
12 fortalecer la economía local, también quiero dar gracias por los bacheos en los barrios
13 Cedros, Recope y La Margoth, el arreglo de los caños de La Margoth, el chapeo de la Plaza
14 de Cedros, se está a la espera también a través de la Municipalidad que esto fue con el Síndico
15 Fernando Sandoval que él para hacer un planche en la zona de juegos de los niños y las
16 máquinas que están en la plaza de Cedros, luego he presentado algunas mociones que las
17 máquinas de hacer ejercicio de San Cayetano y Cabiria, que espero que si en algún momento
18 se vaya a hacer un presupuesto el Alcalde tome en cuenta esos 2 barrios, San Cayetano y
19 Cabiria solo ocupan máquinas de Adultos Mayores porque ellos no tienen niños, son 2
20 barrios, bueno con casi que todos los barrios de Turrialba de Adultos Mayores y ellos sueñan
21 con máquinas en el Parquecito de Cabiria y en la parte de San Cayetano y también en El
22 Poro quieren un play y un juego de niños y máquinas de hacer ejercicios, entonces esas son
23 mociones que he presentado y espero que si ahí el señor Alcalde en algún momento pueda
24 ponerle atención para que lo meta dentro del Presupuesto pues le agradecería mucho y como
25 les digo no podía dejar de darle agradecimiento al señor Alcalde y reconocerle toda esa labor
26 que ha hecho, porque la verdad es que se ha venido trabajando duro con mucha honestidad
27 y transparencia y les repito a ustedes compañeros del Concejo las gracias porque han sido
28 incondicionales en este tiempo. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hoy nada más para que quede claro,
31 se nos adelantó doña Lucila, porque hoy eran los Síndicos, pero se nos adelantó, pero no

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 importa, ya en la próxima ya Luci ya lo brindó, se nos adelantó nada más, sí, sí, no, no, pero
2 súper bien, nada más que ya adelantamos uno, sí, ya brinco Luci, para cuando nos toque a
3 nosotros ya Luci brindó el de ella, muchas gracias también doña Lucila por sacar su tiempo
4 y espacio y vemos los trabajos que ha venido haciendo en diferentes zonas del cantón. -----

5 -----
6
7 **Reg. Ester Brenes Solano:** Algo rapidito, yo sé que el señor Alcalde es un enamorado de la
8 juventud y del deporte, usted ha demostrado en su trabajo en el cantón su dedicación hacia
9 el deporte, yo le pido que vuelva los ojos hacia la comunidad de Canadá que bien lo sabe
10 tenemos 2 plazas de futbol, pero necesitamos una cancha de básquet, los jóvenes me están
11 escribiendo acá Niña pida una cancha de básquet para los jóvenes al señor Alcalde y las
12 personas que viven en Las Colonias que no sé si es de Tuis, o de La Suiza, nos piden que
13 por favor volvamos así, así lo dice el mensaje, que vuelvan los ojos a los caminos vecinales,
14 porque ya eso no es un camino, es como quebradas verdad para ellos esa calle, entonces que
15 por favor señor Alcalde se acuerde de ellos. -----

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cual era antes de que quite. -----

18
19 **Reg. Ester Brenes Solano:** Las Colonias, Las Colonias sí. -----

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, ahí lo va a coordinar con
22 Gestión Vial dice el señor Alcalde, por el tipo de restricciones que hay a veces, a veces por
23 ley a veces es difícil verdad, pero para que ellos hagan la revisión de los casos verdad, son
24 situaciones diferentes, ya agotado el tema. Los Regidores que estén de acuerdo en que todos
25 los informes sean incorporados al Acta por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4
26 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, voto don
27 Antonio Medina, doña Lucila no estaba en su curul. -----

28
29 **ACUERDO 1:**

30 Incorporar en el Acta Municipal los informes presentados por los integrantes del Concejo
31 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (EI**

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión) (Votó el Regidor
2 Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).

3 -----

4

5

ARTÍCULO V

6

Mociones

7

8

1. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas en apoyo a la

9

10

11

12

13

Suscrita por la Regidora Lucila Barrantes Rivas en apoyo a la Síndica Kimberly López,
14 representante del Distrito de Chirripó.

15

16

PRIMERO: Que el artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica establece que la
17 educación es un derecho fundamental, siendo responsabilidad del Estado garantizar su
18 acceso y calidad.

19

20

SEGUNDO: Que, en la comunidad de Grano de Oro, Distrito de Chirripó, se cuenta con el
21 Liceo Rural de Grano de Oro, el cual actualmente opera bajo modalidad académica de Liceo
22 Rural.

23

24

TERCERO: Que dicha modalidad limita el acceso de la población estudiantil a opciones de
25 formación técnica que favorezcan su inserción laboral, emprendimiento y desarrollo integral.

26

27

CUARTO: Que la educación técnica promovida por el Ministerio de Educación Pública
28 constituye una herramienta esencial para el desarrollo económico y social de las
29 comunidades.

30

31



1 QUINTO: Que el Liceo Rural de Grano de Oro posee una capacidad instalada aproximada
2 para 150 estudiantes; sin embargo, actualmente cuenta con una matrícula de 1 77 estudiantes,
3 lo cual evidencia una sobrecarga del sistema y una alta demanda del servicio educativo en la
4 zona.

5

6 SEXTO: Que aproximadamente un 80% de la población estudiantil pertenece a comunidades
7 indígenas, lo que hace aún más necesario fortalecer una oferta educativa pertinente, inclusiva
8 y con enfoque de desarrollo territorial.

9

10 SÉTIMO: Que la ampliación de la oferta educativa en modalidad técnica contribuirá a
11 reducir la deserción estudiantil y mejorar las oportunidades de la juventud del Distrito de
12 Chirripó.

13

14 POR TANTO, SE MOCIONA:

15

16 PRIMERO: Solicitar formalmente al Ministerio de Educación Pública la valoración técnica,
17 administrativa y presupuestaria para la transformación o ampliación del Liceo Rural de
18 Grano de Oro a la modalidad de Colegio Técnico Profesional.

19

20 SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Educación Pública realizar los estudios de factibilidad
21 considerando la sobrepoblación estudiantil, la capacidad instalada, la composición indígena
22 de la matrícula y las necesidades socioeconómicas de la zona.

23

24 TERCERO: Instar a las instituciones públicas competentes a coordinar acciones
25 interinstitucionales que permitan el desarrollo de este proyecto educativo.

26

27 CUARTO: Solicitar al Concejo Municipal de Turrialba brindar el respaldo institucional y
28 dar seguimiento a las gestiones ante las autoridades correspondientes.

29

30 QUINTO: Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación Pública, Dirección
31 Regional de Educación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y seguimiento.



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Quería decir algo, de la moción o
2 acerca de la moción, no. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción
3 presentada por doña Lucila por favor levantar su mano, doña Grace. -----
4

5 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No sé si vale la aclaración antes o después del acuerdo, podría
6 repetir los últimos 2. -----
7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que se propone, las últimas 2
9 propuestas. -----
10

11 ➤ **Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaría Concejo Municipal** hace lectura
12 **nuevamente de los dos puntos solicitados.**
13

14 *CUARTO: Solicitar al Concejo Municipal de Turrialba brindar el respaldo institucional y*
15 *dar seguimiento a las gestiones ante las autoridades correspondientes.*
16

17 *QUINTO: Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación Pública, Dirección*
18 *Regional de Educación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y seguimiento.*
19

20 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Sí, si me permite señor Presidente, yo creo que aquí es
21 importante tener presente que nosotros respaldamos la gestión, pero la gestión debe iniciar
22 donde corresponde y por parte de las personas interesados correspondientes, porque no nos
23 corresponde a nosotros hacer directamente la gestión, es una gestión donde deben
24 comprometerse, involucrarse desde la parte Administrativa, la Dirección Regional como un
25 todo, padres de familia, la comunidad, Juntas Administrativas y demás, únicamente en esa
26 parte yo sí quiero por decirlo así salvar un poco el voto, si va en esa línea yo respaldo, porque
27 no es competencia nuestra hacer directamente la gestión, muchas gracias señor Presidente. -
28 -----
29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, doña Grace. -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Si, eso lo tenemos claro, no es competencia por supuesto de
2 nosotros, meternos en competencias que no nos corresponden, pero aquí es como un apoyo
3 a el pueblo de Grano de Oro, o donde está el colegio, pero realmente las gestiones son
4 plenamente del Ministerio de Educación, pero que el Ministerio de Educación sepa que este
5 Concejo Municipal está respaldando a la comunidad, eso es lo que se quiere, quiero que
6 quede claro. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Lucila. Los
9 Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción por favor levantar su mano, 6 votos
10 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

11

12 **ACUERDO 1:**

13 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo a la Síndica
14 Kimberly López Campos. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
16 **no tiene representación en la Sesión).**

17

18 **2. Moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente**
19 **Municipal.**

20

21 **CONSIDERANDO:**

- 22 1. Que los días 11 y 12 de abril de 2026 se llevó a cabo el Campeonato Nacional de
23 Atletismo categoría U18-U20 en el cantón de Siquirres.
- 24 2. Que en dicha competencia participaron jóvenes atletas del cantón de Turrialba,
25 quienes representaron dignamente a la comunidad.
- 26 3. Que los logros obtenidos por estos atletas constituyen un motivo de orgullo para el
27 cantón de Turrialba y un ejemplo para la juventud.

28

29 **POR TANTO, PROPONGO:**

- 30 1. Que el Concejo Municipal de Turrialba acuerde otorgar un reconocimiento a los
31 siguientes atletas por su destacada participación:



- 1 • María Paula Leiva, ganadora de medalla de oro en las pruebas de 3000 metros,
2 5000 metros y 3000 metros con obstáculos.
- 3 • Yerik Bermúdez, ganador de medalla de oro en las pruebas de 100 y 200 metros.
- 4 • Keylor Connor, ganador de medalla de plata en salto largo.
- 5 2. Que dicho reconocimiento se realice en sesión del Concejo Municipal o en un acto
6 oficial, como muestra de orgullo y apoyo al deporte local.
- 7 3. Que se comunique el presente acuerdo a los atletas y sus respectivas familias.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más para que quede una vez
10 más vigente acá, que acá no apoyamos un solo deporte, apoyamos varios deportes y sobre
11 todo premiamos a los jóvenes que se están esforzando y sirviendo de ejemplo, igual la
12 moción sería trasladarla a la Comisión de Cultura para que ellos vean cuándo y lo hacemos
13 tal vez efectivo, ese sería más o menos el argumento. Los Regidores que estén de acuerdo
14 en aprobar que sea trasladada la moción a Comisión de Cultura, bueno, en aprobar la moción
15 y que sea trasladada a Comisión de Cultura por favor levantar su mano, 6 votos a favor de
16 las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 2:**

19 Aprobar la moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.
20 Trascríbase a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
22 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

23

24 **ARTÍCULO VI**

25 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

26

- 27 1. Oficio No. MT-CM-AL-018-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez -
28 Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido
29 con fecha 14 de abril del 2026.

30

31 **Asunto:** Respuesta a oficio SM- 1553-2024.

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Dicho oficio corresponde a una nota suscrita por Nancy Ramírez Álvarez, y posteriormente
2 se incluye una nota suscrita por Cinthya Brenes Sánchez, Alba Buitrago Arias y Eduardo
3 Sanabria Quirós.

4 Todas las notas referentes al convenio con la empresa Desarrollos Terrestres SRL,
5 básicamente consiste, sobre la posibilidad de que se autorice por parte del Concejo
6 Municipal, el giro de dineros a favor de personas físicas de comunidades organizadas.

7

8 Para el caso en cuestión, es criterio del suscrito, que no resulta viable el giro de recursos a
9 favor de personas físicas en representación de grupos sin personería jurídica.

10

11 Si bien es cierto, la figura de pago a personas físicas es permitido en materia de contratación
12 administrativa, para que se lleve a cabo, se desarrolla un proceso de contratación por medio
13 de SICOP, caso que no ocurrió en el consultado. Así las cosas, considero no viable la
14 cancelación de montos a personas físicas en representación de grupos.

15

16 De igual forma, al haber sido trasladado el asunto a la Unidad de Auditoría Interna de la
17 Municipalidad de Turrialba, se podrá analizar más a profundidad hasta que dicha unidad
18 finalice con su labor.

19

20 **ACUERDO 1:**

21 Aprobar el Oficio N.º MT-CM-AL-018-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez
22 – Asesor Legal del Concejo. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
24 **no tiene representación en la Sesión).**

25

26 **2. Oficio No. MT-CM-AL-019-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez -**
27 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
28 **con fecha 14 de abril del 2026.**

29

30 **Asunto:** Respuesta a oficio SM- 504-2026.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Sirva el presente para saludarle, y a la vez brindarle respuesta a su oficio SM-504-2026, que
2 a su vez corresponde a una nota suscrita por un ciudadano, solicitando lo siguiente:

3

Solicito:

4

1. Que en Sesión Ordinaria se haga la aclaración que la gestión presentada fue ejercicio
legítimo del derecho de petición.

5

2. Que se precise que no existió dolo ni falsedad.

6

3. Que se deje constancia pública de que el ciudadano Luis Fernando Ramos Ovares no
pertenece al Grupo Cívico "Despertar Turrialbeño".

7

4. Que la aclaración sea transmitida por los mismos medios oficiales.

8

5. Que conste en el Acta respectiva.

8

V. Plazo y Reserva

9

Solicito respuesta formal dentro del plazo establecido por ley, según artículo 27
Constitucional.

10

11 Lo anterior, debido a manifestaciones del señor alcalde en una sesión del Concejo Municipal.

12 Específicamente indica el ciudadano:

13

En Sesión Municipal Ordinaria del Concejo Municipal, transmitida oficialmente fecha
viernes 23 de agosto de 2024, Acta N.º 017-2024; el señor Alcalde realizó manifestaciones
relacionadas con gestiones presentadas ante el Ministerio de Cultura respecto al uso del
Parque Central del cantón.

14

15

El Ministerio respondió en documento oficial, que NO existían permisos otorgados por esa
dependencia, confirmando el objeto de la consulta formulada.

16

17

18 Sobre esto, no corresponde a un acuerdo ni manifestación de este órgano, por lo que, si el
19 ciudadano requiere de una aclaración respecto a lo manifestado, deberá realizar la solicitud
20 ante quién lo externó.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno me parecen bastante claros.

23 Los Regidores que estén de acuerdo en avalar las indicaciones de don Carlos Calvo Sánchez

24 para que se ejecuten por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,

25 en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 2:**

28 Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-020-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez

29 – Asesor Legal del Concejo. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**

31 **no tiene representación en la Sesión).**

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 3. Correo electrónico suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero – Jefa de
2 Área – Área de Comisiones Legislativas I, dirigido al Concejo Municipal,
3 recibido con fecha 14 de abril del 2026.

4

5 **ASUNTO: Consulta Exp. 24.551**

6

7 La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada
8 en sesión 019, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del
9 proyecto de Ley Expediente N.º 24.551 “**LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA**
10 **DEL DERECHO A LA CIUDAD**”, el cual se adjunta.

11

12 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
13 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**
14 **24 de abril de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

15

16 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
17 2441, 2243-2444, 2243-2442 o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr

18

19 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
20 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
21 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
22 interesadas.

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don
25 Fernando Sandoval para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
26 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de
27 las 4 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 3:**

30 Nombrar al Síndico Fernando Sandoval Ulate para que analice este Proyecto de Ley y brinde
31 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional
2 no tiene representación en la Sesión).

3

4 4. Oficio No. AL-CPASOC-0592-2026 firmado por la señora Diorela Rojas
5 Méndez – Jefa de Área – Área de Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo
6 Municipal, recibido con fecha 14 de abril del 2026.

7

8 ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 25.062

9

10 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que ha dispuesto
11 consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.062, “LEY DE
12 CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES”, cuyo
13 texto me permito copiar de forma adjunta.

14

15 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
16 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**
17 **24 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

18

19 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-
20 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde
21 con todo gusto se la brindaremos.

22

23 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,
24 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

25 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
26 interesadas.

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos la Comisión
29 de Ambiente. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a
30 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 ACUERDO 4:

2 Nombrar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que analice este Proyecto
3 de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
5 **no tiene representación en la Sesión).**

6

7 5. Oficio No. AL-CPEAMB-4306-2026 firmado por la señora Cinthya Díaz
8 Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV, dirigido al Concejo
9 Municipal, recibido con fecha 10 de abril del 2026.

10

11 **ASUNTO: Consulta Expediente Dictaminado 24.678**

12

13 La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la
14 sesión N°31, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “**CREACIÓN DEL**
15 **RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**
16 **DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS**”. ANTERIORMENTE DENOMINADO:
17 “**CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES**
18 **PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO**
19 **RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN)**”, Expediente N.º 24.678, el cual se adjunta.

20

21 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
22 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
23 **22 de abril de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

24

25 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego
26 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,
27 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

28

29 Así mismo, solicitamos de la manera más atenta para la emisión de dicho criterio se tome en
30 consideración al Departamento de Resoluciones Judiciales.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos
3 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las
4 personas interesadas.

5
6 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
7 y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su
8 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la
9 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:
10 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>
11 [/#/inicio](#)

12
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a la Síndica
14 doña Solange para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
15 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de
16 las 4, doña Lucila, 4 fracciones presentes. -----

17
18 **ACUERDO 5:**

19 Nombrar a la Síndica Solange Madriz Chaves para que analice este Proyecto de Ley y brinde
20 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Liberación Nacional**
22 **no tiene representación en la Sesión).**

23
24 **6. Oficio No. AL-CPAJUR-1875-2026 firmado por la señora Daniella Agüero**
25 **Bermúdez – Jefa Área Legislativa VII, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
26 **con fecha 09 de abril del 2026.**

27
28 **ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente N° 25.113**

29
30 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta
31 obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-IJU-103-2026;

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 remitido a esta Comisión el 08 de abril de 2026, se solicita el criterio de su representada
2 sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.113 “ADICIÓN DE UN NUEVO
3 **ARTICULO 30 BIS AL CODIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE**
4 **1943. LEY PARA ESTABLECER EL PAGO OPORTUNO DE LA LIQUIDACIÓN**
5 **LABORAL.”**, el cual se adjunta.

6

7 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
8 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
9 **22 de abril, 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos:
10 dab@asamblea.go.cr; sofia.montero@asamblea.go.cr

11

12 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
13 2215, 2243-2430.

14

15 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
16 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
17 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
18 interesadas.

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos al Asesor
21 Jurídico don Carlos Calvo Sánchez. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
22 su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
23 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 6:**

26 Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este
27 Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido**
29 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 7. Oficio No. AL-CPEMUN-1081-2026 firmado por la señora Guiselle Hernández
2 Aguilar – Comisiones Legislativa VIII, dirigido al Concejo Municipal, recibido
3 con fecha 09 de abril del 2026.

4

5 **ASUNTO: Consulta obligatoria proyecto 25419**

6

7 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de
8 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su
9 criterio sobre el Expediente N.º 25419 “LEY DE EQUIDAD TERRITORIAL Y
10 COMPENSACIÓN MUNICIPAL POR EMPLAZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
11 PENITENCIARIA”, el cual se adjunta.

12

13 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
14 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
15 **21 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

16 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
17 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr

18 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-
19 2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, o bien, al correo electrónico citado.

20

21 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
22 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

23

24 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
25 interesadas.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Zoraida
28 que hoy no se encuentra por acá. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
29 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
30 fracciones presentes. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 ACUERDO 7:

2 Nombrar a la Regidora Zoraida Mora Quirós, para que analice este Proyecto de Ley y brinde
3 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
5 **no tiene representación en la Sesión).**

6

7 8. Oficio No. AL-CPAJUR-1840-2026 firmado por la señora Daniella Agüero
8 Bermúdez – Jefa de Área Legislativas VII, dirigido al Concejo Municipal,
9 recibido con fecha 10 de abril del 2026.

10

11 **ASUNTO: Consulta Expediente N° 25.250**

12

13 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07
14 de abril de 2026, en la sesión 62; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el
15 **Texto Dictaminado** del proyecto de ley Expediente N° 25.250, “**REFORMA DE LOS**
16 **ARTÍCULOS 94 BIS Y 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE**
17 **AGOSTO DE 1943**”, el cual se adjunta.

18 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
19 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
20 23 de abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

21

22 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-**
23 **2215, 2243-2430** o a los correos electrónicos [dab@asamblea.go.cr/](mailto:dab@asamblea.go.cr).
24 sofia.montero@asamblea.go.cr

25

26 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
27 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
28 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
29 interesadas.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a don Raúl
2 Gómez para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
3 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 8:**

7 Nombrar al Regidor Raúl Gómez Salvatierra, para que analice este Proyecto de Ley y brinde
8 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
10 **no tiene representación en la Sesión).**

11

12 9. Oficio No. AL-CEE23168-0132-2026 firmado por la señora Noemy Montero
13 Guerrero – Jefa de Área – Comisiones Legislativas I, dirigido al Concejo
14 Municipal, recibido con fecha 10 de abril del 2026.

15

16 **ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 25271**

17

18 La Comisión Especial de Energía, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º119
19 esta Comisión, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto sustitutivo aprobado al
20 proyecto de Ley Expediente N.º25.271 “**Ley para Promover la Valorización Energética**
21 **de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible**”, del cual se
22 adjunta copia.

23

24 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
25 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en **el plazo de ocho días hábiles que vencen**
26 **el 22 de abril de 2026** y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

27

28 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-
29 2053 o al correo electrónico rodriguez@asamblea.go.cr.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
3 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
4 interesadas.

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Iveth
7 Cerdas para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
8 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
9 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 9:**

12 Nombrar a la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal, para que analice este
13 Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido**
15 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

16

17 **10. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**
18 **Municipal, recibido con fecha 27 de febrero del 2026.**

19

20 De conformidad con los artículos 27 y 30 Constitucionales, solicito lo siguiente:

21

22 1) Copia certificada y foliada del Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad
23 de Turrialba. U.L

24

25 2) Reglamento a la Ley de Bebidas con contenido alcohólico.

26

27 Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
30 en que sea trasladado a la Alcaldía para su respuesta por favor levantar su mano, 6 votos a
31 favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -



1 ACUERDO 10:

2 Trasladar la nota presentada por el señor Barrios Sánchez al Mag. Carlos Hidalgo Flores –
3 Alcalde Municipal para que dé contestación al ciudadano. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El Partido Liberación Nacional
5 **no tiene representación en la Sesión).**

6

7 **11. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares - Director de Radio**
8 **Turrialba TV, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de abril del**
9 **2026.**

10

11 **Asunto:** Requerimiento por vencimiento de plazo-Solicitud de fiscalización del servicio de
12 Policía Municipal.

13

14 Quien suscribe, respetuosamente manifiesta lo siguiente:

15

16 **PRIMERO:** Que en fecha **9 de marzo de 2026** presenté ante el Concejo Municipal de
17 Turrialba solicitud de fiscalización sobre el funcionamiento del servicio de Policía
18 Municipal, la cual fue debidamente recibida por la administración Municipal.

19

20 **SEGUNDO:** Que mediante **oficio SM-391-2026.** Comunicado el **19 de marzo de 2026,** el
21 Concejo Municipal acordó trasladar la gestión presentada al señor **Alcalde Municipal,** con
22 el fin de que se brindara respuesta al suscrito.

23

24 **TERCERO:** Que a la fecha han transcurrido más de los plazos razonables y legalmente
25 establecidos sin que haya recibido respuesta formal, ni información alguna relacionada con
26 la gestión planteada.

27

28 **CUARTO:** Que el derecho de petición y pronta respuesta se encuentra garantizado por el
29 ordenamiento jurídico vigente, obligando a la Administración Pública a resolver las
30 solicitudes planteadas por los administrados dentro de un plazo razonable.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **QUINTO:** Que la solicitud presentada versa sobre asuntos de interés público relacionados
2 con:

- 3 • Financiamiento del servicio de Policía Municipal
- 4 • Legalidad del funcionamiento del servicio
- 5 • Procedimientos de nombramientos del personal
- 6 • Uso de recursos públicos
- 7 • Eventual intervención de la Auditoría Interna

8
9 **SEXTO:** Que la ausencia de respuesta constituye una omisión administrativa que afecta el
10 derecho de petición y el acceso a la información pública.

11
12 **POR TANTO**

13 Respetuosamente solicito:

14
15 **PRIMERO:** Se brinde respuesta formal, expresa y completa a la solicitud presentada el 9
16 de marzo de 2026.

17
18 **SEGUNDO:** Se informe el estado actual de las gestiones realizadas.

19
20 **TERCERO:** Se remita copia certificada de las actuaciones administrativas emprendidas.

21
22 **CUARTO:** Se me indique en documento certificado, si se ha iniciado algún procedimiento
23 administrativo o de fiscalización relacionado con los hechos señalados.

24
25 Se solicita que la respuesta sea emitida certificada, dentro del plazo improrrogable de tres
26 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.

27
28 Se advierte respetuosamente que, en caso de no recibirse respuesta dentro del o, se procederá
29 a interponer recurso de amparo ante la **jurisdicción constitucional** correspondiente.

30
31 Correo electrónico: framos1963@gmail.com

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos al Alcalde y
2 al señor Asesor para que se le dé respuesta al vecino. Los Regidores que estén de acuerdo
3 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
4 favor de las 4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 11:**

7 Trasladar la nota presentada por el señor Ramos Ovares, al Mag. Carlos Hidalgo Flores –
8 Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que dé
9 contestación al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**
10 **VOTOS. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

11

12 **12. Oficio No. DEFMC-093-2026 firmado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz –**
13 **Director Ejecutivo - FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal,**
14 **recibido con fecha 10 de abril del 2026.**

15

16 Reciban un cordial saludo desde la Federación de Municipalidades de Cartago, desearles los
17 mejores de los éxitos en su trabajo diaria.

18

19 Por medio de la presente, y con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar
20 el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba para el 24 de abril del presente año,
21 en el horario comprendido de las 8:30 a.m. a las 1:30 p.m. Lo anterior con el objetivo de
22 realizar la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de
23 Cartago.

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo no le veo inconveniente otras
26 veces no ha habido ningún problema me parece. Los Regidores que estén de acuerdo en dar
27 este permiso de uso por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,
28 en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **ACUERDO 12:**

2 Autorizar a la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago para que hagan uso
3 del Salón de Sesiones de la Municipalidades de Turrialba el día 24 de abril del 2026 de 8:30
4 a.m. a 1:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.** (El
5 **Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

6

7 **13. Oficio No. RHARP-040-2026 firmado por el Licda. Argery Robles Pérez –**
8 **Departamento de Recursos Humanos – Municipalidad de Turrialba, dirigido al**
9 **Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de abril del 2026.**

10

11 **ASUNTO: Declaración Jurada de Bienes - Periodo 2026**

12

13 Por este medio, el Departamento de Recursos Humanos se permite informar que, conforme
14 a lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante el oficio **DGA-USI-0063-**
15 **2026 (04447)**, el periodo para la presentación de la **Declaración Jurada de Bienes Anual**
16 **2026** se llevará a cabo del **04 de mayo al 22 de mayo de 2026.**

17

18 En ese sentido, se recuerda a las personas integrantes del Concejo Municipal (Regidores y
19 Síndicos) la obligación de presentar dicha declaración dentro del plazo establecido, de
20 acuerdo con la normativa vigente.

21 Asimismo, se indica que el trámite se realiza de forma electrónica a través del sitio oficial
22 de la Contraloría General de la República, para lo cual cada persona debe generar su
23 respectiva clave de acceso.

24

25 Se recomienda realizar el proceso con anticipación y verificar que la declaración quede
26 debidamente presentada en el sistema, considerando que únicamente se tendrá como válida
27 una vez generado el comprobante correspondiente.

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Apúntenlo para que lo tengan
30 presente del 04 al 22 de mayo, es importante cumplir con esta solicitud que nos solicita la
31 Contraloría General de la República. Nada más, bueno esto es para que lo tengan presente,



1 si tienen algún tipo de duda pueden buscar a los compañeros de Recursos Humanos, o al
2 señor Asesor Jurídico para que les colabore con el tema, si tienen alguna duda e incluso si
3 en algún momento tienen que hacerlo electrónicamente como dice acá y se les dificulta
4 entonces ellos nos pueden colaborar. -----

5

6 Se dan por informados.

7

8

ARTÍCULO VII

9

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

10

11

1. Desarrollo Turrialbeño Puente Reventazón y Chitaría.

12



13

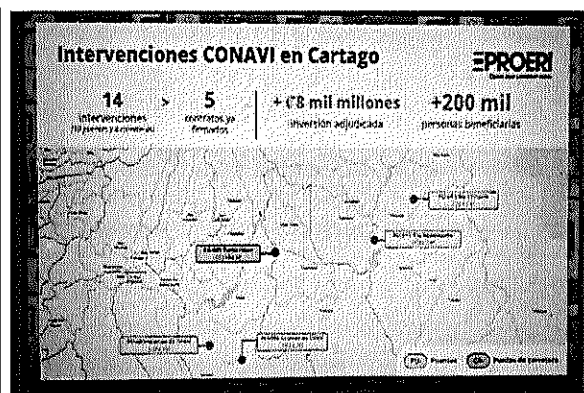
14

15

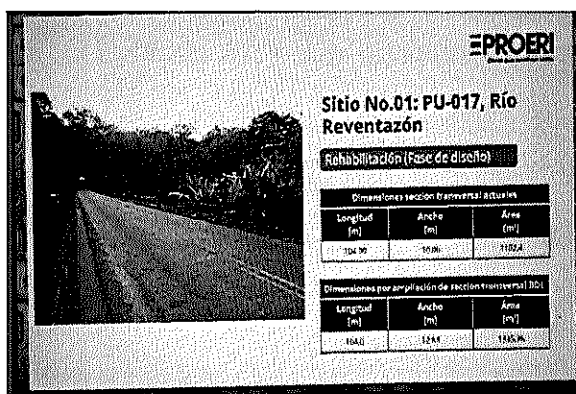
16

17

18



19



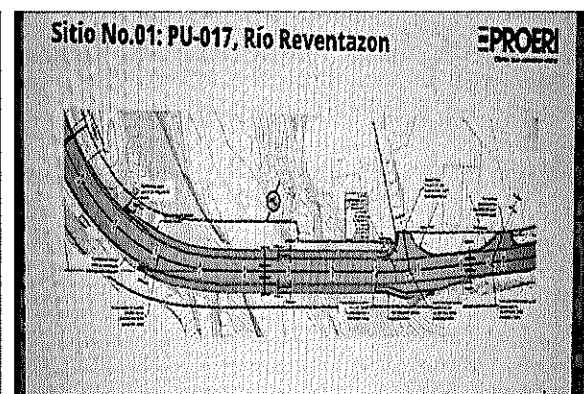
20

21

22

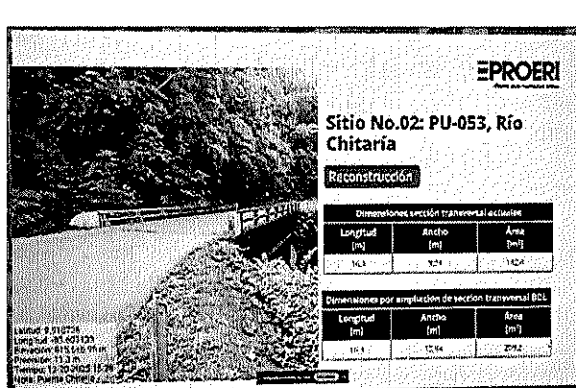
23

24



25

26



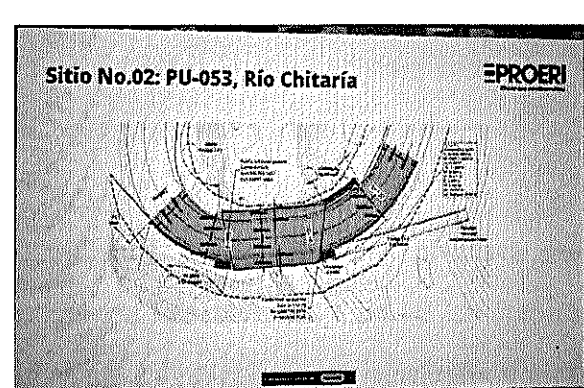
27

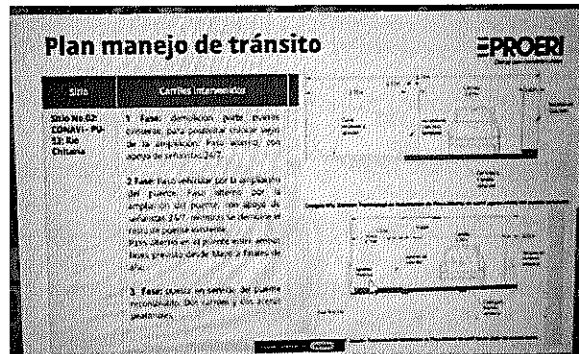
28

29

30

31





13 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Quería primero compartirles,
14 hoy tuvimos una reunión con el CONAVI y el MOPT para 2 proyectos que están por iniciar
15 en Turrialba, específicamente en Chitaría y en Reventazón, estos 2 puentes que vienen es un
16 proyecto del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y la Resiliente de
17 Infraestructura, PROVERE, que se está desarrollando por el Gobierno junto con el MOPT,
18 CONAVI, Municipalidades, etc., son 2 puentes que vienen para El Reventazón y para
19 Chitaría, los que pueden ver ustedes ahí arriba en verde, en total solo para la provincia de
20 Cartago se van a intervenir 14 proyectos, de los cuales 10 son puentes y 4 son carreteras y
21 de esos 14 proyectos, 5 ya están firmados y de esos 5, 2 son Turrialba que ya está por iniciar
22 las obras en campo, estos proyectos, los 5 por ejemplo, más menos \$8 000 000 000
23 representan la inversión de estos puentes, el primero que es sobre el Río Reventazón, fijese
24 que nos comentaba la empresa que fue ganadora, adjudicada de esta obra, que se había
25 hablado de una rehabilitación del puente sobre el Río Reventazón, sin embargo, nos decían
26 ahora en la reunión con el CONAVI y con la empresa, al hacer los estudios prácticamente
27 era más caro hacer una rehabilitación que hacer un puente, entonces se va hacer una
28 construcción del puente sobre el Río Reventazón, un proyecto de un impacto millonario,
29 ustedes pueden ver ahí un poco en los trabajos que se van hacer, ya es un puente que
30 realmente tiene muchísimos años, porque les traigo yo esto a ustedes, simplemente estoy
31 siendo un transmisor de un mensaje de una reunión que tuvimos hoy, para que ustedes estén



1 informados, porque esto va a ser informado a la ciudadanía, al pueblo y demás
2 oportunamente, este El Reventazón, ahorita vamos a ver los cierres y todo que van a ver,
3 empiezan a trabajar por la parte de abajo, todo lo que es la parte de abajo, abajo y después
4 ya cuando viene la obra de arriba es cuando van a ver cierres parciales y espacios de
5 habilitación para un carril, para que también puedan pasar etc., este proyecto ya está por
6 arrancar, igual que el de sobre el Río Chitaría, sobre el Río Chitaría, ve, ahí está
7 reconstrucción, ahí se va a reconstruir ese puente, ambos puentes llevan aceras por los 2
8 lados, igual este que se va hacer el de Chitaría, va a llevar aceras por los 2 lados, como lo
9 podemos ver aquí, también es una obra de aceras por los 2 lados, una reconstrucción,
10 inclusive en la reunión hablábamos sobre la importancia de que especialmente ahí es donde
11 la mayor cantidad de contenedores se vuelcan o cosas por el estilo, entonces también
12 sugerimos en la reunión la posibilidad de ampliación, mejoras de estas curvas de ahí para
13 evitar esas afectaciones, cuál va a ser el plan de manejo de tránsito que vamos a tener, por
14 ejemplo, con el Río Reventazón, el puente sobre el Río Reventazón, la primera fase es la
15 colocación de bastiones, las pilas, la parte de ampliación del puente, el lado de las aguas
16 arriba, ahí no hay afectación al tráfico, porque los trabajos están siendo abajo, fase 1, fase 2
17 el tráfico, va a pasar por la parte ampliada, se va hacer una parte ampliada de un solo carril,
18 con un paso alterno, va a estar señalizado y todo lo demás, eso mientras se demuele el puente
19 existente, fase 2 y fase 3 se reconstruye el nuevo puente, con lo que pasará a tener un carril
20 por sentido y 2 aceras peatonales, va haber un paso alterno durante aproximadamente 6
21 meses y está previsto que esto de este paso alterno sea a partir del último trimestre de este
22 año y el primer trimestre del otro año, esto sobre el Río Reventazón, mientras se reconstruye
23 el puente, entonces para que vayan informándole a sus vecinos los Síndicos de esos sectores,
24 cuando empiecen estos trabajos va haber un paso regulado o una parte ampliada, un carril,
25 se espera que no haya un cierre total, porque no habría por donde salir, que no haya un cierre
26 total, pero van haber trabajos y todo lo demás, se espera que inicie esos trabajos en el último
27 trimestre de este año, puente sobre el Río Reventazón y el plan de tránsito sobre el Río
28 Chitaría, primera fase viene la demolición de parte del puente existente para facilitar
29 colocación de vigas de la ampliación, va haber un paso alterno, fase 2 paso vehicular por la
30 ampliación del puente, paso alterno por la ampliación, mientras se demuele, el paso alterno
31 en el puente entre ambas fases está previsto desde mayo a finales del año, que es lo que se



1 prevé, porque ya Chitaría está por empezar, que en estos días incluso hay una reunión en
2 Chitaría donde a la comunidad se le va a contar sobre esto, el puente va a tener 2 carriles y
3 2 aceras peatonales, eso se los comparto para que ustedes como Síndicos puedan estar
4 informados y como Regidores de este proyecto que viene. -----
5

6 **2. Tema infraestructura vial.**
7

8 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Recuerden que además de
9 esto el puente de La Alegría, el lanzamiento del puente La Alegría está previsto que ahora
10 en mayo por ahí, inclusive va a ver un cierre total en algún momento de la ruta cantonal, que
11 eso va a ser informado, nosotros estamos coordinando para el puente de La Alegría, que es
12 el primer lanzamiento, ahí se están construyendo los bastiones, la empresa nada más viene y
13 monta el puente, es un puente que ya viene hecho, entonces se montan las piezas y se monta
14 el puente, es el primero que se va hacer de La Alegría, ya está por iniciar Quebrada Gamboa
15 también, el Proyecto Quebrada Gamboa, entonces yo creo que, bueno también hay una muy
16 buena noticia, está por salir un dinero para el Río Colorado, un recurso de amparo que yo
17 siendo civil presenté, parece que ya está el recurso aprobado, estamos esperando un montón
18 de millones para trabajar el tema del Río Colorado, la canalización de las aguas, todas las
19 familias que se ven afectadas por allá, entonces yo creo que, yo no sé, pero bueno, yo creo
20 que siempre los que creemos en Dios en la vida nos va bien y yo creo que Turrialba un
21 montón de proyectos que a lo largo de los años todos habíamos querido van a quedar
22 resueltos y vamos a poder vivir unos años más, al menos los nietos, los niños, los jóvenes
23 tranquilos con algunos problemas que afectaban en tema de infraestructura vial, porque
24 estamos hablando solamente de 4 puentes, más Quebrada Gamboa, 5 puentes, nosotros
25 estamos construyendo otro puente, vienen otros 2 puentes más en el Plan Vial Quinquenal,
26 entonces yo creo vamos a dejar infraestructura vial segura, estable y lo más importante
27 problemas de años resueltos, que han afectado mucho a la gente, como Quebrada Gamboa,
28 el Reventazón que ya le llamaba “La Platina”, la incomodidad del puente Chitaría que
29 también está riesgoso, el puente Blanco, el puente de La Alegría, o sea quién iba a decir que
30 ese puente vaya a quedar de 2 carriles, porque ya ese puente así queda, ya ese puente bailey
31 ya nadie lo saca de ahí, o sea ya ese puente se queda ahí, yo le decía al MOPT en son de

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 broma, ese puente ustedes ya no se lo llevan porque la obra que están haciendo, los bastiones,
2 la ampliación, van a construir un muro en el tema para protección también a la propiedad
3 privada que está ahí, entonces yo creo que, espero en Dios que el cantón quede con un mayor
4 impacto en el índice de desarrollo y otras cosas cuando ya nosotros o ustedes también ya no
5 estén aquí en la Municipalidad de Turrialba, quería compartirles eso. -----

6

7 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-288-2026 firmado por el Mag. Carlos**
8 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
9 **recibido con fecha 14 de abril del 2026.**

10

11 **Asunto: Remisión al Concejo Municipal del convenio del proyecto "Ecometrópolis"**
12 **para autorización de firma por parte del Alcalde en atención al Oficio N°GR-53-2026,**
13 **remitido por la Gestora de Residuos Sólidos.**

14

15 En atención a los esfuerzos de coordinación y trabajo conjunto que se han venido
16 desarrollando en años anteriores con las municipalidades de la provincia de Cartago, con el
17 apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el financiamiento del Banco
18 Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), se han
19 elaborado los estudios de prefactibilidad y factibilidad del proyecto mancomunado para el
20 aprovechamiento de residuos sólidos.

21

22 Dicho proyecto, denominado Ecometrópolis, contempla la implementación de una planta
23 industrial en la cual las municipalidades adscritas al convenio podrán disponer sus residuos,
24 permitiendo la ejecución de procesos de separación mecanizada para la recuperación de
25 materiales reciclables, coprocesables y orgánicos. Este modelo busca representar una
26 alternativa más eficiente en términos económicos en comparación con el uso de rellenos
27 sanitarios, además de contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el
28 Reglamento para la gestión regionalizada de residuos sólidos, ordinarios y orgánicos en
29 Costa Rica (Decreto Ejecutivo N°44974-S).

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Para avanzar en las siguientes etapas del proyecto, resulta necesario formalizar la
2 participación institucional mediante la suscripción de un primer convenio. A partir de dicha
3 firma, se procederá a la actualización y ajuste de los estudios técnicos, con el fin de afinar
4 los aspectos operativos del proyecto.

5

6 En virtud de lo anterior, adjunto al presente oficio el convenio de participación. Cabe indicar
7 que el documento ha sido revisado por la Asesoría Jurídica Institucional, a cargo de la Licda.
8 Gabriela Pizarro, y cuenta con criterio de viabilidad técnica emitido por la Ing. Lorena
9 Vallejo, con el propósito de que dicho órgano valore, y de estimarlo pertinente, autorice al
10 señor Alcalde para proceder con su firma.

11

12 - **Oficio No. GR-55-2026 firmado por la Ing. Lorena Vallejo Chaverri –**
13 **Encargada de Gestión de Residuos Sólidos, dirigido al Mag. Carlos Eduardo**
14 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

15

16 **Asunto:** Solicitud de traslado al Concejo Municipal para autorizar la firma del convenio del
17 proyecto mancomunado de gestión integral de residuos Ecometrópolis

18

19 En atención al esfuerzo de trabajo que hemos venido realizando años atrás con el resto de
20 municipalidades de la provincia de Cartago, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos
21 Locales (UNGL), el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el
22 Instituto de Desarrollo Rural (INDER), se ha logrado elaborar los estudios de prefactibilidad
23 y factibilidad del proyecto mancomunado para el aprovechamiento de residuos sólidos.

24

25 Este proyecto se denomina Ecometrópolis, y comprende una planta industrial donde las
26 municipalidades adscritas al convenio pueden entregar sus residuos, y se realizarán procesos
27 de separación mecanizada separando materiales reciclables, coprocesables y orgánicos. Este
28 proceso pretende ser más económico que el pago que se realiza por un relleno sanitario, y
29 además, responde al cumplimiento de nuestras obligaciones establecidas en el *Reglamento*
30 *para la gestión regionalizada de residuos sólidos, ordinarios y orgánicos en Costa Rica*
31 *Decreto Ejecutivo N°44974-S.*



1 Para proceder con las etapas siguientes del proyecto, requerimos ser parte de la firma de un
2 primer convenio de participación. A partir de la firma de este, se procederá a ajustar los
3 estudios técnicos para finiquitar detalles del proyecto. Por lo anterior, le solicito pueda
4 apoyarnos en trasladar al Concejo Municipal, el Convenio de participación adjunto a este
5 oficio, con el fin de que puedan autorizarle a la firma. Este documento ya ha sido revisado y
6 aprobado por la Licda. Gabriela Pizarro y por mi persona desde la parte técnica.

7

8 - **Texto del Convenio con Enmienda**

9

10 El siguiente corresponde al texto del Convenio Intermunicipal por etapas, al cual se la ha
11 incluido una serie de enmiendas en las cláusulas quinta, séptima, décimo segunda, y décimo
12 cuarta, mismas que se incorporaron en negrita, cursiva, subrayada y resaltado de color para
13 una mejor identificación. El resto del texto se mantiene incólume

14

15 **TEXTO DEL CONVENIO CON ENMIENDA**

16

ABRIL 2026

17

18 **CONVENIO DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA MUNICIPAL PARA LA**
19 **EJECUCIÓN DEL PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE**
20 **RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y EL CANTÓN DE**
21 **DESAMPARADOS**

22

Entre nosotros:

23

(i) LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE, cédula de persona jurídica número
24, domiciliada en, representada en este acto por, mayor
25 de edad portador de la cédula de identidad número, (indicar demás calidades:
26 estado civil, profesión, vecino de), en su condición de Alcalde (sa), para el período del
27 al, debidamente investido (a) por Resolución No. número de
28 las horas del, publicado en el diario oficial La Gaceta número
29 del y autorizado por Acuerdo No. del Concejo Municipal;

30

(ii) LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE, cédula de persona jurídica número
31, domiciliada en, representada en este acto por, mayor

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 de edad portador de la cédula de identidad número, (indicar demás calidades:
2 estado civil, profesión, vecino de), en su condición de Alcalde(sa), para el período del
3 al, debidamente investido (a) por Resolución No. número de
4 las horas del, publicado en el diario oficial La Gaceta número
5 del y autorizado por Acuerdo No. del Concejo Municipal;

6 (iii) LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE, cédula de persona jurídica
7 número, domiciliada en, representada en este acto por,
8 mayor de edad portador de la cédula de identidad número, (indicar demás
9 calidades: estado civil, profesión, vecino de), en su condición de Alcalde(sa), para el
10 período del al, debidamente investido (a) por Resolución No. número
11 de las horas del, publicado en el diario oficial La Gaceta
12 número del y autorizado por Acuerdo No. del Concejo Municipal;

13 (iv) (...).
14

15 En forma conjunta referidas como las “Partes” o las “Municipalidades”, **HEMOS**
16 **ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE INTEGRACIÓN**
17 **ASOCIATIVA MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**
18 **REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA**
19 **PROVINCIA DE CARTAGO Y EL CANTÓN DE DESAMPARADOS**, en adelante “el
20 Convenio”, con sustento en los siguientes antecedentes, considerandos, términos y
21 condiciones:
22

23 **I. ANTECEDENTES:**
24

25 1. Que el artículo 50 de la Constitución Política consagra el derecho de todas las personas a
26 un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo el deber del Estado garantizar,
27 defender y preservar ese derecho.
28

29 2. Que la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y sus reformas, tiene por objeto
30 regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la
31 planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas,



1 educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación. En su artículo 8, las
2 municipalidades tienen la responsabilidad de la gestión integral de los residuos generados
3 en su cantón y deben garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección
4 de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así
5 como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y
6 mediana escala para la posterior valorización.

7

8 3. Que mediante carta de convenio de “Cooperación Técnica Regional No Reembolsable
9 NO. ATN/OC-15894-RG: Mejoramiento de la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU):
10 instrumentos para incrementar la recuperación de residuos sólidos y valorizables, en el año
11 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Unión Nacional de Gobiernos
12 Locales (UNGL), acompañaron a tres municipios de la provincia de Cartago (Cartago, El
13 Guarco y Jiménez) en el desarrollo de un estudio de pre factibilidad para implementar una
14 estructura regional para la provisión de los servicios de selección, tratamiento y
15 comercialización de los residuos valorizables de los tres municipios.

16

17 4. Que a raíz de los resultados prometedores de este estudio de prefactibilidad, se unieron a
18 la iniciativa los municipios de: La Unión, Oreamuno, Paraíso y Turrialba, así como los
19 Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique, de la provincia de Cartago,
20 además el cantón de Desamparados de la provincia de San José. Como muestra del
21 compromiso, los municipios suscribieron acuerdos mediante los cuales hicieron manifiesto
22 su interés de ser considerados como parte del proceso de evaluación y construcción del
23 proyecto mancomunado de Gestión Integral de Residuos Sólidos. De esta manera se logra
24 definir el primer proyecto a nivel nacional de asociatividad de la gestión de los residuos, con
25 el cual se beneficiará a la segunda mayor concentración de población en el país (785000
26 habitantes).

27

28 5. Que el estudio prefactibilidad determinó para el año 2021, en promedio la región
29 comprendida por las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito supra citados,
30 contaría con una cobertura recolección del 92,8%, del 86,1% de residuos sólidos vertidos en
31 rellenos sanitarios y finalmente, valores críticos, respecto a tres indicadores de interés con



1 relación al tratamiento residuos: residuos compostados, residuos separados y clasificados
2 para el reciclaje, así como residuos utilizados como recurso energético.

3

4 6. Que basado en los resultados del estudio RG-T2862 "Mejoramiento de la Gestión de
5 Residuos Sólidos Urbanos (RSU): Instrumentos para incrementar la Recuperación de los
6 Residuos Sólidos Valorizables", en diciembre del 2021 el Instituto de Desarrollo Rural
7 (INDER) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales al amparo de un convenio marco,
8 suscribieron el Convenio Específico para el Estudio de Preinversión del Proyecto Regional
9 para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Cartago y Desamparados,
10 con un costo total de 320.000.000 (trescientos veinte millones de colones 00/100), aportados
11 por el INDER, donde la UNGL es el ente responsable de la ejecución del Proyecto,
12 contratación, supervisión y revisión de los estudios.

13

14 7. Que a partir de los resultados del Estudio, se logra configurar una iniciativa de integración
15 asociativa municipal para la gestión integrada de residuos, que permitirá evaluar un potencial
16 modelo a ser replicado en otros cantones y regiones del país, debiéndose considerar dos
17 aspectos conclusivos preliminares relevantes del Estudio: i) el proyecto requiere de la
18 participación de más de una corporación municipal para lograr los volúmenes operativos que
19 harían factible financiera y socialmente el proyecto; ii) la vinculación con el sector privado
20 mediante alguna modalidad de contratación es central, para suplir el financiamiento, la
21 transferencia tecnológica y la capacidad de gestión empresarial del proyecto, elementos que
22 no disponen las municipalidades o los existentes son limitados e insuficientes. Esa
23 vinculación debe ser compatible con las necesidades prestacionales que se espera del sujeto
24 privado en este proyecto particular.

25

26 8. Qué mediante acuerdo 79-2022 aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional
27 de Gobierno Locales, en la sesión ordinaria 14-2022, celebrada el 19 de mayo de 2022,
28 resolvió aprobar los términos de referencia y anexos correspondientes a la contratación
29 directa No. 2022CD-000013-UNGL, referente a: "Servicios Remunerados de Asesoría y
30 Conocimiento entre la Unión Nacional de Gobierno Locales y el Banco Interamericano
31 Desarrollo para elaborar los estudios de factibilidad del Proyecto Regional para la Gestión



1 Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Cartago y el cantón de Desamparados”, en
2 aplicación de lo dispuesto en la excepción contenida en el artículo 2, inciso B de la ley de
3 Contratación Administrativa y el artículo 137 de su respectivo Reglamento, sobre la
4 contratación con sujetos de Derecho Internacional Público.

5

6 9. Que mediante expediente No. 2022CD-000013-UNGL, en mayo de 2022, se le encargó
7 al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la elaboración del “Estudio de Factibilidad del
8 Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia
9 de Cartago y el Cantón de Desamparados”, para la generación de los insumos necesarios
10 para la toma de decisiones en relación con el Proyecto, por medio de una contratación
11 debidamente refrendada por la Contraloría General de la República mediante oficio 06820
12 del 31 de mayo de 2023.

13

14 10. Que el Estudio de Factibilidad incluye un entregable denominado “Producto 1: Informe
15 de análisis jurídico de los medios de integración municipal para el desarrollo conjunto de un
16 proyecto de gestión integral de desechos sólidos en la provincia de Cartago y el Cantón de
17 Desamparados y de las modalidades contractuales de vinculación del sector privado”. Este
18 producto analizó entre otros aspectos de interés, los mecanismos de integración asociativa
19 municipal, que fueran recomendables para la ejecución del proyecto. Entre otras
20 recomendaciones, el estudio legal señaló la vía del convenio intermunicipal, que
21 inicialmente es el mecanismo que las municipalidades participantes han identificado como
22 el más adecuado. Asimismo, el estudio legal identificó que los mecanismos de contratación
23 con el sector privado bajo la modalidad de asociación público privada, siendo que el
24 convenio intermunicipal en principio acogería alguna de esas vías para la vinculación con el
25 sector privado.

26

27 11. Que las municipalidades participantes han acordado proceder con la suscripción del
28 convenio como mecanismo de integración asociativa municipal.

29

30

II. CONSIDERANDO QUE:

31 -----



-
- 1 1. Las municipalidades administran los intereses y servicios locales, de conformidad con las
2 disposiciones del artículo 169 de la Constitución Política.
- 3
- 4 2. La Constitución Política dispone que el Estado garantizará, defenderá y preservará el
5 derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 6
- 7 3. Son atribuciones de las municipalidades, de acuerdo al Código Municipal (Ley No. 7794),
8 entre otras, concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios
9 o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como la administración y
10 prestación de los servicios públicos municipales y velar por su vigilancia y control. Para
11 atender esto último, están las municipalidades facultadas para aprobar las tasas, los precios
12 y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos
13 municipales; y percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos
14 y demás ingresos municipales.
- 15
- 16 4. Por disposición del Código Municipal, las municipalidades podrán pactar entre sí
17 convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr
18 una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir
19 obras regionales o nacionales. Estos convenios generan obligaciones jurídicas para los entes
20 suscribientes, cuyo cumplimiento puede ser demandado mutuamente (Dictamen C-154-2002
21 del 13 de junio de 2002 de la Procuraduría General de la República), pues el Código
22 Municipal dispone que en la medida en que estén precedidos de un estudio de factibilidad y
23 sean autorizados por cada Concejo mediante votación calificada de dos terceras partes de la
24 totalidad de sus miembros, tendrán fuerza de ley entre las partes.
- 25
- 26 5. En el marco de las regulaciones del Código Municipal, las municipalidades pueden ejercer
27 sus competencias "e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la
28 Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o
29 para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los
30 convenios que al efecto suscriba".

31 -----



1 6. Para la gestión de los residuos en su territorio, el Código Municipal autoriza a las
2 municipalidades a establecer modelos tarifarios que incluyan los costos, las inversiones
3 futuras y una utilidad máxima del diez por ciento para el desarrollo de la gestión integral.
4 Igualmente están facultadas las municipalidades para establecer tarifas diferenciadas,
5 recargos, así como otros mecanismos de incentivos y sanciones, para promover en las
6 personas usuarias del servicio, la gestión adecuada de los residuos generados.

7

8 7. La Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley No. 8839) le asigna a las
9 municipalidades la responsabilidad de la gestión integral de los residuos generados en su
10 cantón.

11

12 8. La Ley para la Gestión Integral de Residuos plantea como parte de sus objetivos promover
13 la gestión integral de residuos en el ámbito municipal y local, fomentando las soluciones
14 regionales, entendiéndose por esa gestión integral el conjunto articulado e interrelacionado
15 de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de
16 planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación
17 hasta la disposición final, así como el promover la creación y el mejoramiento de
18 infraestructura pública y privada necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el
19 acopio, al almacenamiento, la valorización, el tratamiento y la disposición final adecuada de
20 residuos, entre otros.

21 -----

22

23 9. La Ley para la Gestión Integral de Residuos le otorga a las municipalidades, la propiedad
24 sobre los residuos valorizables que sean recolectados selectivamente y les autoriza para que
25 desarrollen tecnologías alternativas para el tratamiento de residuos, a través, entre otros, de
26 mecanismos de integración asociativa y empresarial, estableciendo para ello, tasas
27 diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos u alguna otra forma de incentivo fiscal
28 para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos.

29

30 10. La Ley para la Gestión Integral de Residuos, complementada por su reglamento (Decreto
31 Ejecutivo No. 37567), crean la figura del Gestor Autorizado y su registro obligatorio ante el



1 Ministerio de Salud. Esta figura corresponde a las personas, físicas o jurídicas, públicas o
2 privadas o de economía mixta, que se dediquen a la gestión total o parcial de residuos.

3

4 11. En la temática de residuos sólidos, las decisiones de las municipalidades consideran, sin
5 menoscabo de su autonomía, el marco normativo nacional y las mejores prácticas del sector,
6 que incluye, entre otros instrumentos: los planes municipales de gestión integral de residuos,
7 el Plan Nacional de Descarbonización a la Contribución Nacionalmente Determinada
8 (NDC), el Global Methane Hub y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS #13 Acción
9 Climática, ODS #11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y potencialmente con el ODS #7
10 Energía Asequible y no contaminante.

11

12 De conformidad con lo anterior, las Partes consideran oportuno, útil y pertinente, suscribir
13 el presente CONVENIO DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA MUNICIPAL PARA LA
14 EJECUCIÓN DEL PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
15 RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y EL CANTÓN DE
16 DESAMPARADOS, según el siguiente clausulado:

17

18 III. CLÁUSULAS COMPROMISORIAS

19

20 **CLÁUSULA PRIMERA. - Definiciones.** Para los efectos de la interpretación de este
21 Convenio deberán considerarse las siguientes definiciones:

22

23 **12. APP:** Se refiere a la modalidad genérica contractual de asociación público privada. Los
24 tipos contractuales de esta modalidad son los que se mencionan en el clausulado de este
25 Convenio.

26

27 **13. BID:** Es el Banco Interamericano de Desarrollo.

28

29 **14. CDR:** Se refiere al Combustible Derivado de Residuos, que puede ser utilizado como
30 sustituto de combustibles fósiles en la industria cementera.

31 -----



1 15. **CM:** Es el Código Municipal.

2

3 16. **Convenio:** Es el presente Convenio de Integración Asociativa Municipal para la
4 Ejecución del Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia
5 de Cartago y el Cantón de Desamparados.

6

7 17. **LGCOPSP:** Es la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos.

8

9 18. **LGCP:** Es la Ley General de Contratación Pública.

10

11 19. **LGIR:** La Ley para la Gestión Integral de Residuos

12

13 20. **Partes:** Se refiere a las municipalidades que suscriben el presente Convenio.

14

15 21. **Proyecto:** Es el Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la
16 Provincia de Cartago y el Cantón de Desamparados

17

18 22. **UNGL:** Es la Unión Nacional de Gobiernos Sociales.

19

20 **CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto.** El **Convenio** tiene por objeto establecer las bases para
21 la integración asociativa municipal para el desarrollo conjunto del **Proyecto**. En vista del
22 alcance y prestaciones del **Proyecto**, el **Convenio** también regula los términos iniciales a
23 partir de lo que las **Partes** considerarán la vinculación de un contratista que ejecute el
24 **Proyecto** según una **APP** en los términos de los tipos contractuales y procedimientos
25 licitatorios regulados en el ordenamiento jurídico nacional.

26

27 Las **Partes** declaran que los términos únicamente podrán ser modificados o adicionados
28 mediante la suscripción de la adenda escrita y aprobada por todas las Partes.

29

30 El **Proyecto** tiene como objetivo transformar la gestión actual de los residuos mediante un
31 enfoque técnico, ambiental y económicamente sostenible de conformidad con las



1 disposiciones de la **LGIR** y normativa concordante. La iniciativa busca implementar una
2 solución regional que permita aumentar significativamente la tasa de aprovechamiento de
3 residuos y reducir progresivamente la cantidad de desechos destinados a rellenos sanitarios
4 con énfasis en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero. El **Proyecto** está
5 regionalmente focalizado en la región de Cartago y Desamparados, y se alinea con los
6 objetivos nacionales de economía circular y sostenibilidad.

7
8 **CLÁUSULA TERCERA. - Objetivos.** El **Convenio** tiene el objetivo de establecer los
9 términos y condiciones para la integración municipal regional orientada a la ejecución del
10 Proyecto, así como de la eventual vinculación del sector privado mediante alguna modalidad
11 contractual de **APP**.

12
13 **CLÁUSULA CUARTA. - Fases.** Se delimitan cuatro fases estructurales del Convenio,
14 según el ciclo de vida del **Proyecto**:

15
16 1. **Primera fase:** Comprende los compromisos fundacionales de la integración
17 intermunicipal, que permitan sentar las bases del modelo de gestión orgánico y la toma de
18 decisión relativa a las fases del ciclo de vida del **Proyecto**. Abarca desde la firma del
19 **Convenio** hasta la toma de decisión de continuar con la Segunda Fase y sus previsiones
20 mínimas o por el contrario, el desistimiento del **Proyecto** bajo este esquema. En caso de
21 aprobación de pasar a la Segunda Fase, las **Partes** deberán suscribir la adenda respectiva que
22 sustente con los términos y condiciones pactados.

23
24 2. **Segunda fase:** Comprende los compromisos de las **Partes**, que sustenten la estructuración
25 del procedimiento de contratación pública -licitación-, los aportes y las obligaciones de las
26 municipalidades participantes, de frente a la modalidad contractual seleccionada en la
27 Primera Fase, contemplando los resultados de los estudios de factibilidad del **Proyecto**. Esta
28 fase tiene como hito final procedimental, la formalización contractual con el contratista de
29 **APP** adjudicado. Implica para las **Partes**, cumplir objetivamente el compromiso de
30 materializar sus aportes y asumir las responsabilidades, así como las eventuales
31 consecuencias jurídicas-económicas derivadas del procedimiento y frente al tercero



1 seleccionado. Las **Partes** deberán formalizar la adenda al **Convenio** que sea requerida para
2 adaptarla a los términos de la adjudicación otorgada en la Segunda Fase de manera que se
3 garantice el éxito de la Tercera Fase.

4

5 3. **Tercera fase:** Comprende la ejecución del contrato de **APP** y por lo tanto de
6 cumplimiento de los compromisos asumidos por las **Partes** entre ellas y con el contratista,
7 así como la implementación del mecanismo de fiscalización y control del contrato de **APP**.

8

9 4. **Cuarta fase:** Comprende los compromisos de las **Partes** una vez finiquitada la
10 contratación de **APP**. Esto implica la determinación de la subsistencia de la integración
11 municipal y la consecuente determinación del mecanismo de continuidad del **Proyecto**, que
12 en principio puede suponer el otorgamiento de un nuevo contrato administrativo de **APP**.
13 Los términos generales de esta fase deben quedar previstos en la adenda relativa al paso de
14 la Primera a la Segunda Fase de este **Convenio** sin perjuicio de los acuerdos que puedan
15 producirse en las fases siguientes.

16

17 **CLÁUSULA QUINTA. - Estado del Proyecto y declaración de intención.** Para los
18 Efectos de la comprensión y aplicación del **Convenio** en función de las fases descritas en la
19 cláusula anterior, se manifiesta que a la fecha de suscripción del **Convenio** el **Proyecto** se
20 encuentra en fase de estudios de factibilidad. En consecuencia, el texto inicial de este
21 **Convenio** se centra en las regulaciones generales, de integración orgánica, procesos de toma
22 de decisiones y alcances generales del **Proyecto** y los compromisos iniciales entre las **Partes**
23 Corresponderá a las adendas del **Convenio**, conforme las **Partes** adopten las decisiones
24 relativas al paso de las subsiguientes fases, detallar términos y condiciones específicos según
25 corresponda.

26

27 A pesar de que según lo dispuesto en la cláusula anterior el alcance específico de los
28 compromisos ciertos y definitivos de las **Partes** entre ellas y con respecto a terceros irá
29 evolucionando según el avance de las fases y de acuerdo con la suscripción de las adendas
30 respectivas, con la firma de este **Convenio** las **Partes** hacen una declaración de intención de
31 impulsar el **Proyecto** por este mecanismo de integración, en la medida claro está de que

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 responda a los intereses municipales autónomos. Las **Partes** manifiestan tener claridad de
2 que los compromisos de naturaleza contractual y patrimonial más definitivos, corresponden
3 al tránsito a la Segunda Fase, que ya implica el desarrollo de actividad licitatoria y
4 contractual con un tercero.

5

6 *Todo tránsito y avance a fases posteriores según están planteadas en la Cláusula cuarta,*
7 *deben ser aprobadas y autorizadas por medio de acuerdo en firme del Concejo Municipal*
8 *de los respectivos Gobiernos Locales suscribientes del presente convenio.*

9

10 **CLÁUSULA SEXTA. - Incorporaciones posteriores y prestación de servicios a otros**
11 **municipios.** Será posible aceptar la incorporación de nuevas municipalidades al **Convenio**
12 con posterioridad a su formalización.

13

14 Para esos efectos, la municipalidad interesada en adherirse al **Convenio** presentará ante el
15 Comité Ejecutivo que se regula en una cláusula posterior la solicitud de incorporación, la
16 cual será analizada conforme los siguientes criterios de integración:

17

18 1. Acreditar el acuerdo en firme emitido por el Concejo Municipal respectivo para la
19 integración con manifestación expresa de asumir los compromisos, obligaciones y
20 responsabilidades que implica forma parte de la integración intermunicipal.

21

22 2. Estar ubicada en la región de interés del **Convenio**.

23

24 3. Cumplir las métricas de volumen y las condiciones técnicas de recolección, conforme con
25 el estudio de factibilidad o según los criterios que durante la ejecución del **Convenio** se
26 lleguen a emitir.

27

28 La decisión acerca de la solicitud de adherencia deberá ser adoptada de manera unánime por
29 las **Partes**. Los términos y condiciones de la adhesión serán definidos en cada caso en la
30 agenda respectiva a este **Convenio**.

31 -----



1 Adicionalmente, de resultar conveniente a los intereses del **Convenio** y para mejorar la
2 factibilidad del **Proyecto** en función del contrato de **APP** que se otorgue, podrá estipularse
3 en dicho contrato la habilitación para que el contratista preste servicios a otros municipios
4 que no formen parte del **Convenio**, según las reglas de contratación pública aplicables, de
5 conformidad con los términos y condiciones que deberán definirse en la Segunda Fase de
6 este **Convenio** que incluirán, entre otros aspectos, los beneficios que obtendrán las Partes
7 por el incremento en los ingresos del contratista de **APP** producto de la venta de servicios a
8 terceros.

9
10 **CLÁUSULA SÉTIMA. - Comité Ejecutivo.** Para la toma de decisiones y seguimiento
11 conjunto de la ejecución del **Convenio** en sus distintas fases, las partes acuerdan conformar
12 un Comité Ejecutivo, que estará integrado por las personas que ocupen la Alcaldía de las
13 municipalidades signatarias del Convenio. En su conformación además habrá
14 representación de un miembro de cada Concejo Municipal de los gobiernos locales
15 suscribientes, que será designado por medio de acuerdo. Esta representación tendrá un
16 rol de vocería dentro del Comité y fungirá como enlace comunicativo con sus respectivos
17 concejos municipales y facilitador en la toma decisiones para el avance a fases posteriores
18 del convenio.

19
20 El Comité al establecerse deberá establecer la reglamentación para su funcionamiento,
21 considerando que el Comité será coordinado por uno de sus miembros, según designación
22 de la mayoría simple de sus miembros. Dicha designación será por períodos anuales. La
23 Municipalidad del miembro designado, brindará el apoyo logístico para el funcionamiento
24 del Comité, al que le serán aplicables en lo conducente las reglas para el funcionamiento de
25 los Concejos Municipales según los artículos 42 a 45 del **CM**.

26
27 Sin perjuicio de las atribuciones propias de cada Municipalidad en cuanto a los compromisos
28 que adquieren en función del **Convenio**, corresponderá a este Comité las siguientes
29 funciones:

30
31 1. Funcionar como mecanismo de coordinación entre las **Partes**.



1 2. Fungir como foro de discusión y de decisión de los aspectos relativos a la ejecución del
2 **Convenio**, a partir de las decisiones que individualmente competen a cada Municipalidad en
3 función de su autonomía y según los procedimientos que deban seguir individualmente para
4 tales efectos, que deberán siempre ser comunicados al Comité.

5
6 3. Conocer acerca de la evolución del proceso de estudios de factibilidad y de estructuración,
7 así como promover las decisiones municipales requeridas, para lo cual contará con el apoyo
8 del Equipo Técnico de Coordinación regulado en la cláusula siguiente.

9
10 4. Dar seguimiento conjunto al avance de la implementación del **Convenio**, sin perjuicio del
11 control que concierne a cada Municipalidad en función de las obligaciones que asumen en
12 ocasión del **Convenio**.

13
14 5. Discutir acerca de los riesgos que puedan comprometer la eficiente y eficaz ejecución del
15 **Convenio** y del **Proyecto**, para lo que promoverán la adopción de decisiones y la ejecución
16 de acciones que permitan gestionar adecuadamente esos riesgos, todo sin perjuicio de las
17 decisiones que competen a cada Municipalidad en el ejercicio de su autonomía.

18
19 6. Propiciar las modificaciones al **Convenio** que sean necesarias para su eficiente y eficaz
20 ejecución, incluyendo aquellas necesarias para el paso de una fase a otra de la
21 implementación según lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de este **Convenio**, sin perjuicio de
22 las decisiones individuales que cada Municipalidad debe adoptar en ejercicio de su
23 autonomía.

24
25 7. Servir de mecanismo inicial para la promoción de la resolución amistosa de las
26 controversias que se susciten durante la ejecución del **Convenio**.

27
28 En el ejercicio de sus actividades, el Comité será apoyado y contará con los insumos que
29 genere el Equipo Técnico de Coordinación al que se refiere la cláusula siguiente.

30 -----
31 -----



- 1 CLÁUSULA OCTAVA. - Equipo Técnico de Coordinación. Para la gestión de la
2 necesaria interacción operativa y de ejecución del **Convenio**, en función de apoyo técnico al
3 Comité Ejecutivo, las **Partes** acuerdan la conformación de un Equipo Técnico de
4 Coordinación, que estará integrado por el titular subordinado de las unidades de gestión
5 ambiental de las Municipalidades participantes, según están referidas en el inciso c) del
6 artículo 8 de la **LGIR**. Uno de sus miembros será designado por el Comité Ejecutivo como
7 líder del Equipo por el plazo del **Convenio**, pudiendo el Comité hacer las variaciones que
8 estime pertinentes en dicha designación. Una vez establecido, el Equipo deberá proponer al
9 Comité Ejecutivo, para su aprobación, la reglamentación para el funcionamiento del Equipo.
10
- 11 Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación lo siguiente:
12
- 13 1. Dar el más amplio apoyo técnico al Comité Ejecutivo en el desarrollo de sus funciones.
14
 - 15 2. Promover el planeamiento y ejecución de las acciones necesarias para la implementación
16 de los acuerdos del Comité Ejecutivo, incluida la formulación de la propuesta del
17 cronograma inicial de actividades que muestre la asignación de roles y plazos estimados.
18
 - 19 3. Sugerir el desarrollo de las herramientas de monitoreo y control del **Convenio**.
20
 - 21 4. Elaborar los documentos e informes que requieran ser presentados al Comité Ejecutivo,
22 de modo que se verifique que las decisiones son consistentes con los propósitos del
23 **Convenio**, se sustenten en información suficiente, y sean conformes con el ordenamiento
24 jurídico aplicable.
25
 - 26 5. Sugerir ajustes al modelo convencional y al **Proyecto**, según corresponda a las distintas
27 etapas.
28
 - 29 6. Solicitar, a través del Comité Ejecutivo, el apoyo directo de personal de otras
30 municipalidades integradas al **Convenio**, así como la posibilidad de contratar asesores y
31 consultores externos, según requiera, ya sea con contratación hechas por las municipalidades

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 individualmente según las aportaciones que se acuerden, mediante la búsqueda de
2 cooperaciones externas o bien en ejecución de fondos de fiscalización y control que pudieran
3 llegar a requerirse al contratista de asociación público privada. El Comité Ejecutivo deberá
4 garantizar los medios para que el Equipo pueda funcionar adecuadamente.

5

6 7. Proponer a las **Partes**, a través del Comité Ejecutivo, el plan de financiamiento para
7 atender las actividades conjuntas que deben estructurarse, validarse e implementarse, con
8 aportes económicos directos de las **Partes**, según corresponda

9

10 **CLÁUSULA NOVENA. - Planificación.** Las **Partes** asumen el compromiso de establecer
11 el proceso de planificación como elemento transversal para la toma de decisiones en la
12 estructuración del **Proyecto**, considerando para ello los instrumentos y normativa de
13 planificación nacional y municipal, especialmente la Política y Plan Nacional de Residuos y
14 el Plan Municipal de Residuos, así como los resultados del estudio de factibilidad. Este
15 compromiso se orienta a una toma de decisiones eficiente, sustentada en elementos
16 objetivos, estratégicos y técnicos, que consideren las mejores prácticas y soluciones, a costos
17 razonables del servicio público vinculado al **Convenio**.

18

19 Las **Partes**, individualmente consideradas, deberán contar o elaborar antes del inicio del
20 procedimiento licitatorio referido en la Segunda Fase del **Convenio** un Plan Municipal de
21 Residuos que sea consistente con el **Proyecto** como solución regional integral.

22

23 **CLÁUSULA DÉCIMA. - Apoyo de la UNGL en los estudios de factibilidad y en la**
24 **estructuración del Proyecto.** Las **Partes** reconocen que la actividad de pre inversión del
25 ciclo de vida del Proyecto se lleva a cabo durante la Primera Fase del **Convenio**, es la que
26 se efectúa mediante estudios de factibilidad contratados por la UNGL con el BID, según se
27 detallan en apartado de Antecedentes de este **Convenio**.

28

29 Las **Partes** acuerdan por lo tanto que la anterior sea la base de estudios a la que en adelante
30 se refiere este **Convenio**.

31 -----



1 En vista de que el apoyo de la UNGL está previsto a la fecha de firma de este **Convenio**
2 para llegar a la etapa de factibilidad y de recomendaciones de estructuración del **Proyecto**,
3 las **Partes** acuerdan realizar los esfuerzos conjuntos con la UNGL para lograr el apoyo
4 técnico mediante mecanismos de cooperación técnica y financiera local o internacional, que
5 permitan proseguir con la estructuración licitatoria y contractual, así como el diseño de los
6 mecanismos de control, supervisión y fiscalización del contrato, que permitan la
7 consolidación del **Proyecto**.

8

9 **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. - Terreno.** Durante la Primera Fase de este **Convenio**
10 deberá definirse el terreno en el que se desarrollará el **Proyecto**. Inicialmente, las **Partes** han
11 considerado que el **Proyecto** se llevará a cabo en un terreno aportado por alguna de ellas,
12 según el proceso de análisis que forma parte del estudio de factibilidad. Una vez que se
13 determine el terreno específico, para los efectos de la Segunda Fase de este **Convenio**, las
14 **Partes** deberán acordar al menos los siguientes aspectos:

15

16 1. La participación de las **Partes** en la propiedad de la infraestructura que desarrolle el
17 contratista de **APP** y que deba ser entregada al final del plazo contractual.

18

19 2. Los planes iniciales de la fase cuarta de este **Convenio**, en procura de la previsión de la
20 continuidad de los servicios.

21

22 3. Los beneficios que el aporte del terreno le pueden generar de manera específica a la
23 municipalidad propietaria del terreno aportado.

24

25 **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. - Obligaciones.** Las **Partes**, respetando su autonomía,
26 el ordenamiento jurídico vigente y aplicable, en el marco de sus competencias y capacidades
27 y en armonía con el objeto y objetivos del **Convenio**, así como en los resultados de los
28 estudios de factibilidad, acuerdan asumir los siguientes compromisos directos y
29 obligaciones, para la buena marcha del **Convenio** y del **Proyecto**, sin menoscabo de los que
30 posteriormente puedan llegar a pactarse, en razón de la naturaleza del **Convenio**, del estado
31 preliminar de las negociaciones, así como de los resultados del estudio de factibilidad:



- 1 1. Obligaciones generales:
- 2 a) Cumplir los compromisos pactados en este **Convenio**.
- 3 b) Apoyar las gestiones y requerimientos de la municipalidad designada en el rol de líder del
- 4 **Convenio** para la fase licitatoria, así como los pedidos por el Comité Ejecutivo y el Equipo
- 5 Técnico de Coordinación.
- 6 c) Participar en las actividades que sean necesarias para la estructuración y validación del
- 7 modelo asociativo planteado en este **Convenio** y de la estructuración contractual y técnica
- 8 del **Proyecto**.
- 9 d) Designar el personal idóneo para la atención de las acciones y coordinaciones que la
- 10 ejecución del **Convenio** pueda llegar a requerir.
- 11 e) Atender las demás actividades, actos y contratos que tengan relación directa o indirecta
- 12 con el **Convenio** o el **Proyecto**, ya sean de naturaleza precontractual, contractual y post-
- 13 contractual.
- 14 f) Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento internas y externas, en caso de ser
- 15 necesarias para la ejecución del **Convenio** y del **Proyecto**.
- 16 g) Participar y apoyar el proceso de planificación, incluyendo la formulación y ejecución de
- 17 los instrumentos de planificación que se requieran para el desarrollo del **Convenio** y el
- 18 **Proyecto**.
- 19 h) Ejecutar o coordinar, según corresponda, las acciones que sean necesarias para el
- 20 desarrollo del **Convenio** y el **Proyecto**, especialmente aquellas peticionadas por el Comité
- 21 Decisor, el Equipo de Apoyo y por la Municipalidad líder para la fase licitatoria.
- 22
- 23 a) Apoyar y participar en forma oportuna, mediante suministro de información,
- 24 procesamiento de datos, entre otros, para el desarrollo de los insumos requeridos para la
- 25 elaboración de estudios, criterios, análisis y cualquier otro requerimiento necesario para la
- 26 estructuración del **Convenio** y del **Proyecto**.
- 27
- 28 b) Cualquier otro legalmente permitido, concordante, útil y pertinente, orientado al logro de
- 29 los propósitos del **Convenio** y del **Proyecto**.
- 30
- 31 2. Obligaciones específicas relacionadas con los requerimientos clave para el **Proyecto**:



1 a) Conforme los resultados de los estudios de factibilidad, el **Proyecto** viable depende de al
2 menos dos insumos clave, y para su obtención se requiere que las **Partes** se comprometan a
3 procurarlos.

4 *b) Las Partes se comprometen en una primera fase a reportar periódicamente el volumen*
5 *de residuos sólidos generados y que se estarían entregando eventualmente al proyecto. En*
6 *caso de existir avance a fases posteriores, y previo al cumplimiento de los procesos de*
7 *contratación pública que dispone la legislación en la materia, las Partes se obligan a*
8 *cumplir en relación con los desechos sólidos, a la entrega de las cantidades iniciales*
9 *proyectadas, con los parámetros de calidad y frecuencia de entrega acordados, de*
10 *conformidad con los resultados del estudio de factibilidad o los parámetros y métricas que*
11 *se lleguen a establecer fundadamente, con el fin de garantizar el factor esencial de*
12 *viabilidad del Proyecto.*

13 c) En el modo que mejor se llegue a determinar, de acuerdo con la estructuración del
14 **Proyecto** según los resultados del estudio de factibilidad, las **Partes** se obligan a tomar
15 decisión oportuna y efectiva sobre la dotación de los terrenos necesarios para la ejecución
16 del **Proyecto**, según lo dispuesto en la Cláusula Decimoprimera de este **Convenio**.

17
18 **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.** - Elementos clave para la estructuración del
19 **Proyecto**. Para los efectos de la estructuración del **Proyecto**, se considerarán las siguientes
20 estipulaciones:

21
22 1. Aspectos tecnológicos iniciales:

23 Dado que a la fecha de firma de este **Convenio** se están desarrollando los estudios de
24 factibilidad propios de la Primera Fase, es aún posible que existan variaciones en cuanto a
25 los aspectos de estructuración del **Proyecto** en sus elementos técnicos y tecnológicos, pero
26 de manera inicial, el **Proyecto** se basa en un tren tecnológico integral que combina tres
27 procesos principales: recuperación de materiales reciclables (PRM), producción de
28 Combustible Derivado de Residuos (CDR) y un estabilizado (secado) de la fracción
29 orgánica. El proceso inicia con una planta de recuperación de materiales (PRM), que permite
30 separar y clasificar materiales reciclables como papel, cartón, plásticos, metales y vidrio.
31 Paralelamente, los residuos no reciclables con poder calorífico se procesan para generar



1 CDR, el cual puede ser utilizado como sustituto de combustibles fósiles en la industria
2 cementera. Por otro lado, la fracción orgánica es sometida a un proceso de estabilización
3 aerobia mediante su confinamiento en membranas, el cual reduce significativamente la
4 humedad y el volumen del residuo, transformándolo en un producto estabilizado listo para
5 ser llevado a disposición. Esta combinación tecnológica permite alcanzar altos niveles de
6 desvío de residuos que actualmente serían enviados a disposición final, reduciendo de forma
7 significativa los impactos ambientales asociados a la gestión de residuos y garantizando un
8 balance favorable entre eficiencia operativa, viabilidad económica y cumplimiento
9 normativo. De nuevo, este tren tecnológico está sujeto, en definitiva, a la conclusión de la
10 Primera Fase de este **Convenio** y de las decisiones que adopten las **Partes** para los efectos
11 del tránsito a la Segunda Fase.

12

13 2. De la determinación, fijación y gestión de la tasa del servicio para la recuperación de las
14 inversiones:

15 En virtud de lo que se estipula en el apartado anterior, la viabilidad de proyecto parte de
16 considerar como fuentes principales de recuperación de las inversiones la tasa por cobrar a
17 los usuarios y las contrapartidas que puedan comprometerse de otras fuentes presupuestarias
18 municipales, según se analice en la factibilidad del **Proyecto**. De manera complementaria,
19 la factibilidad considerará residualmente la posibilidad de que se generen ingresos por la
20 venta de servicios a otros municipios no suscribientes del convenio y la venta de
21 subproductos del proceso y del tren tecnológico seleccionado que se basa la combinación de
22 tres procesos principales: recuperación de materiales reciclables (PRM), **CDR** y
23 estabilización de la fracción orgánica.

24

25 Adicionalmente, en la factibilidad y estructuración deberá considerarse sin la tasa municipal
26 incluye o no los fondos relativos a la recolección y transporte de los residuos al sitio del
27 **Proyecto**, así como es costo relativo al traslado y disposición final de los subproductos no
28 comercializables, que en principio son actividades no transferidas al contratista de **APP**.

29

30 Considerando los aspectos críticos anteriores, que deberán valorarse en la fase de factibilidad
31 y de estructuración, y sin perjuicio de los ajustes y adiciones que en esta materia se hagan



1 en la adenda a este **Convenio** para el tránsito a la Segunda Fase, las **Partes** inicialmente
2 manifiestan que la determinación y fijación de la tasa del servicio al sujeto pasivo de la
3 obligación compete a cada municipalidad individualmente considerada, y esta se
4 determinará y fijará con base en los resultados del estudio de factibilidad, los criterios
5 técnicos adicionales que se lleguen a elaborar, y considerará lo relativo a las inversiones
6 actuales y futuras, así como los costos de operación y mantenimiento requeridos para una
7 óptima prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos. Para la fijación y
8 aprobación de las tasas se aplicarán las disposiciones y formalidades estipuladas en el **CM**.
9 Una vez concluido el trámite, se comunicará oportunamente al Comité Ejecutivo,
10 remitiéndose la documentación respectiva, para la toma de decisiones según los propósitos
11 del **Convenio**.

12

13 Para la gestión de la tasa por el servicio integrado de recolección de residuos sólidos, se
14 contemplará en la estructuración contractual que se realice para la Segunda Fase, la
15 suscripción de un contrato de fideicomiso con una Entidad Financiera del Sistema Bancario
16 Nacional, para la administración y manejo de los flujos provenientes de la prestación del
17 servicio y para que realice la distribución de los fondos, según se disponga contractualmente,
18 con base en los resultados del estudio de factibilidad y la estructuración que finalmente se
19 apruebe, en función de dar viabilidad al contrato de **APP**.

20

21 La gestión cobratoria de la tasa aprobada se reserva inicialmente en cada municipalidad.

22 El impago de la tasa por parte del sujeto pasivo se gestionará conforme el procedimiento de
23 cobro previsto en el **CM**.

24

25 3. De la identificación inicial del mecanismo licitatorio y contractual de vinculación con el
26 sector privado:

27

28 En vista de la naturaleza de las prestaciones requeridas del contratista privado, las **Partes**
29 manifiestan que la identificación del mecanismo de contratación pública para la Segunda
30 Fase se realizará prioritariamente bajo la modalidad de **APP**, según alguno de los tipos
31 contractuales ya regulados en el ordenamiento jurídico público, como podrían ser las

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 reguladas en la LGCOPSP, o bien mediante la emisión de un tipo contractual abierto según
2 lo previsto en la Cláusula Vigésimoprimera de este **Convenio**.

3

4 La actividad de licitación que esté sujeta a las modalidades contractuales reguladas por la
5 LGCP, serán llevadas a cabo bajo el esquema de consolidación habilitado por los artículos
6 8 y 32 de la LGIR y de la LGCP, respectivamente, lo que implicará la designación de una
7 municipalidad que lidere formalmente el proceso licitatorio, sin perjuicio de la concurrencia
8 de las otras municipalidades participantes tanto en la preparación de los actos del
9 procedimiento y en la formalización contractual para asumir ante el contratista respectivo
10 los compromisos y responsabilidades contractuales pactadas en este **Convenio** y sus
11 posteriores adendas. En el caso de que se utilice la concesión de obra pública, podrá
12 recurrirse a la figura de la Administración Concedente compleja o bien a la suscripción de
13 un convenio con el Consejo Nacional de Concesiones, para el desarrollo de todos los
14 aspectos licitatorios. Todo lo anterior deberá acordarse en definitiva mediante adenda a este
15 **Convenio**, una vez que se cuente con los estudios de factibilidad y con las recomendaciones
16 de estructuración.

17

18 Esta identificación y compromiso inicial queda sujeto a los resultados del estudio de
19 factibilidad y a las valoraciones finales que se realicen, en caso de que se decida seguir
20 adelante con el Proyecto en el tránsito a la Segunda Fase de conformidad con la autonomía
21 que cobija a cada una de las Partes.

22

23 **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.** - Decisión de avanzar el Proyecto a la segunda fase.
24 Una vez concluidos los estudios de factibilidad, las Partes deberán decidir si proceden a
25 avanzar el Proyecto a la segunda fase, que es la relativa a la licitación del Proyecto.

26

27 En caso de que una Municipalidad no acepte la continuación del Proyecto, podrá salir del
28 **Convenio** en este punto del proceso, manifestándolo así por escrito al Comité Ejecutivo, y
29 ratificando la decisión mediante rescisión del convenio por acuerdo municipal, sin que
30 eso implique responsabilidades patrimoniales indemnizatorias con respecto a las otras
31 municipalidades signatarias o terceros. En este caso, las Municipalidades que sí decidan



1 avanzar a la fase licitatoria, podrán hacerlo en la medida en que el Proyecto conserve su
2 factibilidad con la integración municipal remanente, según deberá ser evaluado en el
3 momento en que se tenga certeza de las municipalidades que seguirán adelante con el
4 Proyecto.

5

6 La decisión de proseguir a la segunda fase licitatoria, deberá adoptarse mediante una
7 adenda a este Convenio aprobada por acuerdo de los respectivos Concejos Municipales,
8 en la que se desarrollarán entre otros los siguientes aspectos, sin perjuicio de los otros que
9 estén especificados en otras cláusulas de este Convenio:

10 1) Términos y condiciones en los que el Proyecto será licitado, lo que incluye la
11 determinación de los documentos licitatorios y contractuales.

12 2) Compromisos individuales de las Municipalidades participantes, tanto entre las Partes
13 para los efectos licitatorios y de ejecución contractual, como con respecto al contratista.

14 3) Identificación de la Municipalidad que liderará el procedimiento licitatorio y
15 especificación de los compromisos de la compra consolidada, o bien de la actuación como
16 administración concedente compleja, según sea la figura contractual que se decida utilizar
17 de conformidad con la estructuración recomendada.

18 4) Reforzamiento del diseño de gobernanza ad hoc para el **Proyecto**, según resulte necesario
19 para el mejor desarrollo de las fases siguientes.

20 5) Las consecuencias indemnizatorias por la decisión sobreviniente de abandonar el
21 **Convenio**, de conformidad con las estipulaciones del artículo 11 de del **CM** y de la
22 legislación relativa al tipo contractual de **APP** aplicado.

23

24 **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. - Aspectos que deben ser considerados para los**
25 **efectos licitatorios.** Para la estructuración del procedimiento de contratación pública se
26 contemplarán, entre otros aspectos regulados en este convenio, en las adendas respectivas y
27 en el ordenamiento jurídico según corresponda, al menos los siguientes elementos:

28

29 1. El régimen aplicable a los bienes de naturaleza privada y los que adquiera el contratista
30 con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, conservando en todo momento
31 las Partes la titularidad de los bienes públicos involucrados.



-
- 1 2. Requisitos de idoneidad de los oferentes que permitan una competencia efectiva según las
2 posibilidades del mercado.
3
- 4 3. Los criterios de adjudicación del contrato.
5
- 6 4. La previsión de que el contratista de **APP** pueda generar la actividad de venta de
7 subproductos del proceso y del tren tecnológico seleccionado que se basa en la combinación
8 de tres procesos principales: recuperación de materiales reciclables (PRM), **CDR** y
9 estabilización de la fracción orgánica. Debe estipularse quién asume el riesgo de
10 formalización de relaciones con terceros interesados en dichos productos y qué beneficios
11 derivan las Partes en el caso de que se produzca esa comercialización y eso mejore los
12 ingresos del proyecto.
13
- 14 5. La previsión de que el contratista de **APP** pueda generar la actividad de venta de servicios
15 a terceros, incluyendo municipalidades no suscribientes, los riesgos asociados a esa actividad
16 comercial y los beneficios que obtendrían las **Partes** del **Convenio** en el caso de que se
17 incrementen los ingresos del **Proyecto**.
18
- 19 6. Las responsabilidades de las **Partes** y del contratista en relación con la disposición final
20 de los productos del proceso que no sean susceptibles de comercialización. Debe tenerse en
21 consideración el impacto que este elemento y el relativo al costo de recolección y transporte
22 de los residuos tiene en función de la tasa cobrada a los usuarios y de las otras fuentes
23 presupuestarias complementarias de las municipalidades.
24
- 25 7. La identificación y asignación de riesgos.
26
- 27 Las **Partes** manifiestan tener claridad de que los compromisos de naturaleza contractual y
28 patrimonial más definitivos, corresponden al tránsito a la Segunda Fase, que ya implica el
29 desarrollo de actividad licitatoria y contractual con un tercero, por lo que lo estipulado en
30 esta cláusula constituye un paso fundamental en materia compromisoria.
31 -----



1 **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. - Decisión de avanzar el Proyecto a la tercera fase.** Una
2 vez concluido el procedimiento licitatorio, las **Partes** decidirán sobre el dictado del acto
3 final, según las reglas licitatorias aplicables y en los términos acordados en la adenda al
4 **Convenio.**

5

6 En este punto, las **Partes** no podrán desistir del **Proyecto** sin consecuencias indemnizatorias
7 en relación con las otras Municipalidades signatarias y terceros, según se haya acordado en
8 la adenda a este **Convenio.**

9

10 En caso de formalizarse la relación contractual de **APP**, las **Partes** deberán cumplir con los
11 compromisos adquiridos.

12

13 **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. - Terminación anticipada.** Sin perjuicio de las otras
14 estipulaciones en el clausulado anterior, el **Convenio** terminará anticipadamente por:

15

16 1) El acuerdo mutuo de las **Partes.**

17

18 2) La inobservancia gravosa o reiteradamente gravosa de los compromisos de las **Partes**,
19 que afecte el cumplimiento del objeto o del **Proyecto.**

20

21 3) La supresión de las condiciones objetivas técnicas que lo sustentaron, no atribuible al
22 actuar de las **Partes.**

23

24 4) La desafiliación individual significativa o la desafiliación plural de las municipalidades
25 signatarias, que comprometan las métricas de volumen de residuos sólidos recolectados y en
26 general, la sostenibilidad legal, técnica y financiera del **Proyecto.**

27

28 5) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, que vuelvan inviable el cumplimiento del
29 objeto del **Convenio** o del **Proyecto.**

30 -----

31 -----



1 Para la calificación de las causales de terminación anticipada b), c) y d), se considerarán los
2 resultados del estudio de factibilidad, la fase en que se encuentre el **Convenio** y el **Proyecto**,
3 así como las consecuencias legales, técnicas y financieras de la decisión.

4

5 Independientemente del supuesto de terminación, se realizará una liquidación de
6 obligaciones, en protección de los derechos de las mismas **Partes** y de los terceros
7 vinculados, según la fase de ejecución en que se encuentre el **Convenio**.

8

9 **CLÁUSULA DECIMOCTAVA. - Resolución de controversias.** Para atender las
10 controversias con motivo de la ejecución del **Convenio**, las **Partes** se comprometen a acudir
11 preferentemente a los remedios administrativos, reservando como última posibilidad, la
12 solución judicial, según el grado de afectación de la divergencia en el desarrollo del
13 **Convenio** y del **Proyecto**.

14

15 El Comité Ejecutivo actuará como foro inicial para promover la solución amistosa de las
16 controversias.

17

18 En caso de detectarse incumplimiento, de acuerdo a los compromisos pactados, el Comité
19 Ejecutivo prevendrá a la Parte inobservante de sus obligaciones, responsabilidades y las
20 posibles consecuencias jurídicas y económicas, con base en el control de aportes realizado y
21 los impactos económicos irrogados, según la fase en ejecución del **Convenio**.

22

23 En caso de no remediarse lo inobservado, mediante resolución motivada, se tendrá por
24 resuelto el vínculo de la Parte inobservante, con el correspondiente requerimiento de
25 responsabilidad económica.

26

27 **CLÁUSULA DECIMOCTAVA. - De las modificaciones al Convenio.** Sin perjuicio de
28 las otras disposiciones contenidas en el clausulado, en concordancia con la naturaleza y
29 objetivos del **Convenio**, las **Partes**, por acuerdo unánime, podrán modificar parcialmente el
30 presente convenio por la vía de Adenda, cuantas veces se requiera y estén debidamente
31 motivadas y orientadas esas acciones a procurar el óptimo desarrollo del **Convenio** y la



1 adecuada ejecución del **Proyecto**. La adenda suscrita se tendrá como documento integrante
2 de este **Convenio**.

3

4 **CLÁUSULA DECIMONOVENA. - De la propiedad intelectual.** La titularidad de los
5 derechos de propiedad intelectual que surjan de la ejecución del **Convenio** corresponden en
6 cotitularidad a las municipalidades signatarias, salvo que, mediante adenda se acuerde la
7 titularidad de un producto en específico a una determinada municipalidad.

8

9 En caso de existir políticas, procedimientos u otro instrumento en la materia a nivel
10 institucional de las **Partes**, individualmente consideradas, la Parte interesada deberá
11 notificarlo al Comité Ejecutivo para que sea considerado y respetado en la toma de
12 decisiones. El silencio de la Parte interesada hará presumir la prevalencia de la cotitularidad,
13 hasta que, fundadamente, se determine lo contrario.

14

15 **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - Notificaciones.** Cualquier gestión, solicitud de documentos o
16 comunicación relativa a este **Convenio**, salvo las consultas operativas, se harán por escrito
17 y deberán enviarse al correo electrónico designado por cada Parte y al medio oficial de
18 comunicación que se llegue a determinar por acuerdo del Consejo Ejecutivo.

19

20 **CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. - Emisión de reglamento de tipo abierto.** En vista
21 de que los estudios de factibilidad y la estructuración del proyecto consideran el escenario
22 de una modalidad de **APP** para la vinculación del sector privado, las partes analizarán la
23 posibilidad de elaborar un reglamento que regule una nueva modalidad contractual que se
24 adapte de mejor manera al proyecto y al marco normativo especial que rige esta materia. La
25 **UNGL** sugerirá a las partes suscribientes como parte de la cooperación técnica existente una
26 propuesta de reglamentación de conformidad con las regulaciones del artículo 85 de la
27 **LGCP**. La reglamentación en principio sería emitida por el conjunto de las municipalidades
28 suscribientes de este **Convenio**. Esto sin perjuicio de que se determine por las Partes que les
29 resulta más apropiado el empleo de los tipos contractuales regulados en la **LGCOPSP**.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. - Plazo.** Este convenio tendrá un plazo de dos años,
2 prorrogables por acuerdo de las partes según resulte conveniente a los intereses del proyecto,
3 en el tanto subsistan las necesidades que lo sustentan y sin perjuicio de las adendas que
4 deberán suscribirse con relación al avance en las fases del **Convenio**, que deberán considerar
5 las extensiones que sean acordes con el alcance de esas fases."

6

7 Este **Convenio** entrará en vigencia a partir de la firma de los representantes municipales.

8

9 En fe de lo anterior, que es de nuestra aceptación, cada una de las **Partes** firman el presente
10 documento a la hora y fecha consignadas en los respectivos certificados digitales.

11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Señor Presidente necesito
13 que por favor se puedan reunir lo más pronto la Comisión de Jurídicos para que puedan ver
14 el Convenio del Proyecto con Ecometrópoli, qué es para, este proyecto nos va a permitir
15 recibir nosotros más cerca los residuos y bajar los costos de traslado cuando ya sea una
16 realidad, es un proyecto para la provincia de Cartago, todos los Alcaldes y las
17 Municipalidades estamos trabajando este proyecto, entonces los residuos ya no vamos a
18 tener que llevarlos tan lejos y nos va a salir mucho más barato, entonces nos vamos a ahorrar
19 dinero y si eso llega a pasar en algún momento, podemos hasta bajar las tarifas a la población,
20 las tasas, entonces ojalá puedan revisar esto lo más pronto Presidente. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, yo sé que, si la
23 vamos a tener, tarde y noche, muy bien compañeros. Los compañeros que estén de acuerdo
24 en que se traslade a Comisión de Jurídicos el tema de la Ecometrópoli, por favor levantar su
25 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
26 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 1:**

29 Trasladar el oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-288-2026 y sus adjuntos presentados por el
30 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de
31 Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional
2 no tiene representación en la Sesión).

3

4 4. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-280-2026 firmado por el Mag. Carlos
5 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,
6 recibido con fecha 14 de abril del 2026.

7

8 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a
9 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión, derivados de la Sesión Municipal N°101-
10 2026, que se detalla a continuación:

11

12 1. Sesión Ordinaria N°101-2026
13 celebrada el día 31 de marzo, 2026

14

15 1.1 OFICIOS N°: 499-2026

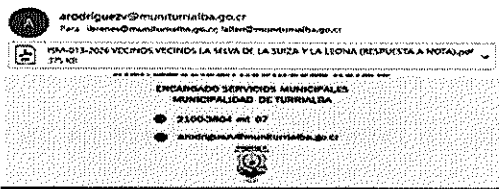
16 ASUNTO: Oficio No. 02631-2026-DHR-[GA] firmado por el Lic. Carlos León Ureña –
17 Director de Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, Asunto: PREVENCIÓN
18 PARA LA PRESENTACION DE INFORME.

19 INFORME: Por este medio hago de conocimiento del concejo municipal que desde el 27
20 de marzo, 2026, mediante Oficio N° ISM-013-2026, el Ing. Alexander Rodríguez, dio
21 respuesta a nota de vecinos La Selva de La Suiza y La Leona y mediante oficio ISM-014-
22 2026, en esa misma fecha dio respuesta a la Defensoría de los Habitantes.

23

RV: Respuesta a nota sobre posibilidad de recolección en el sector de La Selva y La Leona

24



25

26

Del: arodriguez@municipal.gov.cr <arodriguez@municipal.gov.cr>
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2026 12:19 p. m.
Para: 'paizaga_holygod@hotmail.com' <paizaga_holygod@hotmail.com>; 'paizaga_holygod@hotmail.com' <paizaga_holygod@hotmail.com>
Asunto: Respuesta a nota sobre posibilidad de recolección en el sector de La Selva y La Leona

27

Buenas tardes, se adjunta nota con la respuesta de su solicitud.

28



29

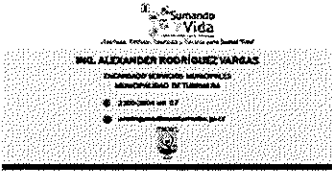
30

31

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



Rv: Respuesta al oficio N° 01762-2026-DHR



De: alexanderrodriguez@turrialba.gub.cr
Fecha: viernes, 27 de marzo de 2026, 12:30 a.m.
Para: turrialba@turrialba.gub.cr
CC: alexanderrodriguez@turrialba.gub.cr
Asunto: Respuesta al oficio N° 01762-2026-DHR

Buenas tardes,

Saludo



11 **1.2 OFICIOS N° 508-2026**

12 **ASUNTO:** Manuel Antonio Brenes Corrales. Felicitaciones por el proyecto para los
13 habitantes de calle.

14 **INFORME:** Se da por conocido.

16 **1.3 OFICIO N°: SM-524-2026**

17 **ASUNTO:** Información sobre la **programación** para el mes de octubre, 2026 de la
18 inspección del semáforo frente al Registro Civil de Turrialba, Ruta Nacional N°10.

19 **INFORME:** Se toma nota.

21 **1.4. OFICIO N°: SM-525 -2026**

22 **ASUNTO:** Solicitud de la comunidad de Asentamiento NEDA San **Pablo-Tres Equis para**
23 la donación de un Playground (espacio recreativo infantil) para nuestra comunidad.

24 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite a la Vice Alcaldesa para incluir dentro del
25 Banco de solicitud pendientes de asignación presupuestaria.

27 **1.5 OFICIO N°: SM-529-2026**

28 **ASUNTO:** Correo electrónico suscrito por la Unidad de Capacitación y Formación –
29 Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal – IFAM, mediante el cual se le invita
30 a optar por una beca para cursar el “Programa Técnico en Gestión de la Gobernanza
31 territorial para la Administración Municipal”



1 **INFORME:** Por parte de la Alcaldía se divulgó mediante correo interno al personal
2 municipal la invitación para los que desean participar lo hagan.

3

4

2. Sesión Ordinaria N° 102-2026

5

celebrada el día 07 de abril, 2026

6

7

2.1 OFICIO N°: SM-540-2026

8

ASUNTO: Solicitud vehículo para Reg. Arturo Rodríguez y Regda. Zoraida Mora para
9 participar en representación de la Municipalidad en la Tercera Edición del Congreso
10 Iberoamericano de Áreas Metropolitanas, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de abril
11 de 2026, en la ciudad de San José

12

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite a la Gestora Administrativa para lo
13 procedente.

14

15

2.2 OFICIO N: SM-542-2026

16

ASUNTO: Solicitud a la Administración Municipal para que se valore y considere la
17 inclusión en futuros procesos de planificación y presupuestación, de máquinas de ejercicio
18 y juegos para la dotación a las comunidades de Campabadal, Cabiria y La Margoth de
19 espacios adecuados para la recreación, el ejercicio y la sana convivencia.

20

INFORME: Se atiende el acuerdo y se socializa con la Vice Alcaldía para la inclusión en
21 el banco de solicitudes de máquinas de ejercicio y juegos infantiles pendientes de asignación
22 de presupuesto.

23

24

2.3 OFICIO N°: SM-543-2026

25

ASUNTO: Solicitud para retomar la consulta, realizada a los dueños del terreno en la entrada
26 a La Cecilia, para cercar bien la zona y evitar más muertes, pues ya son dos las víctimas de
27 personas en condición de calle, igualmente ver que metodología podríamos utilizar contiguo
28 a la Tienda MayFran por la parada de buses de Santa Rosa, donde también ha habido varios
29 accidentes al caer al Río Colorado.

30

INFORME: Se atiende el acuerdo se solicita el apoyo de los departamentos de Control
31 Constructivo y Servicios Municipales, a efectos de determinar cómo proceder a efectos de



1 asegurar mediante medidas de protección los puntos señalados, y evitar se sigan dando
2 hechos como los ya ocurridos.

3

4 **2.4 OFICIO N°: SM-566-2026**

5 **ASUNTO:** Remisión a la Comisión de Hacienda para su análisis la propuesta de reglamento
6 para la “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047 de
7 28 de junio de 2012, en el cual se incorporan las modificaciones solicitadas por el concejo,
8 así como la inclusión de nuevos artículos.

9 **INFORME:** Quedamos a la espera del dictamen de Comisión.

10

11 **2.5 OFICIO N°: SM-567-2026**

12 **ASUNTO:** Remisión a la Comisión de Jurídicos el proyecto reglamento de vacaciones de la
13 Municipalidad de Turrialba.

14 **INFORME:** Quedo atento a la presentación del dictamen de Comisión, así mismo se
15 socializa el acuerdo ante la Auditoría y Recursos Humanos para informar sobre el estado de
16 las gestiones en cumplimiento a la disposición de la Auditoría.

17

18 **2.6. OFICIO N°: SM-568-2026**

19 **ASUNTO:** Apoyo a la Alcaldía Municipal referente a la presentación del Proyecto
20 “Rebeca” para las personas en condición de calle del cantón.

21 **INFORME:** Se toma nota.

22

23 **2.7 OFICIO N°: SM-570-2026**

24 **ASUNTO:** Informe sobre la firma de Convenios de Cesión en Administración
25 correspondientes a los CONVENIOS: Plaza de fútbol La Chitaría, centro de Turrialba, El
26 Recreo, San Juan Norte, propiedad de INCOFER por parte de la Alcaldía Municipal.

27 **INFORME:** Quedamos a la espera de la remisión de los Convenios firmados con la firma
28 del Director Nacional y el respectivo refrendo de la Asesoría Jurídica del ICODER, para lo
29 correspondiente.

30

31



1 celebrada jueves 09 de abril del 2026

2

3 **3.1 OFICIO N°: SM-574-2026**

4 **ASUNTO:** Comisión que se encargará de dar control, seguimiento e informar al Concejo
5 sobre el proceso Plan Regulador y el Comité Técnico que atenderá lo que corresponde para
6 apoyar y supervisar las tareas asignadas a la consultora y recomendar a la Comisión
7 Municipal.

8 **INFORME:** Se da por conocido los nombres de las personas que integran tanto la Comisión
9 como el Comité técnico relacionado al proceso de elaboración del Plan Regulador.

10

11 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Que se incorpore el
12 seguimiento de acuerdos en el Acta para que los ciudadanos puedan leer el cumplimiento de
13 los acuerdos. -----

14

15 **ACUERDO 2:**

16 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-280-2026 presentado
17 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**
19 **no tiene representación en la Sesión).**

20

21 **5. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-280-2026 firmado por el MAG. Carlos**
22 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
23 **fecha 14 de abril del 2026.**

24

25 Por este medio hago de conocimiento del Concejo Municipal que ya se encuentran
26 debidamente formalizados (firmados tanto por la Municipalidad, como por el ICODER) los
27 Convenios:

28

29 1. CONVENIO-0069-3-2026 EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y
30 LA RECREACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA CEDIÓ EN
31 ADMINISTRACIÓN PLAZA DE FUTBOL LA CHITARÍA.



1 empresas, divorciado, en calidad de Director Nacional del ICODER, con facultades de
2 apoderado generalísimo sin límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del
3 Deporte y la Recreación mediante acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada
4 el 21 de agosto del año 2022, ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria
5 número 1251-2022 celebrada el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número
6 179 a la Gaceta N.159 del 23 de agosto del año 2022 y la **Municipalidad de Turrialba**,
7 cédula jurídica número **3-014-042088** , en adelante y para efectos de este convenio
8 denominado **La Municipalidad**, representada por el señor **CARLOS EDUARDO**
9 **HIDALGO FLORES**, mayor, soltero con cédula de Identidad número 3 0385 0715, de
10 Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de Turrialba,
11 en calidad de Alcalde de la Municipalidad del cantón de **Turrialba**, quien de conformidad
12 con lo establecido en los Artículos catorce y cincuenta y tres, inciso c) del Código Municipal,
13 Ley Número siete mil setecientos noventa y cuatro, del treinta de abril de mil novecientos
14 noventa y ocho, en concordancia con el Artículo cincuenta, inciso c) de la Ley General de
15 Administración Pública y según **la Resolución número 2157-E11-2024**, dictada por el
16 Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de
17 dos mil veinticuatro, relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las
18 Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional
19 comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del
20 año dos mil veintiocho y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política;
21 Código Electoral y Código Municipal hemos convenido en celebrar el presente cesión en
22 administración de la finca descrita como **PLAZA DE FUTBOL LA CHITARÍA**. El
23 Convenio se registrará por las siguientes consideraciones y cláusulas:

24

25 **CONSIDERACIONES**

26 I. Que con sustento en el artículo tres, inciso “e” de la Ley 7800, EL ICODER podrá:
27 “Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del
28 deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas
29 gubernamentales y no gubernamentales. Además, el mismo numeral en su parte final
30 dispone que: “Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda clase
31 de actos, contratos y convenios con entidades y personas, tanto nacionales como



1 internacionales, públicas y privadas"; y en esta misma Ley el artículo ochenta y
2 cuatro permite al ICODER dictar las normas para el otorgamiento de las concesiones
3 o los permisos de uso sobre las instalaciones deportivas y recreativas públicas de
4 conformidad con la ley siete mil seiscientos sesenta y ocho.

5
6 Que las municipalidades son personas jurídicas estatales a las que se les atribuyen
7 derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el
8 cumplimiento de los fines atribuidos que engloban: la administración de los intereses
9 y servicios del cantón.

10 II. Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las
11 municipalidades son entidades autónomas que, debido a territorio, ejercen el
12 gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón
13 respectivo. Asimismo, a la asignación de personalidad de derechos que posee esta
14 institución, le sigue su capacidad jurídica, como elemento que respalda el ejercicio
15 de los objetivos constitucionales que les compete a estas entidades.

16 III. Que el Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13
17 inciso e) y 71, establecen la autonomía municipal, la forma y condiciones de
18 administrarse por medio del gobierno local, así como la posibilidad de concertar los
19 pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.

20 IV. Que es de interés municipal, además de las obras comunales, realizar todas las
21 gestiones necesarias para procurar el bienestar de los habitantes del cantón, de donde
22 surge la necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras
23 instituciones públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social,
24 material, cultural, emocional y/o recreativo de la población.

25 V. Que EL ICODER, es el propietario registral de la finca matrícula número 3-084504-
26 000, la cual se describe de la siguiente manera: naturaleza: **terreno destinado a**
27 **plaza de deportes**; situada en: Distrito Pavones, Cantón Turrialba de la provincia
28 de Cartago; mide: área según plano, 10.341,00 metros cuadrados según plano
29 catastrado número C-2169183-2019

30 VI. Que la finca indicada en el considerando anterior corresponde a un terreno donde se
31 ubica una plaza de deporte.



- 1 VII. Que actualmente el terreno está siendo administrado en su totalidad por el **Comité**
2 **Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba**, siendo esta institución la que le
3 brinda cuidado y mantenimiento periódico al inmueble.
- 4 VIII. Que el terreno descrito, reviste una gran importancia para los habitantes del cantón
5 de **Turrialba**, siendo que es utilizado y aprovechado por agrupaciones de diferentes
6 disciplinas deportivas, así como para otro tipo de actividades y celebraciones para el
7 disfrute general, lo que contribuye al bienestar físico y mental de la población para
8 el mejoramiento de la calidad de vida.
- 9 IX. Que mediante el Artículo VI, Acuerdo N°26 de la Sesión Ordinaria N°51, celebrada
10 el día 03 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó solicitar formalmente
11 al ICODER la administración de la finca antes descrita a favor de la Municipalidad,
12 para regularizar la condición en la administración del inmueble.

13 En pleno conocimiento del marco jurídico aplicable y la trascendencia de las consideraciones
14 expuestas, el presente convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

15

16 **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO:** EL ICODER se compromete a ceder a
17 favor de la MUNICIPALIDAD la administración de la finca número: **3-084504-000**.

18

19 **SEGUNDA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**

20 Como administrador de la instalación deportiva y recreativa descrita en la cláusula anterior,
21 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

22

23 **A) Vigilancia y uso adecuado.** Vigilar que las personas usuarias utilicen la instalación de
24 forma adecuada para la práctica deportiva y recreativa; garantizar el acceso y el uso
25 igualitario conforme al artículo 3, inciso d) de la Ley 7800, mediante la planificación de
26 acciones para el desarrollo integral de las personas usuarias y la promoción y ejecución de
27 actividades deportivas y recreativas con población infantil, juvenil y adulta.

28

29 **B) Proyectos y actividades para sostenibilidad.** Desarrollar proyectos y actividades que
30 beneficien económicamente la instalación dada en administración, aplicando los recursos
31 únicamente al mejoramiento, administración y mantenimiento de la instalación.

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **C) Fuentes de ingreso.** Podrá percibir ingresos por alquiler directo, cursos de capacitación,
2 patrocinio (publicidad dentro de la instalación) y cuotas cobradas a personas, equipos u otras
3 asociaciones participantes de las actividades que se realicen en la instalación.

4

5 **D) Cuenta bancaria y aplicación de ingresos.** Mantener una cuenta corriente exclusiva en
6 el Sistema Bancario Nacional, a nombre de la Municipalidad, para la administración de la
7 instalación cedida; los ingresos podrán aplicarse a: administración, pólizas de seguros,
8 materiales y equipo de práctica deportiva y recreativa, promoción del deporte (especialmente
9 en escuelas y colegios), cuidado y vigilancia de las instalaciones y mantenimiento preventivo
10 y correctivo. El Plan deberá presentarse en diciembre de cada año y un mes después de la
11 firma del convenio.

12

13 **E) Reglamento de uso.** Contar, en un plazo razonable, con un reglamento para el uso
14 apropiado de las instalaciones y su máximo aprovechamiento, ponerlo en vigencia y
15 mantenerlo visible para las personas usuarias.

16

17 **F) Prioridad al ICODER y coordinación.** Otorgar al ICODER prioridad en el uso de las
18 instalaciones para sus programas deportivos, coordinando para evitar interferencias; el
19 ICODER informará con al menos 15 días naturales de anticipación a la realización de
20 cualquier actividad.

21

22 **G) Acceso para fiscalización.** Respetar el acceso irrestricto de las personas funcionarias del
23 ICODER designadas para fiscalización e inspección de las instalaciones, en cualquier
24 momento.

25

26 **H) Higiene y ornato.** Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las
27 instalaciones bajo administración.

28

29 **I) Reposición de bienes.** Reponer, por su cuenta, todo bien dañado, sustraído o perdido en
30 el espacio físico otorgado en administración.

31 -----



1 **J) Plan anual de inversión y programación.** Presentar un plan anual de inversión,
2 mejoramiento de las instalaciones, promoción y desarrollo de programas, vinculado con la
3 PONADRAF, con los objetivos estratégicos del ICODER y con las directrices vigentes; el
4 plan deberá incluir la programación anual de actividades deportivas y recreativas (torneos,
5 entrenamientos, escuelas de iniciación, clases, capacitaciones, entre otras).

6

7 **K) Informe anual y rendición de cuentas.** Presentar, a más tardar el 1 de marzo de cada
8 año, un informe anual con los resultados del plan y de los recursos provenientes del usufructo
9 del bien del Estado administrado, conforme a las mejores prácticas contables; el ICODER
10 aportará un formato que incluirá, como mínimo, los siguientes rubros: ingresos/recibos con
11 fecha, número, beneficiario, concepto y monto, según actividades realizadas (por ejemplo,
12 alquileres, cursos de capacitación, cursos prácticos, cursos teóricos, torneos, etc.).

13

14 **L) Uso de bodegas.** Utilizar como bodega únicamente los espacios acondicionados para ese
15 fin; no podrá emplear oficinas, baños o salas de reuniones como bodega.

16

17 **M) Préstamo o alquiler de áreas para actividades comunales.** Podrá ceder, en préstamo
18 o alquiler, áreas del inmueble para actividades de recolección de fondos de grupos
19 organizados del cantón; el gobierno local normará esta actividad dentro del reglamento de
20 uso de las instalaciones.

21

22 **N) Cargas, seguros y servicios.** Asumir el pago de servicios públicos, el pago o, en su
23 defecto, la exoneración de impuestos (incluido bienes inmuebles), así como la suscripción
24 de pólizas de responsabilidad civil y de incendio cuando corresponda, requeridas para el
25 funcionamiento del inmueble.

26

27 **O) Permisos y patentes.** Gestionar los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de
28 Salud y obtener las patentes municipales correspondientes a las actividades a desarrollar, o
29 verificar que terceras personas los soliciten cuando corresponda.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 P) **Catastro y planos.** Asumir toda modificación, actualización o realización de planos de
2 catastro requeridos para eventuales procesos de traspaso de las propiedades.

3

4 **TERCERA: RESPONSABILIDAD CON TERCEROS:** LA MUNICIPALIDAD será el
5 único responsable de toda obligación contractual o extracontractual que surja con terceros
6 en el ejercicio de la administración que en este acto se formaliza, por lo que EL ICODER
7 queda exonerado de todo tipo de responsabilidad, sea civil, laboral, penal o administrativa.
8 El presente convenio faculta a LA MUNICIPALIDAD a ceder las instalaciones al Comité
9 Cantonal de Deporte y Recreación u otra organización deportiva o comunitaria, en cuyo caso
10 notificará a ICODER.

11

12 **CUARTA: ACTIVIDADES PROHIBIDAS:** De conformidad con la legislación vigente,
13 LA MUNICIPALIDAD no promoverá ni permitirá la venta, el consumo o la publicidad de
14 cigarrillos, licor u otras sustancias perjudiciales para la salud en la instalación objeto del
15 presente convenio. En el eventual caso de la realización de eventos comunales temporales
16 en las instalaciones, deberá de tramitarse todos los permisos, patentes y permisos requeridos
17 por el Municipio.

18

19 **QUINTA: REMODELACIONES Y MEJORAS:** Toda remodelación o mejora que LA
20 MUNICIPALIDAD planea realizar en las instalaciones que se compromete a administrar
21 deberán contar con un informe posterior a la inversión realizada, debidamente tramitado por
22 un ingeniero o arquitecto y además se debe informar específicamente al ICODER sobre las
23 remodelaciones y su costo, y que una vez finalizado el presente convenio, dichas mejoras
24 pasarán a formar parte del patrimonio del ICODER; si los terrenos no fuesen donados a LA
25 MUNICIPALIDAD.

26

27 **SEXTA: MANTENIMIENTO.** LA MUNICIPALIDAD deberá realizar el mantenimiento
28 de las áreas ocupadas y sus alrededores, de manera tal que permanezcan en el mejor estado
29 de ornato, limpieza y funcionamiento, cumpliendo con las normas básicas de higiene. Para
30 el desarrollo de los diversos programas LA MUNICIPALIDAD asumirá los costos de la
31 contratación de personal necesario para el buen desarrollo de todas las actividades; como lo



1 son personal de mantenimiento, instructores, materiales deportivos para las clases, y otros
2 insumos. Asimismo, durante la vigencia del convenio.

3

4 **SÉTIMA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL ICODER:** ICODER
5 entregará la finca objeto de este Convenio y las instalaciones deportivas ubicadas dentro de
6 ella, como se encuentran en el momento de la firma del Convenio. Realizará al menos una
7 visita de fiscalización al año para verificar el estado del inmueble y cumplimiento del
8 convenio.

9

10 **OCTAVA: PLAZO:** En presente convenio se entenderá otorgado a título precario de
11 conformidad con lo que establece el artículo 154 de la Ley General de la Administración
12 Pública por lo que podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia sin
13 responsabilidad del ICODER. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y
14 deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de
15 revocación. El presente convenio perderá validez para cualquiera de las propiedades en el
16 momento en el que se realice el traspaso registral, si así lo aprueba el Consejo Nacional de
17 Deporte y Recreación.

18

19 **NOVENA: FINALIZACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá dar por
20 finalizado parcial o totalmente el presente convenio, garantizando el debido proceso, si se
21 demuestra incumplimiento grave de la otra parte a las obligaciones asumidas en el mismo o
22 bien si mediaren circunstancias de conveniencia institucional, interés público o fuerza
23 mayor, para lo cual será necesario únicamente una nota fundamentando la decisión y en la
24 que se brinde un plazo de al menos 3 meses para la efectiva finalización del Convenio

25

26 **DÉCIMA: INFORME FINAL:** Al finalizar el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD
27 deberá rendir un informe detallado de su gestión, mejoras realizadas a la infraestructura,
28 recursos obtenidos, inventario e informe financiero final.

29

30 **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** En caso de divergencias
31 sobre la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este convenio a cargo de las

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 partes, se podrá acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución alternativa
2 de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico.

3

4 **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN:** El presente convenio fue aprobado en los
5 siguientes actos: Por parte de la Municipalidad de Turrialba: mediante Artículo V, inciso 4
6 de la Sesión Ordinaria N°033-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el
7 martes 10 de diciembre del 2024 así como la autorización para su firma por el Mag. Carlos
8 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. Por el ICODER: mediante el acuerdo N° 04
9 tomado en la sesión ordinaria N° 47-2025 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación,
10 celebrada el 11 de diciembre de 2025.

11

12 **DECIMA TERCERA: ESTIMACIÓN:** El presente convenio es a título gratuito y de
13 cuantía inestimada por ser convenio de administración.

14

15 **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las partes señalan las siguientes direcciones
16 para recibir cualquier tipo de comunicación o notificaciones relacionadas con el presente
17 convenio.

18

19 **EL ICODER:** Dirección física: San José, Mata redonda, Estadio Nacional, cuarto piso
20 oficina 3, dirección nacional, Teléfonos: 2549-0710 / 2549-0712, Correo electrónico:
21 direccion.nacional@icoder.go.cr dirigidas a: Donald Rojas Fernández.

22

23 **LA MUNICIPALIDAD:** Dirección física: Costado este del Parque Quesada Casal, Avenida
24 6, C. 1, Provincia de Cartago, Turrialba. Teléfonos: 2556 0231 Correo electrónico
25 ibrenes@muniturrialba.go.cr dirigidas a Carlos Eduardo Hidalgo Flores.

26

27 Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado
28 para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los
29 medios fijados.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 DÉCIMA QUINTA: CONTACTOS INSTITUCIONALES: Las partes señalan los
2 siguientes enlaces para coordinar la fiscalización acceso a las instalaciones o cualquier
3 situación relativa a la administración del convenio:

	ICODER	Municipalidad
Nombre completo	Rafael Bustamante Morales	Kenneth Brenes Sibaja
Puesto	Jefe Unidad de Administración y Mantenimiento de Instalaciones	Gestor Deportivo CCDR
Correo electrónico	rafael.bustamante@icoder.go.cr	comitedeporteturrialba@gmail.com
Teléfono	8366-4917	8863-9406

10

11 Estando las partes conformes, de común acuerdo en todo, damos fe de ello y firmamos en la
12 hora y fecha que indica la firma digital.

13

14

15

16

17

DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.04.07 10:54:40-0500'
Donald Rojas Fernández
Director Nacional
ICODER

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Fecha: 2026.03.26 13:58:29 -06'00'
Carlos Eduardo Hidalgo Flores
Alcalde
Municipalidad de Turrialba

18 El presente Convenio es refrendado por la Unidad de Asesoría Jurídica del ICODER a la
19 hora y fecha que indica la firma digital.

20

21

22

23

LIGIA AMADOR ALFARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LIGIA AMADOR ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2026.04.10 08:11:40 -06'00'
Licda. Ligia Amador Alfaro
JEFA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA ICODER

24

- Convenio 0076-3-2026 Plaza de Futbol El Recreo

25

26

CONVENIO-0076-3-2026

27

EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y

28

LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

29

CESIÓN EN ADMINISTRACIÓN

30

PLAZA DE FUTBOL EL RECREO

31

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Entre nosotros, el **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**, en adelante
2 **ICODER**, con cédula jurídica número: **3-007-227851**, creado por la Ley 7800 del 29 de
3 mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para
4 los efectos de este convenio denominado “**ICODER**”, representado en este acto por el señor
5 **Donald Rojas Fernández**, cédula 1-0866-0220, vecino de Alajuela, administrador de
6 empresas, divorciado, en calidad de Director Nacional del ICODER, con facultades de
7 apoderado generalísimo sin límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del
8 Deporte y la Recreación mediante acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada
9 el 21 de agosto del año 2022, ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria
10 número 1251-2022 celebrada el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número
11 179 a la Gaceta N.159 del 23 de agosto del año 2022 y la **Municipalidad de Turrialba**,
12 cédula jurídica número **3-014-042088** , en adelante y para efectos de este convenio
13 denominado **La Municipalidad**, representada por el señor **CARLOS EDUARDO**
14 **HIDALGO FLORES**, mayor, soltero con cédula de Identidad número 3 0385 0715, de
15 Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de Turrialba,
16 en calidad de Alcalde de la Municipalidad del cantón de **Turrialba**, quien de conformidad
17 con lo establecido en los Artículos catorce y cincuenta y tres, inciso c) del Código Municipal,
18 Ley Número siete mil setecientos noventa y cuatro, del treinta de abril de mil novecientos
19 noventa y ocho, en concordancia con el Artículo cincuenta, inciso c) de la Ley General de
20 Administración Pública y según **la Resolución número 2157-E11-2024** , dictada por el
21 Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de
22 dos mil veinticuatro, relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las
23 Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional
24 comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del
25 año dos mil veintiocho y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política;
26 Código Electoral y Código Municipal hemos convenido en celebrar el presente cesión en
27 administración del inmueble **Plaza de Fútbol El Recreo de Turrialba**. El Convenio se
28 regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

29

30 **CONSIDERACIONES**

31 -----



- 1 I. Que con sustento en el artículo tres, inciso “e” de la Ley 7800, EL ICODER podrá:
2 *“Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del*
3 *deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas*
4 *gubernamentales y no gubernamentales. Además, el mismo numeral en su parte final*
5 *dispone que: “Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda*
6 *clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, tanto nacionales*
7 *como internacionales, públicas y privadas”*; y en esta misma Ley el artículo ochenta
8 y cuatro permite al ICODER dictar las normas para el otorgamiento de las
9 concesiones o los permisos de uso sobre las instalaciones deportivas y recreativas
10 públicas de conformidad con la ley siete mil seiscientos sesenta y ocho.
- 11 II. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales a las que se les atribuyen
12 derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el
13 cumplimiento de los fines atribuidos que engloban: la administración de los intereses
14 y servicios del cantón.
- 15 III. Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las
16 municipalidades son entidades autónomas que, debido a territorio, ejercen el
17 gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón
18 respectivo. Asimismo, a la asignación de personalidad de derechos que posee esta
19 institución, le sigue su capacidad jurídica, como elemento que respalda el ejercicio
20 de los objetivos constitucionales que les compete a estas entidades.
- 21 IV. Que el Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13
22 inciso e) y 71, establecen la autonomía municipal, la forma y condiciones de
23 administrarse por medio del gobierno local, así como la posibilidad de concertar los
24 pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.
- 25 V. Que es de interés municipal, además de las obras comunales, realizar todas las
26 gestiones necesarias para procurar el bienestar de los habitantes del cantón, de donde
27 surge la necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras
28 instituciones públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social,
29 material, cultural, emocional y/o recreativo de la población.
- 30 VI. Que EL ICODER, es el propietario registral de la finca matrícula número 3-076812-
31 000, la cual se describe de la siguiente manera: naturaleza: terreno destinado a plaza



1 de deportes; situada en: Distrito Turrialba, Cantón Turrialba de la provincia de
2 Cartago; mide 3.354,70 metros cuadrados según plano catastrado número C-
3 0022454-1974.

4 VII. Que la finca indicada en el considerando anterior corresponde a un terreno donde se
5 ubica una plaza de deporte.

6 VIII. Que actualmente el terreno está siendo administrado en su totalidad por el **Comité**
7 **Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba**, siendo esta institución la que le
8 brinda cuidado y mantenimiento periódico al inmueble.

9 IX. Que el terreno descrito, reviste una gran importancia para los habitantes del cantón
10 de **Turrialba**, siendo que es utilizado y aprovechado por agrupaciones de diferentes
11 disciplinas deportivas, así como para otro tipo de actividades y celebraciones para el
12 disfrute general, lo que contribuye al bienestar físico y mental de la población para
13 el mejoramiento de la calidad de vida.

14 X. Que mediante el Artículo VI, Acuerdo N°26 de la Sesión Ordinaria N°51, celebrada
15 el día 03 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó solicitar formalmente
16 al ICODER la administración de la finca antes descrita a favor de la Municipalidad,
17 para regularizar la condición en la administración del inmueble.

18

19 En pleno conocimiento del marco jurídico aplicable y la trascendencia de las consideraciones
20 expuestas, el presente convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

21

22 **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO:** EL ICODER se compromete a ceder a
23 favor de la MUNICIPALIDAD la administración de la finca número: **3-076812-000**.

24

25 **SEGUNDA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**

26 Como administrador de la instalación deportiva y recreativa descrita en la cláusula anterior,
27 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

28

29 **A) Vigilancia y uso adecuado.** Vigilar que las personas usuarias utilicen la instalación de
30 forma adecuada para la práctica deportiva y recreativa; garantizar el acceso y el uso
31 igualitario conforme al artículo 3, inciso d) de la Ley 7800, mediante la planificación de



- 1 acciones para el desarrollo integral de las personas usuarias y la promoción y ejecución de
2 actividades deportivas y recreativas con población infantil, juvenil y adulta.
3
- 4 **B) Proyectos y actividades para sostenibilidad.** Desarrollar proyectos y actividades que
5 beneficien económicamente la instalación dada en administración, aplicando los recursos
6 únicamente al mejoramiento, administración y mantenimiento de la instalación.
7
- 8 **C) Fuentes de ingreso.** Podrá percibir ingresos por alquiler directo, cursos de capacitación,
9 patrocinio (publicidad dentro de la instalación) y cuotas cobradas a personas, equipos u otras
10 asociaciones participantes de las actividades que se realicen en la instalación.
11
- 12 **D) Cuenta bancaria y aplicación de ingresos.** Mantener una cuenta corriente exclusiva en
13 el Sistema Bancario Nacional, a nombre de la Municipalidad, para la administración de la
14 instalación cedida; los ingresos podrán aplicarse a: administración, pólizas de seguros,
15 materiales y equipo de práctica deportiva y recreativa, promoción del deporte (especialmente
16 en escuelas y colegios), cuidado y vigilancia de las instalaciones y mantenimiento preventivo
17 y correctivo. El Plan deberá presentarse en diciembre de cada año y un mes después de la
18 firma del convenio.
19
- 20 **E) Reglamento de uso.** Contar, en un plazo razonable, con un reglamento para el uso
21 apropiado de las instalaciones y su máximo aprovechamiento, ponerlo en vigencia y
22 mantenerlo visible para las personas usuarias.
23
- 24 **F) Prioridad al ICODER y coordinación.** Otorgar al ICODER prioridad en el uso de las
25 instalaciones para sus programas deportivos, coordinando para evitar interferencias; el
26 ICODER informará con al menos 15 días naturales de anticipación a la realización de
27 cualquier actividad.
28
- 29 **G) Acceso para fiscalización.** Respetar el acceso irrestricto de las personas funcionarias del
30 ICODER designadas para fiscalización e inspección de las instalaciones, en cualquier
31 momento.

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **H) Higiene y ornato.** Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las
2 instalaciones bajo administración.

3

4 **I) Reposición de bienes.** Reponer, por su cuenta, todo bien dañado, sustraído o perdido en
5 el espacio físico otorgado en administración.

6

7 **J) Plan anual de inversión y programación.** Presentar un plan anual de inversión,
8 mejoramiento de las instalaciones, promoción y desarrollo de programas, vinculado con la
9 PONADRAF, con los objetivos estratégicos del ICODER y con las directrices vigentes; el
10 plan deberá incluir la programación anual de actividades deportivas y recreativas (torneos,
11 entrenamientos, escuelas de iniciación, clases, capacitaciones, entre otras).

12

13 **K) Informe anual y rendición de cuentas.** Presentar, a más tardar el 1 de marzo de cada
14 año, un informe anual con los resultados del plan y de los recursos provenientes del usufructo
15 del bien del Estado administrado, conforme a las mejores prácticas contables; el ICODER
16 aportará un formato que incluirá, como mínimo, los siguientes rubros: ingresos/recibos con
17 fecha, número, beneficiario, concepto y monto, según actividades realizadas (por ejemplo,
18 alquileres, cursos de capacitación, cursos prácticos, cursos teóricos, torneos, etc.).

19

20 **L) Uso de bodegas.** Utilizar como bodega únicamente los espacios acondicionados para ese
21 fin; no podrá emplear oficinas, baños o salas de reuniones como bodega.

22

23 **M) Préstamo o alquiler de áreas para actividades comunales.** Podrá ceder, en préstamo
24 o alquiler, áreas del inmueble para actividades de recolección de fondos de grupos
25 organizados del cantón; el gobierno local normará esta actividad dentro del reglamento de
26 uso de las instalaciones.

27

28 **N) Cargas, seguros y servicios.** Asumir el pago de servicios públicos, el pago o, en su
29 defecto, la exoneración de impuestos (incluido bienes inmuebles), así como la suscripción
30 de pólizas de responsabilidad civil y de incendio cuando corresponda, requeridas para el
31 funcionamiento del inmueble.

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 O) Permisos y patentes. Gestionar los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de
2 Salud y obtener las patentes municipales correspondientes a las actividades a desarrollar, o
3 verificar que terceras personas los soliciten cuando corresponda.

4

5 P) Catastro y planos. Asumir toda modificación, actualización o realización de planos de
6 catastro requeridos para eventuales procesos de traspaso de las propiedades.

7

8 **TERCERA: RESPONSABILIDAD CON TERCEROS: LA MUNICIPALIDAD** será el
9 único responsable de toda obligación contractual o extracontractual que surja con terceros
10 en el ejercicio de la administración que en este acto se formaliza, por lo que EL ICODER
11 queda exonerado de todo tipo de responsabilidad, sea civil, laboral, penal o administrativa.
12 De igual forma, el presente convenio faculta a LA MUNICIPALIDAD a ceder las
13 instalaciones al Comité Cantonal de Deporte y Recreación u otra organización deportiva o
14 comunitaria, en cuyo caso notificará a ICODER.

15

16 **CUARTA: ACTIVIDADES PROHIBIDAS:** De conformidad con la legislación vigente,
17 LA MUNICIPALIDAD no promoverá ni permitirá la venta, el consumo o la publicidad de
18 cigarrillos, licor u otras sustancias perjudiciales para la salud en la instalación objeto del
19 presente convenio. En el eventual caso de la realización de eventos comunales temporales
20 en las instalaciones, deberá de tramitarse todos los permisos, patentes y permisos requeridos
21 por el Municipio.

22

23 **QUINTA: REMODELACIONES Y MEJORAS:** Toda remodelación o mejora que LA
24 MUNICIPALIDAD planea realizar en las instalaciones que se compromete a administrar
25 deberán contar con un informe posterior a la inversión realizada, debidamente tramitado por
26 un ingeniero o arquitecto y además se debe informar específicamente al ICODER sobre las
27 remodelaciones y su costo, y que una vez finalizado el presente convenio, dichas mejoras
28 pasarán a formar parte del patrimonio del ICODER; si los terrenos no fuesen donados a LA
29 MUNICIPALIDAD.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **SEXTA: MANTENIMIENTO.** LA MUNICIPALIDAD deberá realizar el mantenimiento
2 de las áreas ocupadas y sus alrededores, de manera tal que permanezcan en el mejor estado
3 de ornato, limpieza y funcionamiento, cumpliendo con las normas básicas de higiene. Para
4 el desarrollo de los diversos programas LA MUNICIPALIDAD asumirá los costos de la
5 contratación de personal necesario para el buen desarrollo de todas las actividades; como lo
6 son personal de mantenimiento, instructores, materiales deportivos para las clases, y otros
7 insumos. Asimismo, durante la vigencia del convenio.

8

9 **SÉTIMA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL ICODER:** ICODER
10 entregará la finca objeto de este Convenio y las instalaciones deportivas ubicadas dentro de
11 ella, como se encuentran en el momento de la firma del Convenio. Realizará al menos una
12 visita de fiscalización al año para verificar el estado del inmueble y cumplimiento del
13 convenio.

14

15 **OCTAVA: PLAZO:** En presente convenio se entenderá otorgado a título precario, de
16 conformidad con lo que establece el artículo 154 de la Ley General de la Administración
17 Pública, por lo que podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia sin
18 responsabilidad del ICODER. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y
19 deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de
20 revocación. El presente convenio perderá validez para cualquiera de las propiedades en el
21 momento en el que se realice el traspaso registral, si así lo aprueba el Consejo Nacional de
22 Deporte y Recreación.

23

24 **NOVENA: FINALIZACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá dar por
25 finalizado parcial o totalmente el presente convenio, garantizando el debido proceso, si se
26 demuestra incumplimiento grave de la otra parte a las obligaciones asumidas en el mismo o
27 bien si mediaren circunstancias de conveniencia institucional, interés público o fuerza
28 mayor, para lo cual será necesario únicamente una nota fundamentando la decisión y en la
29 que se brinde un plazo de al menos 3 meses para la efectiva finalización del Convenio

30 -----

31 -----



1 **DÉCIMA: INFORME FINAL:** Al finalizar el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD
2 deberá rendir un informe detallado de su gestión, mejoras realizadas a la infraestructura,
3 recursos obtenidos, inventario e informe financiero final.

4

5 **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** En caso de divergencias
6 sobre la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este convenio a cargo de las
7 partes, se podrá acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución alternativa
8 de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico.

9

10 **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN:** El presente convenio fue aprobado en los
11 siguientes actos: Por parte de la Municipalidad de Turrialba, mediante Artículo V, inciso 4
12 de la Sesión Ordinaria N°033-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el
13 martes 10 de diciembre del 2024 así como la autorización para su firma por el Mag. Carlos
14 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. Por el ICODER, mediante el acuerdo N° 04
15 tomado en la sesión ordinaria N° 47-2025 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación,
16 celebrada el 11 de diciembre de 2025.

17

18 **DECIMA TERCERA: ESTIMACIÓN:** El presente convenio es a título gratuito y de
19 cuantía inestimada por ser convenio de administración.

20

21 **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las partes señalan las siguientes direcciones
22 para recibir todo tipo de comunicación o notificaciones relacionadas con el presente
23 convenio.

24

25 **EL ICODER:** Dirección física: San José, Mata redonda, Estadio Nacional, cuarto piso
26 oficina 3, dirección nacional, Teléfonos: 2549-0710 / 2549-0712, Correo electrónico:
27 direccion.nacional@icoder.go.cr dirigidas a: Donald Rojas Fernández.

28

29 **LA MUNICIPALIDAD:** Dirección física: Costado este del Parque Quesada Casal, Avenida
30 6, C. 1, Provincia de Cartago, Turrialba. Teléfonos: 2556 0231, Correo electrónico
31 ibrenes@muniturrialba.go.cr dirigidas a Carlos Eduardo Hidalgo Flores.

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado
2 para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los
3 medios fijados.

4

5 **DÉCIMA QUINTA: CONTACTOS INSTITUCIONALES:** Las partes señalan los
6 siguientes enlaces para coordinar la fiscalización acceso a las instalaciones o cualquier
7 situación relativa a la administración del convenio:

8

	ICODER	Municipalidad
Nombre completo	Rafael Bustamante Morales	Kenneth Brenes Sibaja
Puesto	Jefe Unidad de Administración y Mantenimiento de Instalaciones	Gestor Deportivo CCDR
Correo electrónico	rafael.bustamante@icoder.go.cr	comitedeporteturrialba@gmail.com
Teléfono	8366-4917	8863-9406

9

10

11

12

13

14 Estando las partes conformes, de común acuerdo en todo, damos fe de ello y firmamos en la
15 hora y fecha que indica la firma digital.

16

17

18

19

20

DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA)
Donald Rojas Fernández
Director Nacional
ICODER

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Carlos Eduardo Hidalgo Flores
Alcalde
Municipalidad de Turrialba

Firmado digitalmente por DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.04.17 10:04:00

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Fecha: 2026.03.26 13:58:29 -06'00'

21 El presente Convenio es refrendado por la Unidad de Asesoría Jurídica del ICODER a la
22 hora y fecha que indica la firma digital.

23

24

25

26

LIGIA AMADOR ALFARO (FIRMA)
Licda. Ligia Amador Alfaro
JEFA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA ICODER

Firmado digitalmente por LIGIA AMADOR ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2026.04.10 08:11:40 -06'00'

27

- Convenio 0075-3-2026 Plaza de Futbol del Centro de Turrialba

28

29

CONVENIO-0075-3-2026

30

EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y

31

LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



1 **CESIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE DERECHO SOBRE**
2 **PLAZA DE FUTBOL DEL CENTRO DE TURRIALBA**

3
4 Entre nosotros, el **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**, en adelante
5 **ICODER**, con cédula jurídica número: **3-007-227851**, creado por la Ley 7800 del 29 de
6 mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para
7 los efectos de este convenio denominado “**ICODER**”, representado en este acto por el señor
8 **Donald Rojas Fernández**, cédula 1-0866-0220, vecino de Alajuela, administrador de
9 empresas, divorciado, en calidad de Director Nacional del ICODER, con facultades de
10 apoderado generalísimo sin límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del
11 Deporte y la Recreación mediante acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada
12 el 21 de agosto del año 2022, ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria
13 número 1251-2022 celebrada el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número
14 179 a la Gaceta N.159 del 23 de agosto del año 2022 y la **Municipalidad de Turrialba**,
15 cédula jurídica número **3-014-042088** , en adelante y para efectos de este convenio
16 denominado **La Municipalidad**, representada por el señor **CARLOS EDUARDO**
17 **HIDALGO FLORES**, mayor, soltero con cédula de Identidad número 3 0385 0715, de
18 Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de Turrialba,
19 en calidad de Alcalde de la Municipalidad del cantón de **Turrialba**, quien de conformidad
20 con lo establecido en los Artículos catorce y cincuenta y tres, inciso c) del Código Municipal,
21 Ley Número siete mil setecientos noventa y cuatro, del treinta de abril de mil novecientos
22 noventa y ocho, en concordancia con el Artículo cincuenta, inciso c) de la Ley General de
23 Administración Pública y según **la Resolución número 2157-E11-2024** , dictada por el
24 Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de
25 dos mil veinticuatro, relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las
26 Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional
27 comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del
28 año dos mil veintiocho y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política;
29 Código Electoral y Código Municipal hemos convenido en celebrar el presente cesión en
30 administración del inmueble **Plaza de Futbol Centro de Turrialba**. El Convenio se registrá
31 por las siguientes consideraciones y cláusulas:



1 CONSIDERACIONES

2

3 I. Que con sustento en el artículo tres, inciso “e” de la Ley 7800, EL ICODER podrá:
4 *“Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del*
5 *deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas*
6 *gubernamentales y no gubernamentales. Además, el mismo numeral en su parte final*
7 *dispone que: “Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda*
8 *clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, tanto nacionales*
9 *como internacionales, públicas y privadas”*; y en esta misma Ley el artículo ochenta
10 y cuatro permite al ICODER dictar las normas para el otorgamiento de las
11 concesiones o los permisos de uso sobre las instalaciones deportivas y recreativas
12 públicas de conformidad con la ley siete mil seiscientos sesenta y ocho.

13 II. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales a las que se les atribuyen
14 derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el
15 cumplimiento de los fines atribuidos que engloban: la administración de los intereses
16 y servicios del cantón.

17 III. Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las
18 municipalidades son entidades autónomas que, debido a territorio, ejercen el
19 gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón
20 respectivo. Asimismo, a la asignación de personalidad de derechos que posee esta
21 institución, le sigue su capacidad jurídica, como elemento que respalda el ejercicio
22 de los objetivos constitucionales que les compete a estas entidades.

23 IV. Que el Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13
24 inciso e) y 71, establecen la autonomía municipal, la forma y condiciones de
25 administrarse por medio del gobierno local, así como la posibilidad de concertar los
26 pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.

27 V. Que es de interés municipal, además de las obras comunales, realizar todas las
28 gestiones necesarias para procurar el bienestar de los habitantes del cantón, de donde
29 surge la necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras
30 instituciones públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social,
31 material, cultural, emocional y/o recreativo de la población.



- 1 VI. Que EL ICODER, es el propietario registral de la finca matrícula número 3-077712-
2 002, la cual se describe de la siguiente manera: naturaleza: terreno destinado a plaza
3 de deportes; situada en: Distrito Turrialba, Cantón Turrialba de la provincia de
4 Cartago; mide 7.627,29 metros cuadrados según plano catastrado número C-039946-
5 1980.
- 6 VII. Que la finca indicada en el considerando anterior corresponde a un terreno donde se
7 ubica una plaza de deporte.
- 8 VIII. Que actualmente el terreno está siendo administrado en su totalidad por el **Comité**
9 **Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba**, siendo esta institución la que le
10 brinda cuidado y mantenimiento periódico al inmueble.
- 11 IX. Que el terreno descrito, reviste una gran importancia para los habitantes del cantón
12 de **Turrialba**, siendo que es utilizado y aprovechado por agrupaciones de diferentes
13 disciplinas deportivas, así como para otro tipo de actividades y celebraciones para el
14 disfrute general, lo que contribuye al bienestar físico y mental de la población para
15 el mejoramiento de la calidad de vida.
- 16 X. Que mediante el Artículo VI, Acuerdo N°26 de la Sesión Ordinaria N°51, celebrada
17 el día 03 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó solicitar formalmente
18 al ICODER la administración de la finca antes descrita a favor de la Municipalidad,
19 para regularizar la condición en la administración del inmueble.

20 En pleno conocimiento del marco jurídico aplicable y la trascendencia de las consideraciones
21 expuestas, el presente convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

22

23 **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO:** EL ICODER se compromete a ceder a
24 favor de la MUNICIPALIDAD la administración de la finca número: 3-077712-002.

25

26 **SEGUNDA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**

27 Como administrador de la instalación deportiva y recreativa descrita en la cláusula anterior,
28 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

29

30 **A) Vigilancia y uso adecuado.** Vigilar que las personas usuarias utilicen la instalación de
31 forma adecuada para la práctica deportiva y recreativa; garantizar el acceso y el uso



1 igualitario conforme al artículo 3, inciso d) de la Ley 7800, mediante la planificación de
2 acciones para el desarrollo integral de las personas usuarias y la promoción y ejecución de
3 actividades deportivas y recreativas con población infantil, juvenil y adulta.

4

5 **B) Proyectos y actividades para sostenibilidad.** Desarrollar proyectos y actividades que
6 beneficien económicamente la instalación dada en administración, aplicando los recursos
7 únicamente al mejoramiento, administración y mantenimiento de la instalación.

8

9 **C) Fuentes de ingreso.** Podrá percibir ingresos por alquiler directo, cursos de capacitación,
10 patrocinio (publicidad dentro de la instalación) y cuotas cobradas a personas, equipos u otras
11 asociaciones participantes de las actividades que se realicen en la instalación.

12

13 **D) Cuenta bancaria y aplicación de ingresos.** Mantener una cuenta corriente exclusiva en
14 el Sistema Bancario Nacional, a nombre de la Municipalidad, para la administración de la
15 instalación cedida; los ingresos podrán aplicarse a: administración, pólizas de seguros,
16 materiales y equipo de práctica deportiva y recreativa, promoción del deporte (especialmente
17 en escuelas y colegios), cuidado y vigilancia de las instalaciones y mantenimiento preventivo
18 y correctivo. El Plan deberá presentarse en diciembre de cada año y un mes después de la
19 firma del convenio.

20

21 **E) Reglamento de uso.** Contar, en un plazo razonable, con un reglamento para el uso
22 apropiado de las instalaciones y su máximo aprovechamiento, ponerlo en vigencia y
23 mantenerlo visible para las personas usuarias.

24

25 **F) Prioridad al ICODER y coordinación.** Otorgar al ICODER prioridad en el uso de las
26 instalaciones para sus programas deportivos, coordinando para evitar interferencias; el
27 ICODER informará con al menos 15 días naturales de anticipación a la realización de
28 cualquier actividad.

29

30

31



1 G) Acceso para fiscalización. Respetar el acceso irrestricto de las personas funcionarias del
2 ICODER designadas para fiscalización e inspección de las instalaciones, en cualquier
3 momento.

4

5 H) Higiene y ornato. Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las
6 instalaciones bajo administración.

7

8 I) Reposición de bienes. Reponer, por su cuenta, todo bien dañado, sustraído o perdido en
9 el espacio físico otorgado en administración.

10

11 J) Plan anual de inversión y programación. Presentar un plan anual de inversión,
12 mejoramiento de las instalaciones, promoción y desarrollo de programas, vinculado con la
13 PONADRAF, con los objetivos estratégicos del ICODER y con las directrices vigentes; el
14 plan deberá incluir la programación anual de actividades deportivas y recreativas (torneos,
15 entrenamientos, escuelas de iniciación, clases, capacitaciones, entre otras).

16

17 K) Informe anual y rendición de cuentas. Presentar, a más tardar el 1 de marzo de cada
18 año, un informe anual con los resultados del plan y de los recursos provenientes del usufructo
19 del bien del Estado administrado, conforme a las mejores prácticas contables; el ICODER
20 aportará un formato que incluirá, como mínimo, los siguientes rubros: ingresos/recibos con
21 fecha, número, beneficiario, concepto y monto, según actividades realizadas (por ejemplo,
22 alquileres, cursos de capacitación, cursos prácticos, cursos teóricos, torneos, etc.).

23

24 L) Uso de bodegas. Utilizar como bodega únicamente los espacios acondicionados para ese
25 fin; no podrá emplear oficinas, baños o salas de reuniones como bodega.

26

27 M) Préstamo o alquiler de áreas para actividades comunales. Podrá ceder, en préstamo
28 o alquiler, áreas del inmueble para actividades de recolección de fondos de grupos
29 organizados del cantón; el gobierno local normará esta actividad dentro del reglamento de
30 uso de las instalaciones.

31 -----



1 N) **Cargas, seguros y servicios.** Asumir el pago de servicios públicos, el pago o, en su
2 defecto, la exoneración de impuestos (incluido bienes inmuebles), así como la suscripción
3 de pólizas de responsabilidad civil y de incendio cuando corresponda, requeridas para el
4 funcionamiento del inmueble.

5

6 O) **Permisos y patentes.** Gestionar los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de
7 Salud y obtener las patentes municipales correspondientes a las actividades a desarrollar, o
8 verificar que terceras personas los soliciten cuando corresponda.

9

10 P) **Catastro y planos.** Asumir toda modificación, actualización o realización de planos de
11 catastro requeridos para eventuales procesos de traspaso de las propiedades.

12

13 **TERCERA: RESPONSABILIDAD CON TERCEROS:** LA MUNICIPALIDAD será el
14 único responsable de toda obligación contractual o extracontractual que surja con terceros
15 en el ejercicio de la administración que en este acto se formaliza, por lo que EL ICODER
16 queda exonerado de todo tipo de responsabilidad, sea civil, laboral, penal o administrativa.
17 De igual forma, el presente convenio faculta a LA MUNICIPALIDAD a ceder las
18 instalaciones al Comité Cantonal de Deporte y Recreación u otra organización deportiva o
19 comunitaria, en cuyo caso notificará a ICODER.

20

21 **CUARTA: ACTIVIDADES PROHIBIDAS:** De conformidad con la legislación vigente,
22 LA MUNICIPALIDAD no promoverá ni permitirá la venta, el consumo o la publicidad de
23 cigarrillos, licor u otras sustancias perjudiciales para la salud en la instalación objeto del
24 presente convenio. En el eventual caso de la realización de eventos comunales temporales
25 en las instalaciones, deberá de tramitarse todos los permisos, patentes y permisos requeridos
26 por el Municipio.

27

28 **QUINTA: REMODELACIONES Y MEJORAS:** Toda remodelación o mejora que LA
29 MUNICIPALIDAD planea realizar en las instalaciones que se compromete a administrar
30 deberán contar con un informe posterior a la inversión realizada, debidamente tramitado por
31 un ingeniero o arquitecto y además se debe informar específicamente al ICODER sobre las

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 remodelaciones y su costo, y que una vez finalizado el presente convenio, dichas mejoras
2 pasarán a formar parte del patrimonio del ICODER; si los terrenos no fuesen donados a LA
3 MUNICIPALIDAD.

4
5 **SEXTA: MANTENIMIENTO.** LA MUNICIPALIDAD deberá realizar el mantenimiento
6 de las áreas ocupadas y sus alrededores, de manera tal que permanezcan en el mejor estado
7 de ornato, limpieza y funcionamiento, cumpliendo con las normas básicas de higiene. Para
8 el desarrollo de los diversos programas LA MUNICIPALIDAD asumirá los costos de la
9 contratación de personal necesario para el buen desarrollo de todas las actividades; como lo
10 son personal de mantenimiento, instructores, materiales deportivos para las clases, y otros
11 insumos. Asimismo, durante la vigencia del convenio.

12
13 **SÉTIMA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL ICODER:** ICODER
14 entregará la finca objeto de este Convenio y las instalaciones deportivas ubicadas dentro de
15 ella, como se encuentran en el momento de la firma del Convenio. Realizará al menos una
16 visita de fiscalización al año para verificar el estado del inmueble y cumplimiento del
17 convenio.

18
19 **OCTAVA: PLAZO:** En presente convenio se entenderá otorgado a título precario, de
20 conformidad con lo que establece el artículo 154 de la Ley General de la Administración
21 Pública, por lo que podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia sin
22 responsabilidad del ICODER. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y
23 deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de
24 revocación. El presente convenio perderá validez para cualquiera de las propiedades en el
25 momento en el que se realice el traspaso registral, si así lo aprueba el Consejo Nacional de
26 Deporte y Recreación.

27
28 **NOVENA: FINALIZACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá dar por
29 finalizado parcial o totalmente el presente convenio, garantizando el debido proceso, si se
30 demuestra incumplimiento grave de la otra parte a las obligaciones asumidas en el mismo o
31 bien si mediaren circunstancias de conveniencia institucional, interés público o fuerza

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 mayor, para lo cual será necesario únicamente una nota fundamentando la decisión y en la
2 que se brinde un plazo de al menos 3 meses para la efectiva finalización del Convenio

3
4 **DÉCIMA: INFORME FINAL:** Al finalizar el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD
5 deberá rendir un informe detallado de su gestión, mejoras realizadas a la infraestructura,
6 recursos obtenidos, inventario e informe financiero final.

7
8 **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** En caso de divergencias
9 sobre la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este convenio a cargo de las
10 partes, se podrá acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución alternativa
11 de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico.

12
13 **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN:** El presente convenio fue aprobado en los
14 siguientes actos: Por parte de la Municipalidad de Turrialba, mediante Artículo V, inciso 4
15 de la Sesión Ordinaria N°033-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el
16 martes 10 de diciembre del 2024 así como la autorización para su firma por el Mag. Carlos
17 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. Por el ICODER, mediante el acuerdo N° 04
18 tomado en la sesión ordinaria N° 47-2025 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación,
19 celebrada el 11 de diciembre de 2025.

20
21 **DECIMA TERCERA: ESTIMACIÓN:** El presente convenio es a título gratuito y de
22 cuantía inestimada por ser convenio de administración.

23
24 **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las partes señalan las siguientes direcciones
25 para recibir cualquier tipo de comunicación o notificaciones relacionadas con el presente
26 convenio.

27
28 **EL ICODER:** Dirección física: San José, Mata redonda, Estadio Nacional, cuarto piso
29 oficina 3, dirección nacional, Teléfonos: 2556 0231, Correo electrónico:
30 direccion.nacional@icoder.go.cr dirigidas a: Donald Rojas Fernández.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **LA MUNICIPALIDAD:** Dirección física: Costado este del Parque Quesada Casal, Avenida
2 6, C. 1, Provincia de Cartago, Turrialba. Teléfonos: 2549-0710 / 2549-0712, Correo
3 electrónico ibrenes@muniturrialba.go.cr dirigidas a Carlos Eduardo Hidalgo Flores.

4

5 Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado
6 para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los
7 medios fijados.

8

9 **DÉCIMA QUINTA: CONTACTOS INSTITUCIONALES:** Las partes señalan los
10 siguientes enlaces para coordinar la fiscalización acceso a las instalaciones o cualquier
11 situación relativa a la administración del convenio:

	ICODER	Municipalidad
Nombre completo	Rafael Bustamante Morales	Kenneth Brenes Sibaja
Puesto	Jefe Unidad de Administración y Mantenimiento de Instalaciones	Gestor Deportivo CCCR
Correo electrónico	rafael.bustamante@icoder.go.cr	comitedeportesturrialba@gmail.com
Teléfono	8356-4917	8863-9406

16

17 Estando las partes conformes, de común acuerdo en todo, damos fe de ello y firmamos en la
18 hora y fecha que indica la firma digital.

19

20

21

22

DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA) Donald Rojas Fernández Director Nacional ICODER		CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA) Carlos Eduardo Hidalgo Flores Alcalde Municipalidad de Turrialba
--	--	---

23

24 El presente Convenio es refrendado por la Unidad de Asesoría Jurídica del ICODER a la
25 hora y fecha que indica la firma digital.

26

27

28

29

30

31

LIGIA AMADOR ALFARO (FIRMA) Licda. Ligia Amador Alfaro JEFA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA ICODER	
---	--

- Convenio 0077-3-2026 Plaza de Futbol San Juan Norte

CONVENIO 0077-3-2026



1 EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y
2 La MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
3 CESIÓN EN ADMINISTRACIÓN
4 PLAZA DE FUTBOL SAN JUAN NORTE
5

6 Entre nosotros, el **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**, en adelante
7 **ICODER**, con cédula jurídica número: **3-007-227851**, creado por la Ley 7800 del 29 de
8 mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para
9 los efectos de este convenio denominado "ICODER", representado en este acto por el señor
10 **Donald Rojas Fernández**, cédula 1-0866-0220, vecino de Alajuela, administrador de
11 empresas, divorciado, en calidad de Director Nacional del ICODER, con facultades de
12 apoderado generalísimo sin límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del
13 Deporte y la Recreación mediante acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada
14 el 21 de agosto del año 2022, ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria
15 número 1251-2022 celebrada el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número
16 179 a la Gaceta N.159 del 23 de agosto del año 2022 y la **Municipalidad de Turrialba**,
17 cédula jurídica número **3-014-042088** , en adelante y para efectos de este convenio
18 denominado **La Municipalidad**, representada por el señor **CARLOS EDUARDO**
19 **HIDALGO FLORES**, mayor, soltero con cédula de Identidad número 3 0385 0715, de
20 Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de Turrialba,
21 en calidad de Alcalde de la Municipalidad del cantón de **Turrialba**, quien de conformidad
22 con lo establecido en los Artículos catorce y cincuenta y tres, inciso c) del Código Municipal,
23 Ley Número siete mil setecientos noventa y cuatro, del treinta de abril de mil novecientos
24 noventa y ocho, en concordancia con el Artículo cincuenta, inciso c) de la Ley General de
25 Administración Pública y según **la Resolución número 2157-E11-2024** , dictada por el
26 Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de
27 dos mil veinticuatro, relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las
28 Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional
29 comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del
30 año dos mil veintiocho y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política;
31 Código Electoral y Código Municipal hemos convenido en celebrar el presente cesión en



1 administración de la finca descrita como **Plaza de Fútbol San Juan Norte**. El Convenio se
2 regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

3

4 **CONSIDERACIONES**

5 I. Que con sustento en el artículo tres, inciso “e” de la Ley 7800, EL ICODER podrá:

6 *“Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del*
7 *deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas*
8 *gubernamentales y no gubernamentales. Además, el mismo numeral en su parte final*
9 *dispone que: “Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda*
10 *clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, tanto nacionales*
11 *como internacionales, públicas y privadas”;* y en esta misma Ley el artículo ochenta
12 y cuatro permite al ICODER dictar las normas para el otorgamiento de las
13 concesiones o los permisos de uso sobre las instalaciones deportivas y recreativas
14 públicas de conformidad con la ley siete mil seiscientos sesenta y ocho.

15 II. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales a las que se les atribuyen
16 derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el
17 cumplimiento de los fines atribuidos que engloban: la administración de los intereses
18 y servicios del cantón.

19 III. Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las
20 municipalidades son entidades autónomas que, debido a territorio, ejercen el
21 gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón
22 respectivo. Asimismo, a la asignación de personalidad de derechos que posee esta
23 institución, le sigue su capacidad jurídica, como elemento que respalda el ejercicio
24 de los objetivos constitucionales que les compete a estas entidades.

25 IV. Que el Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13
26 inciso e) y 71, establecen la autonomía municipal, la forma y condiciones de
27 administrarse por medio del gobierno local, así como la posibilidad de concertar los
28 pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.

29 V. Que es de interés municipal, además de las obras comunales, realizar todas las
30 gestiones necesarias para procurar el bienestar de los habitantes del cantón, de donde
31 surge la necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras



1 instituciones públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social,
2 material, cultural, emocional y/o recreativo de la población.

3 VI. Que EL ICODER, es el propietario registral de la finca matrícula número **3-260150-**
4 **000**, la cual se describe de la siguiente manera: naturaleza: terreno destinado a plaza
5 de deportes; situada en: Distrito Turrialba, Cantón Turrialba de la provincia de
6 Cartago; mide 5.329,67 metros cuadrados según plano catastrado número **C-**
7 **0476750-1998**

8 VII. Que la finca indicada en el considerando anterior corresponde a un terreno donde se
9 ubica una plaza de deporte.

10 VIII. Que actualmente el terreno está siendo administrado en su totalidad por la Asociación
11 de Desarrollo Integral de San Juan Norte, siendo esta institución la que le brinda
12 cuidado y mantenimiento periódico al inmueble.

13 IX. Que el terreno descrito, reviste una gran importancia para los habitantes del cantón
14 de **Turrialba**, siendo que es utilizado y aprovechado por agrupaciones de diferentes
15 disciplinas deportivas, así como para otro tipo de actividades y celebraciones para el
16 disfrute general, lo que contribuye al bienestar físico y mental de la población para
17 el mejoramiento de la calidad de vida.

18 X. Que mediante el Artículo VI, Acuerdo N°26 de la Sesión Ordinaria N°51, celebrada
19 el día 03 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó solicitar formalmente
20 al ICODER la administración de la finca antes descrita a favor de la Municipalidad,
21 para regularizar la condición en la administración del inmueble.

22

23 En pleno conocimiento del marco jurídico aplicable y la trascendencia de las consideraciones
24 expuestas, el presente convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

25

26 **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO:** EL ICODER se compromete a ceder a
27 favor de la MUNICIPALIDAD la administración de la finca número: 3-260150-000.

28

29 **SEGUNDA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**

30 Como administrador de la instalación deportiva y recreativa descrita en la cláusula anterior,

31 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:



1 A) **Vigilancia y uso adecuado.** Vigilar que las personas usuarias utilicen la instalación de
2 forma adecuada para la práctica deportiva y recreativa; garantizar el acceso y el uso
3 igualitario conforme al artículo 3, inciso d) de la Ley 7800, mediante la planificación de
4 acciones para el desarrollo integral de las personas usuarias y la promoción y ejecución de
5 actividades deportivas y recreativas con población infantil, juvenil y adulta.

6
7 B) **Proyectos y actividades para sostenibilidad.** Desarrollar proyectos y actividades que
8 beneficien económicamente la instalación dada en administración, aplicando los recursos
9 únicamente al mejoramiento, administración y mantenimiento de la instalación.

10
11 C) **Fuentes de ingreso.** Podrá percibir ingresos por alquiler directo, cursos de capacitación,
12 patrocinio (publicidad dentro de la instalación) y cuotas cobradas a personas, equipos u otras
13 asociaciones participantes de las actividades que se realicen en la instalación.

14
15 D) **Cuenta bancaria y aplicación de ingresos.** Mantener una cuenta corriente exclusiva en
16 el Sistema Bancario Nacional, a nombre de la Municipalidad, para la administración de la
17 instalación cedida; los ingresos podrán aplicarse a: administración, pólizas de seguros,
18 materiales y equipo de práctica deportiva y recreativa, promoción del deporte (especialmente
19 en escuelas y colegios), cuidado y vigilancia de las instalaciones y mantenimiento preventivo
20 y correctivo. El Plan deberá presentarse en diciembre de cada año y un mes después de la
21 firma del convenio.

22
23 E) **Reglamento de uso.** Contar, en un plazo razonable, con un reglamento para el uso
24 apropiado de las instalaciones y su máximo aprovechamiento, ponerlo en vigencia y
25 mantenerlo visible para las personas usuarias.

26
27 F) **Prioridad al ICODER y coordinación.** Otorgar al ICODER prioridad en el uso de las
28 instalaciones para sus programas deportivos, coordinando para evitar interferencias; el
29 ICODER informará con al menos 15 días naturales de anticipación a la realización de
30 cualquier actividad.

31 -----



- 1 **G) Acceso para fiscalización.** Respetar el acceso irrestricto de las personas funcionarias del
2 ICODER designadas para fiscalización e inspección de las instalaciones, en cualquier
3 momento.
4
- 5 **H) Higiene y ornato.** Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las
6 instalaciones bajo administración.
7
- 8 **I) Reposición de bienes.** Reponer, por su cuenta, todo bien dañado, sustraído o perdido en
9 el espacio físico otorgado en administración.
10
- 11 **J) Plan anual de inversión y programación.** Presentar un plan anual de inversión,
12 mejoramiento de las instalaciones, promoción y desarrollo de programas, vinculado con la
13 PONADRAF, con los objetivos estratégicos del ICODER y con las directrices vigentes; el
14 plan deberá incluir la programación anual de actividades deportivas y recreativas (torneos,
15 entrenamientos, escuelas de iniciación, clases, capacitaciones, entre otras).
16
- 17 **K) Informe anual y rendición de cuentas.** Presentar, a más tardar el 1 de marzo de cada
18 año, un informe anual con los resultados del plan y de los recursos provenientes del usufructo
19 del bien del Estado administrado, conforme a las mejores prácticas contables; el ICODER
20 aportará un formato que incluirá, como mínimo, los siguientes rubros: ingresos/recibos con
21 fecha, número, beneficiario, concepto y monto, según actividades realizadas (por ejemplo,
22 alquileres, cursos de capacitación, cursos prácticos, cursos teóricos, torneos, etc.).
23
- 24 **L) Uso de bodegas.** Utilizar como bodega únicamente los espacios acondicionados para ese
25 fin; no podrá emplear oficinas, baños o salas de reuniones como bodega.
26
- 27 **M) Préstamo o alquiler de áreas para actividades comunales.** Podrá ceder, en préstamo
28 o alquiler, áreas del inmueble para actividades de recolección de fondos de grupos
29 organizados del cantón; el gobierno local normará esta actividad dentro del reglamento de
30 uso de las instalaciones.

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 N) **Cargas, seguros y servicios.** Asumir el pago de servicios públicos, el pago o, en su
2 defecto, la exoneración de impuestos (incluido bienes inmuebles), así como la suscripción
3 de pólizas de responsabilidad civil y de incendio cuando corresponda, requeridas para el
4 funcionamiento del inmueble.

5

6 O) **Permisos y patentes.** Gestionar los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de
7 Salud y obtener las patentes municipales correspondientes a las actividades a desarrollar, o
8 verificar que terceras personas los soliciten cuando corresponda.

9

10 P) **Catastro y planos.** Asumir toda modificación, actualización o realización de planos de
11 catastro requeridos para eventuales procesos de traspaso de las propiedades.

12

13 **TERCERA: RESPONSABILIDAD CON TERCEROS:** LA MUNICIPALIDAD será el
14 único responsable de toda obligación contractual o extracontractual que surja con terceros
15 en el ejercicio de la administración que en este acto se formaliza, por lo que EL ICODER
16 queda exonerado de todo tipo de responsabilidad, sea civil, laboral, penal o administrativa.
17 De igual forma, el presente convenio faculta a LA MUNICIPALIDAD a ceder las
18 instalaciones al Comité Cantonal de Deporte y Recreación u otra organización deportiva o
19 comunitaria, en cuyo caso notificará a ICODER.

20

21 **CUARTA: ACTIVIDADES PROHIBIDAS:** De conformidad con la legislación vigente,
22 LA MUNICIPALIDAD no promoverá ni permitirá la venta, el consumo o la publicidad de
23 cigarrillos, licor u otras sustancias perjudiciales para la salud en la instalación objeto del
24 presente convenio. En el eventual caso de la realización de eventos comunales temporales
25 en las instalaciones, deberá de tramitarse todos los permisos, patentes y permisos requeridos
26 por el Municipio.

27

28 **QUINTA: REMODELACIONES Y MEJORAS:** Toda remodelación o mejora que LA
29 MUNICIPALIDAD planea realizar en las instalaciones que se compromete a administrar
30 deberán contar con un informe posterior a la inversión realizada, debidamente tramitado por
31 un ingeniero o arquitecto y además se debe informar específicamente al ICODER sobre las

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 remodelaciones y su costo, y que una vez finalizado el presente convenio, dichas mejoras
2 pasarán a formar parte del patrimonio del ICODER; si los terrenos no fuesen donados a LA
3 MUNICIPALIDAD.

4
5 **SEXTA: MANTENIMIENTO.** LA MUNICIPALIDAD deberá realizar el mantenimiento
6 de las áreas ocupadas y sus alrededores, de manera tal que permanezcan en el mejor estado
7 de ornato, limpieza y funcionamiento, cumpliendo con las normas básicas de higiene. Para
8 el desarrollo de los diversos programas LA MUNICIPALIDAD asumirá los costos de la
9 contratación de personal necesario para el buen desarrollo de todas las actividades; como lo
10 son personal de mantenimiento, instructores, materiales deportivos para las clases, y otros
11 insumos. Asimismo, durante la vigencia del convenio.

12
13 **SÉTIMA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL ICODER:** ICODER
14 entregará la finca objeto de este Convenio y las instalaciones deportivas ubicadas dentro de
15 ella, como se encuentran en el momento de la firma del Convenio. Realizará al menos una
16 visita de fiscalización al año para verificar el estado del inmueble y cumplimiento del
17 convenio.

18
19 **OCTAVA: PLAZO:** En presente convenio se entenderá otorgado a título precario, de
20 conformidad con lo que establece el artículo 154 de la Ley General de la Administración
21 Pública, por lo que podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia sin
22 responsabilidad del ICODER. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y
23 deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de
24 revocación. El presente convenio perderá validez para cualquiera de las propiedades en el
25 momento en el que se realice el traspaso registral, si así lo aprueba el Consejo Nacional de
26 Deporte y Recreación.

27
28 **NOVENA: FINALIZACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá dar por
29 finalizado parcial o totalmente el presente convenio, garantizando el debido proceso, si se
30 demuestra incumplimiento grave de la otra parte a las obligaciones asumidas en el mismo o
31 bien si mediaren circunstancias de conveniencia institucional, interés público o fuerza



1 mayor, para lo cual será necesario únicamente una nota fundamentando la decisión y en la
2 que se brinde un plazo de al menos 3 meses para la efectiva finalización del Convenio

3

4 **DÉCIMA: INFORME FINAL:** Al finalizar el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD
5 deberá rendir un informe detallado de su gestión, mejoras realizadas a la infraestructura,
6 recursos obtenidos, inventario e informe financiero final.

7

8 **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** En caso de divergencias
9 sobre la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este convenio a cargo de las
10 partes, se podrá acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución alternativa
11 de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico.

12

13 **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN:** El presente convenio fue aprobado en los
14 siguientes actos: Por parte de la Municipalidad de Turrialba, mediante Artículo V, inciso 4
15 de la Sesión Ordinaria N°033-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el
16 martes 10 de diciembre del 2024 así como la autorización para su firma por el Mag. Carlos
17 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. Por el ICODER, mediante el acuerdo N° 04
18 tomado en la sesión ordinaria N° 47-2025 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación,
19 celebrada el 11 de diciembre de 2025.

20

21 **DECIMA TERCERA: ESTIMACIÓN:** El presente convenio es a título gratuito y de
22 cuantía inestimada por ser convenio de administración.

23

24 **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las partes señalan las siguientes direcciones
25 para recibir todo tipo de comunicación o notificaciones relacionadas con el presente
26 convenio.

27

28 **EL ICODER:** Dirección física: San José, Mata redonda, Estadio Nacional, cuarto piso
29 oficina 3, dirección nacional, Teléfonos: 2549-0710 / 2549-0712, Correo electrónico:
30 direccion.nacional@icoder.go.cr. Dirigidas a: Donald Rojas Fernández.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **LA MUNICIPALIDAD:** Dirección física: Costado este del Parque Quesada Casal, Avenida
2 6, C. 1, Provincia de Cartago, Turrialba. Teléfonos: 2556 0231, Correo electrónico
3 ibrenes@muniturrialba.go.cr Dirigidas a Carlos Eduardo Hidalgo Flores.

4
5 Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado
6 para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los
7 medios fijados.

8
9 **DÉCIMA QUINTA: CONTACTOS INSTITUCIONALES:** Las partes señalan los
10 siguientes enlaces para coordinar la fiscalización acceso a las instalaciones o cualquier
11 situación relativa a la administración del convenio:

	ICODER	Municipalidad
Nombre completo	Rafael Bustamante Morales	Kenneth Brenes Sibaja
Puesto	Jefe Unidad de Administración y Mantenimiento de Instalaciones	Gestor Deportivo CCDD
Correo electrónico	rafael.bustamante@icoder.go.cr	comitedeporteturrialba@gmail.com
Teléfono	8366-4917	8863-9406

12
13
14
15
16
17 Estando las partes conformes, de común acuerdo en todo, damos fe de ello y firmamos en la
18 hora y fecha que indica la firma digital.

19 DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA)
20 Donald Rojas Fernández
21 Director Nacional
22 ICODER

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
23 Carlos Eduardo Hidalgo Flores
24 Alcalde
25 Municipalidad de Turrialba

Firmado digitalmente por DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2026.04.07 10:05:04 -06'00'

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA) Fecha: 2026.03.26 13:58:29 -06'00'

23 El presente Convenio es refrendado por la Unidad de Asesoría Jurídica del ICODER a la
24 hora y fecha que indica la firma digital.

25 LIGIA AMADOR ALFARO (FIRMA)
26 Licda. Ligia Amador Alfaro
27 JEFA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA ICODER

Firmado digitalmente por LIGIA AMADOR ALFARO (FIRMA) Fecha: 2026.04.10 08:11:40 -06'00'

28
29 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Traigo aquí los convenios ya
30 firmados con el ICODER donde cede plazas de las comunidades de los Síndicos que habían
31 estado pidiendo, por ejemplo, la de San Juan Norte, la de El Recreo, la de Chitaría y la Plaza

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 Pública, que esas plazas estaban a nombre del ICODER, entonces ya el ICODER me las está
2 pasando vía convenio para que yo pueda cederlas a las comunidades que han estado pidiendo
3 estas plazas vía convenio, para poder invertir, entonces voy a incluir en el Acta los convenios
4 firmados con el ICODER, para que las comunidades los puedan leer y se acerquen y hagan
5 las solicitudes de las plazas que quieren en administración, imagínese que la misma Plaza
6 Pública que todo el mundo ha creído que es de la Municipalidad, esa Plaza hicieron hasta un
7 convenio y se la dieron al Comité Cantonal de Deportes y ni siquiera era una plaza
8 Municipal, era una plaza del ICODER, la Plaza Pública ahí a la par de los Bomberos,
9 hicieron un convenio y se la dieron, no sé por cuántos años, un bien que no era ni de nosotros,
10 pero ahora ya firmamos el convenio y ya fue cedida a la Municipalidad, entonces ya el
11 comité puede disponer de esa plaza, imagínense ustedes, o sea que ni uno sabe, uno está en
12 el Comité de Deportes y firma cosas de convenios que la Municipalidad le da bienes y uno
13 cree que y no era ni de nosotros, entonces para que se incluya en el Acta, no, esos son para
14 incluir en el Acta. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si puede pasar la lista señora
17 Secretaria, igualmente para que se incluya en el Acta los acuerdos municipales remitidos a
18 la Alcaldía derivados de la Sesión Municipal 101-2026 e igualmente que también se
19 incorpore los acuerdos firmados con el ICODER por parte de la Municipalidad de Turrialba,
20 Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4
21 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

22

23 **ACUERDO 3:**

24 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-290-2026 y los
25 adjuntos presentados por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
27 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nos quedan 3 minutitos, no sé si
30 alguien más quería acotar algo con respecto a estos temas o hacer algún tipo de. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
103-2026
14 de abril de 2026



1 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** De parte del Distrito Pavones, agradecemos que este
2 convenio ya sea un hecho para que la propia asociación pueda administrar esta plaza y darle
3 el uso que ellos han venido, igual forma han venido trabajando fuertemente como usted bien
4 lo sabe, pero ya ahora va a estar mucho mejor y celebramos que esto ya esté listo, si, ya le
5 escribí a él para que envíe la nota de solicitud del convenio. -----
6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, buen punto, porque
8 eso desde la Administración anterior le hicimos fuerza y no salió y no solo mi persona, varios
9 compañeros y no se logró, pero bueno ahora en buena lite por dicha salió y tenemos ese
10 espacio ahora sí nombre de la Municipalidad. -----
11

12 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Refiriéndome al tema de las plazas quería consultarle a
13 don Carlos, la plaza de San Miguel de Tuis, la plaza de Cien Manzanas y la plaza de Las
14 Parcelas nosotros habíamos hecho, traído los documentos que se solicitaron en ese momento,
15 pero a la fecha no hemos tenido, para que quede a nombre de la Municipalidad, era una
16 solicitud que usted hizo que trajéramos las plazas que no estaban al día, entonces para que
17 nos ayude con eso y solicitarle don Carlos también aprovechando el momento que se me
18 olvido, el proyecto del INDER que nosotros tenemos de asfaltado de 3.5 kilómetros, que nos
19 ayude con eso, solo falta la parte técnica y ya el resto con ayuda de Ronald se ha llenado el
20 formulario, si no, ya las medidas se hicieron, la parte técnica ya se fue a medir y todo, lo que
21 esperamos es ya la parte por parte de Julio. -----
22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias, ahora así,
24 agotada la agenda, por lo menos de momento. -----
25

26 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**
27
28
29

30 **Lic. Octavio Arce Obando**
31 **Regidor-Presidente Municipal**

Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Municipal

103574